BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Inspección General de Justicia - San Martín 439

Buenos Aires, Martes 30 de Noviembre de 1915

AÑO XXIII NÚM. 6562

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo de 1893 (Art. 1º).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Marina

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Guerra

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Ministerio de Obras Públicas

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

AVISOS

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Compañía Nacional de Transportes. — Arrendamiento

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1915.

Exp. 4400-C-915. — D. Nº 293 — Vista la solicitud de la Compañía Nacional de Transportes en la que pide se amplíe el terreno que le fué concedido en arrendamiento por Decretos de 24 de Octubre de 1899 y 10 de Julio de 1907; y atento lo manifestado por la Dirección General del Puerto de Buenos Aires,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Amplíase en (0,41 m.) cuarenta y un decímetros cuadrados la superficie de terreno concedida en arrendamiento a la Compañía Nacional de Transportes, por Decretos de 24 de Octubre de 1899 y 10 de Julio de 1907.

Art. 2º La ampliación que se concede queda sujeta a las cláusulas contenidas en los Decretos precitados y a las de 2 de Julio de 1912.

Art 3º Comuníquese y pase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, a sus efectos:

PLAZA
FRANCISCO J. OLIVER

Ferrocarril Central Argentino. — Arrendamiento

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1915.

Exp .4361-F-1915. — D. Nº 290. — Vista la presentación de la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, en la que pide se le conceda en arrendamiento por un término de tres o cuatro meses, una fracción de terreno en el costado Este, Dique 2 del Puerto de la Capital, con destino a la instalación de un taller provisorio; atento lo informado por la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, y

Considerando:

Que no existe inconveniente en acceder a lo pedido,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese en arrendamiento por el término de tres meses a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino una fracción de (100 m_2) cien metros cuadrados de terreno en el lado Este Dique Nº 2 del Puerto de la Capital junto a sus elevadores, con destino a la instalación de un taller provisorio para las obras que ejecuta en ese establecimiento, bajo las siguientes condiciones:

a) La Empresa cesionaria abonará en la Receptoría del Puerto el importe de los arrendamientos correspondientes al terreno que se le concede, de acuerdo con las tarifas y demás condiciones establecidas en el Decreto de 2 de Julio de 1912.
b) Debera, además, dar aviso de la desocupación del terreno, a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, con cuarenta y ocho horas de anticipación.
c) La presente concesión es de carácter precario y el Poder Ejecutivo podrá dejarla sin efecto en cualquier momento sin que el hecho dé lugar a reclamo ni indemnización alguna.

Art. 2º Comuníquese y pase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, para su cumplimiento y demás efectos.

PLAZA
FRANCISCO J. OLIVER.

Ley 9979. — Prórroga de pensión a la Srta. Rosa Aráoz Ormaechea

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Prorrógase por el término de cinco años, la pensión que percibe la Srta. Rosa Aráoz Ormaechea, reduciéndola a la suma de cien pesos moneda nacional.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en la Ley General de Presupuesto, se hará de rentas generales, imputándose a la presente.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a treinta de Septiembre de mil novecientos quince.

L. GÜEMES — ALEJANDRO CARBÓ
Enrique Maldes — *Carlos G. Bonorino*

Ley 9980. — Prórroga de pensión a las Srtas. Adela y Delia Pico

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Prorrógase por el término de cinco años, la pensión que perciben las Srtas. Adela y Delia Pico, reduciéndola a la suma de ochenta pesos moneda nacional.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en la Ley General de Presupuesto, se hará de rentas generales, imputándose a la presente.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a treinta de Septiembre de mil novecientos quince.

L. GÜEMES — ALEJANDRO CARBÓ
Enrique Maldés — *Carlos G. Bonorino*

Ley 9981. — Prórroga de pensión a la Srta. Guillerma Chávez

L. GÜEMES — ALEJANDRO CARBÓ
Adolfo J. Labougle — *Carlos G. Bonorino*

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Prorrógase por el término de cinco años, la pensión que percibe la Srta. Guillerma Chávez, reduciéndola a la suma de cien pesos moneda nacional.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en la Ley General de Presupuesto, se hará de rentas generales, imputándose a la presente.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a treinta de Septiembre de mil novecientos quince.

L. GÜEMES — ALEJANDRO CARBÓ
Enrique Maldes — *Carlos G. Bonorino*

Ley 9982. — Prórroga de pensión a la Sra. Bernardina M. de Romero

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Prorrógase por el término de cinco años, la pensión que percibe la Sra. Bernardina M. de Romero, de cincuenta pesos moneda nacional.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en la Ley General de Presupuesto, se hará de rentas generales, imputándose a la presente ley.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a treinta de Septiembre de mil novecientos quince.

L. GÜEMES — ALEJANDRO CARBÓ
Enrique Maldés — *Carlos G. Bonorino*

Ley 9983. — Prórroga de pensión a la Sra. Dolores Ponce de León

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Prorrógase por el término de cinco años, la pensión que percibe la Sra. Dolores Ponce de León de Larre, reduciéndola a la suma de cien pesos.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en la Ley General de Presupuesto, se hará de rentas generales, imputándose a la presente.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a treinta de Septiembre de mil novecientos quince.

L. GÜEMES — ALEJANDRO CARBÓ
Adolfo J. Labougle — *Carlos G. Bonorino*

Ley 9184. — Pensión a la Sra. Marcelina Y. F. de Petrina

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Acuérdase a la señora Marcelina Y. F. de Petrina, la pensión mensual de ochenta pesos moneda nacional.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en la Ley General de Presupuesto, se hará de rentas generales, imputándose a la presente.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a treinta de Septiembre de mil novecientos quince.

L. GÜEMES — ALEJANDRO CARBÓ
Enrique Maldes — *Carlos G. Bonorino*

Ley 9985. — Pensión a la Señorita Dolores Cabral

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de—

LEY

Art. 1º Acuérdase a la señorita Dolores Cabral, la pensión de cincuenta pesos moneda nacional ($ 50).

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en el presupuesto, se hará de rentas generales, imputándose a la presente ley.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a treinta de Septiembre de mil novecientos quince.

L. GÜEMES — ALEJANDRO CARBÓ
Enrique Maldes — *Carlos G. Bonorino*

Ley 9986. — Pensión a la Sra. Ana D. de Ortiz

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Acuérdase a Dª Ana D. de Ortiz, la pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en el presupuesto, se hará de rentas generales, imputándose a la presente.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a treinta de Septiembre de mil novecientos quince.

L. GÜEMES — ALEJANDRO CARBÓ
Enrique Maldes — *Carlos G. Bonorino*

Ley 9987. — Pensión a la señorita Amalia Zavalla

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Acuérdase a la señorita Amalia Zavalla, la pensión mensual de sesenta pesos moneda nacional.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en la Ley General de Presupuesto, se hará de rentas generales, imputándose a la presente.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a treinta de Septiembre de mil novecientos quince.

L. GÜEMES — ALEJANDRO CARBÓ
Enrique Maldés — *Carlos G. Bonorino*

Ley 9988. — Pensión a la señorita Argentina B. de Rojas

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Acuérdase a la señorita Argentina B. Rojas, la pensión mensual de treinta pesos moneda nacional.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en la Ley de Presupuesto, se hará de rentas generales, imputándose a la presente.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a treinta de Septiembre de mil novecientos quince.

L. GÜEMES — ALEJANDRO CARBÓ
Enrique Maldes — *Carlos G. Bonorino*

Mont Jacques. — Causa fiscal

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1915.

Exp. 4531-C-915. — D. Nº 289. — De conformidad con lo pedido por la Contaduría General en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Pase al señor Procurador Fiscal de la Sección Capital, en turno, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan hasta obtener del Sr. Jacques Mont, el pago de (pesos 870 moneda nacional) ochocientos setenta pesos moneda nacional que adeuda al Fisco, en concepto de alquileres de las casas calle Córdoba 2397 y Azcuénaga 809.

Art. 2º Comuníquese a quiénes corresponda.

PLAZA
FRANCISCO J. OLIVER

Sociedad Anónima «La Plata Cold Storage». — Construcción de un desvío.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1915.

Exp. 4366-S-915. — D. Nº 291. — Vista la presentación de la Sociedad Anónima «La Plata Cold Storage» en la que pide se le permita construir un desvío para acceso de trenes a su establecimiento en el Puerto de La Plata; atento lo informado por la Dirección General del Puerto de Buenos Aires; y

Considerando:

Que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Sociedad Anónima «La Plata Cold Storage» para construir por su cuenta, en el Puerto de La Plata, un desvío para acceso de trenes a su establecimiento, de acuerdo con los planos corrientes a fojas dos y tres y bajo las siguientes condiciones:

a) El desvío será de ochenta y un metros con cuarenta centímetros incluso el largo del cambio, siendo su parte utilizable para cargar y descargar, de veinticinco metros. Esta parte de vía estará a dos metros y diez centímetros desde su centro al cerco del Frigorífico y a cuatro metros ochenta y cuatro centímetros desde el mismo centro al centro de la vía paralela.

b) En la construcción se emplearán rieles de treinta kilógramos por metro lineal y durmientes de madera dura, dispuestos a ochenta centímetros de sus centros respectivos.

c) La inspección técnica de estas obras estará a cargo de la Dirección General del Puerto de Buenos Aires.

d) Los vagones que se depositen en el expresado desvío estarán sujetos a las disposiciones establecidas en la Ley Nº 4925.

e) La presente concesión es de carácter precario, pudiendo el Poder Ejecutivo dejarla sin efecto cuando lo juzgue conveniente, sin que el hecho dé lugar a reclamo ni indemnización alguna.

Art 2º Comuníquese y pase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, a sus efectos.

PLAZA
FRANCISCO J. OLIVER

Sociedad Anónima «La Plata Cold Storage». — Instalación de una vía decauville.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1915.

Exp. 4365-S-915. — D. Nº 292. — Vista la presentación de la Sociedad Anónima «La Plata Cold Storage», en la que pide se le permita instalar una vía decauville para la conducción de materiales a las nuevas obras que se ejecutan en su establecimiento, en el Puerto de La Plata; atento lo informado por la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, y

Considerando:

Que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Sociedad Anónima «La Plata Cold Storage», para instalar en el Puerto de La Plata, una vía decauville, con destino a la conducción de los materiales que se utilizarán en las nuevas obras de su establecimiento, de acuerdo con el plano corriente a fojas tres y bajo las siguientes condiciones:

a) La vía deberá salir del establecimiento de la Sociedad ocurrente, por la primera verja que hay contigua a la verja general, hacia la manzana A., fuera de muros, en el sitio que tiene arrendado para depósito de escombros.

b) Las decauville a colocarse serán desarmables con objeto de que se levanten cuando así lo solicite la Dirección General del Puerto, a fin de no obstaculizar el tráfico de trenes en ese paraje.

c) La inspección de las obras estará a cargo de la Dirección General del Puerto de Buenos Aires.

d) La Sociedad ocurrente deberá tener un sereno mientras esté en uso el decauville y colocará en los puntos de cruzamiento dos banderas rojas, que servirán de aviso de precaución a los trenes que se acerquen a ese paraje.

e) La presente concesión es de carácter precario y podrá ser dejada sin efecto cuando el Poder Ejecutivo lo juzgue conveniente, sin que el hecho dé lugar a reclamo ni indemnización alguna.

Art. 2º Comuníquese y pase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, a sus efectos.

PLAZA
FRANCISCO J. OLIVER.

Ministerio de Marina

Barredo José. — Indulto

Buenos Aires, Octubre 30 de 1915.

Vista la precedente solicitud de indulto; y atento lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina,

El Presidente Provisorio del H. Senado en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Indúltase por el tiempo que le falta para cumplir la pena de confinamiento impuesta al ex marinero radiografista José Barredo.

Art. 2º Dése en la Orden General, tómese nota y pase al citado Consejo para que sea agregado al correspondiente sumario.

VILLANUEVA
J. P. SÁENZ VALIENTE

Barreiro Juan J. — Baja

Buenos Aires, Octubre 21 de 1915.

Vistos los informes que anteceden y hallándose el causante comprendido en el Art. 178 del Reglamento Orgánico de la Escuela Naval Militar,

El Presidente Provisorio del H. Senado Nacional, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Dáse de baja de la Escuela Naval Militar, por enfermo, al aspirante de segundo año del Cuerpo General, Juan J. Barreiro.

Art. 2º Publíquese, etc.

VILLANUEVA
J. P. SÁENZ VALIENTE

Carlos Darac. — Licencia

Buenos Aires, Octubre 7 de 1915.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por el término de seis meses, sin goce de sueldo, al Auxiliar de 2ª de la Mesa de Entradas de Administrativa, Alfredo Cobos Darac, y nómbrase en su reemplazo, interinamente y mientras dure la licencia del titular, a Justo Daract.

Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese.

PLAZA
J. P. SÁENZ VALIENTE

División de Hidrografía, Faros y Balizas. — Aprobación de un contrato.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1915.

Visto el contrato ad-referéndum, celebrado entre el Señor Jefe de la División de Hidrografía, Faros y Balizas, Capitán de Fragata Pedro Gully y los Sres. Svensson, Ohlsson y Cía., representantes de la Sociedad Sueca «Gasaccumulator», para la provisión de dos aparatos luminosos, destinados uno para el faro a erigirse en Cabo San José y el otro para ser colocado en una baliza a instalarse en Santa Elena, adquisición autorizada por Acuerdo número 62, fecha Septiembre 21 ppdo.,

El Presidente Provisorio del H. Senado en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el contrato ad-referéndum celebrado entre el Señor Jefe de la División de Hidrografía, Faros y Balizas, Capitán de Fragata D. Pedro Gully, en representación del Poder Ejecutivo y los Sres. Svensson, Ohlsson y Cía, representantes de la Sociedad Sueca «Gasaccumulator, los que se comprometen proveer dos aparatos luminosos con destino al Cabo San José y Santa Elena, por la suma de pesos 22.000 m/n c l. (veintidós mil pesos moneda nacional legal).

Art. 2º El Ministerio de Hacienda dispondrá que, por la Tesorería General de la Nación, se abone a los Sres. Svensson, Ohlsson y Cía., el importe de esta adquisición, por cuotas, en la forma estipulada en el contrato que se aprueba.

Art. 3º El gasto de que se trata se atenderá con los fondos autorizados a invertir, por Acuerdo Nº 62, fecha Septiembre 21 ppdo., con imputación al Inciso 10, Item 3 del Anexo G. del Presupuesto vigente.

Art. 4º Tómese nota por donde corresponda, comuníquese y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

VILLANUEVA
J. P. SÁENZ VALIENTE

Dirección General Administrativa. — Nombramiento de un vocal

Buenos Aires, Octubre 30 de 1915.

El Presidente Provisorio del H. Senado en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase por un nuevo periodo, Vocal de la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, a D. Juan Cruz Varela.

Art. 2º Comuníquese, etc.

VILLANUEVA
J. P. SÁENZ VALIENTE

Escuela de Aplicación para Oficiales. — Aprobación de exámenes

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1915.

Visto el resultado de los exámenes rendidos por los alumnos de la Escuela de Aplicación para Oficiales; y lo informado por la Comisión examinadora,

El Presidente Provisorio del H. Senado Nacional, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse los exámenes rendidos por los Oficiales Alumnos Tenientes de Fragata: Eliazar Videla, Honorio Acevedo, Francisco Bengolea, Alberto Salustio, Salvador Asencio, José M. Gugliotti, Mariano Paglietino, Arturo Monkes, Julio O. Dacharry, Daniel Capanegra Davel, Rogelio Etchezárraga, Jorge Games y Eraclio Fraga.

Art. 2º Publíquese, etc.

VILLANUEVA
J. P. SÁENZ VALIENTE

Fernández Basualdo Adolfo. — Relevo

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1915.

Vista la presente solicitud,

El Presidente Provisorio del H. Senado en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Concédese al Teniente de Navío (retirado) Adolfo Fernández Basualdo, el relevo del puesto de Juez de Instrucción de la Armada, adscripto al Arsenal del Río de la Plata.

Art. 2º Publíquese, etc.

VILLANUEVA
J. P. SÁENZ VALIENTE

García Inocencio. — Retiro

Buenos Aires, Octubre 30 de 1915.

Vistas las constancias del presente expediente; y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente Provisorio del H. Senado en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro, por edad, al Carpintero de 1ª Inocencio García, con el noventa por ciento (90 %) del sueldo de su empleo, le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios aprobados a veintidós años, seis meses y dieciséis días, equivalente a veintitrés años, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 (inciso 1º) y 12, Título III, de la Ley Orgánica de la Armada número 4856.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese, dése en la Orden General, devuélvase al interesado la adjunta libreta de enrolamiento y archívese.

VILLANUEVA
J. P. SÁENZ VALIENTE

Gómez Pedro. — Retiro

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1915.

Vistas las constancias del presente expediente; y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro, por inutilización, al marinero s/c Pedro Gómez, con el cincuenta por ciento (50 %) del sueldo de su empleo, de conformidad con las disposiciones del Art. 15, Título III, de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese, dése en la Orden General y archívese.

PLAZA.
J. P. SÁENZ VALIENTE

Hornos Alberto. — Indulto

Buenos Aires, Octubre 14 de 1915.

El Presidente de la Nación Argentina, en uso de la facultad constitucional—

DECRETA:

Art. 1º Indúltese el tiempo que aún resta cumplir de su condena al penado Alberto Hornos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese.

PLAZA
J. P. SÁENZ VALIENTE

Individuos de la escala permanente de la Armada. — Subsidio para gastos de sepelio y luto.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1915.

Considerando:

Que es necesario establecer la forma en que ha de concederse el subsidio que para gastos de entierro y luto es de práctica acordar a los deudos de individuos pertenecientes a la escala permanente de la Armada, en los casos de fallecimientos.

Que este subsidio, de acuerdo con la práctica establecida, alcanza al equivalente del importe de dos meses de sueldo del fallecido.

Que la Ley de Presupuesto en vigor, fija una partida a qué imputar el gasto que este subsidio demanda.

Por estas consideraciones,

El Presidente Provisorio del H. Senado Nacional, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase el equivalente de dos meses de sueldo en concepto de gastos para sepelio y luto, a los deudos de individuos de la Escala Permanente de la Armada, cuyo gasto se imputará a la partida que con tal objeto determina el Presupuesto de Marina.

Art. 2º Comuníquese, anótese por donde corresponda y archívese.

VILLANUEVA
J. P. SÁENZ VALIENTE

Impresión de cartas náuticas

Buenos Aires, Octubre 30 de 1915.

Debiendo procederse a la impresión de las cartas náuticas levantadas por la Comisión Hidrográfica del Litoral Marítimo de la Provincia de Buenos Aires, como asimismo la de Puerto Militar (2ª edición), impresión que es necesario efectuar a la mayor brevedad por ser indispensables dichas cartas para el servicio de la navegación,

El Presidente Provisorio del H. Senado Nacional, en Ejercicio del Poder Ejecutivo, y en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase al Ministerio de Marina para disponer la impresión de las cartas levantadas por la Comisión Hidrográfica del Litoral Marítimo de la Provincia de Buenos Aires y de la de Puerto Militar (2ª edición), pudiendo invertir en estos trabajos hasta la cantidad de siete mil pesos moneda nacional ($ 7.000 m/n).

Art. 2º El Ministerio de Hacienda dispondrá que la cantidad de siete mil pesos moneda nacional ($ 7.000 m/n), sea puesta a disposición de la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, con imputación al Inciso 10, Item 3, del Presupuesto de Marina vigente.

Art. 3º Comuníquese, anótese por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

VILLANUEVA.—J. P. SÁENZ VALIENTE.—MIGUEL S. ORTIZ. — CARLOS SAAVEDRA LAMAS. — JOSÉ LUIS MURATURE. — HORACIO CALDERÓN. — M. MOYANO. — ANGEL P. ALLARIA. — FRANCISCO J. OLIVER.

Licenciamiento de conscriptos (clase 93)

Buenos Aires, Octubre 30 de 1915.

Terminando próximamente el tiempo de servicio obligatorio en la Armada, de los conscriptos (clase 93),

El Presidente Provisorio del H. Senado Nacional, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase al Ministerio de Marina para proceder durante el mes de Diciembre próximo al licenciamiento de los conscriptos (clase 93) que actualmente prestan servicios en la Armada.

Art. 2º Comuníquese, dése en la Orden General y archívese.

VILLANUEVA
J. P. SÁENZ VALIENTE

Nombramientos

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1915.

El Presidente Provisorio del Senado Nacional, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase: Comandante de la Fragata Escuela «Presidente Sarmiento», al Capitán de Fragata Jorge Yalour y 2º Comandante del Acorazado «Moreno», al Capitán de Fragata Felipe Fliess.

Art. 2º Comuníquese, etc.

VILLANUEVA
J. P. SÁENZ VALIENTE

Operadores Radiotelegrafistas. — Renovación anual de las patentes

Buenos Aires, Octubre 30 de 1915.

Considerando conveniente que las patentes que se otorgan a los Operadores Radiotelegrafistas, sean renovables anualmente, a fin de comprobar la eficiencia de los mismos, de acuerdo con los Arts. 62, 63 y 64 del Reglamento respectivo,

El Presidente Provisorio del H. Senado Nacional, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Las Patentes de Operadores Radiotelegrafistas, se renovarán anualmente.

Art. 2º Queda derogado el Art. 65 del Reglamento para el Servicio Radiotelegráfico en la parte que se refiere al derecho de estampilla.

Art. 3º En concepto a derecho único, se adjuntará a la Patente, una estampilla de cinco pesos moneda nacional.

Art. 4º Comuníquese, publíquese y archívese.

VILLANUEVA
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Oytaben Joaquín. — Gastos de entierro

Buenos Aires, Octubre 25 de 1915.

Habiendo fallecido trágicamente en el Arsenal del Río de la Plata el Condestable de 1ª Joaquín Oytaben, perteneciente a la Escuela de Aviación de la Armada, mientras efectuaba un vuelo de instrucción; y debiendo el Estado costear los gastos ocasionados con motivo del entierro del malogrado Condestable,

Considerando que la partida destinada para sufragar los gastos de entierro y luto del personal de la Armada, es exigua y no permite que se le impute el presente gasto,

El Presidente Provisorio del H. Senado Nacional, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º El Ministerio de Hacienda dispondrá que por la Tesorería General de la Nación se haga entrega a la Dirección General Administrativa del Departamento de Marina, de la cantidad de un mil trescientos catorce pesos con cincuenta centavos ($ 1.314,50 m/n) moneda nacional, que importan los gastos ocasionados por el entierro del Condestable Joaquín Oytaben.

Art. 2º La expresada cantidad de un mil trescientos catorce pesos con cincuenta centavos moneda nacional, se imputará al inciso 7, ítem 2, partida 6, del anexo G, del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, anótese por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

VILLANUEVA
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Repetto Armando. — Prórroga de licencia sin efecto

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1915.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto la parte pertinente del Decreto de fecha 17 del corriente mes, por la que se concedía una prórroga de licencia por el término de 30 días, al Escribiente de 3ª de la Dirección General Prefectura General de Puertos, Armando Repetto, por haber fallecido.

Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese.

PLAZA
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Relevo y nombramiento

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1915.

Vista la solicitud que antecede,

El Presidente Provisorio del H. Senado Nacional, en Ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Relévase del cargo de Comandante de la División de Instrucción al Sr. Contraalmirante Manuel Barraza.

Art. 2º Nómbrase Comandante de la División de Instrucción, al señor Contraalmirante Manuel J. Lagos, con retención del cargo de Jefe del Arsenal de Puerto Militar.

Art. 3º Comuníquese, etc.

VILLANUEVA
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Rivadavia Isabel C. de. — Aumento pensión

Buenos Aires, Octubre 30 de 1915.

Visto el presente expediente en el cual la pensionista Dª. Isabel C. de Rivadavia, solicita que la pensión que goza en su carácter de viuda del extinto Comodoro Martín Rivadavia, se le liquide, de acuerdo con los beneficios de la Ley 5099; atento lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente Provisorio del H. Senado en ejercicio del P. E,—

DECRETA:

Art. 1º Liquídese a la recurrente Dª. Isabel C. de Rivadavia, su haber de pensión, con el aumento de pesos 175,00 m/n, que corresponde en concepto a la gratificación de embarque.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y a sus efectos, pase a la Contaduría General de la Nación.

VILLANUEVA
J. P. SÁENZ VALIENTE

Vicini Julio. — Renuncia aceptada

Buenos Aires, Octubre 6 de 1915.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto la parte pertinente del Decreto de fecha Junio 26 de 1914, por el que se exoneraba de su cargo al Ayudante de 3ª de Candelaria, Julio Vicini, y acéptasele la renuncia con igual anterioridad.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA.
J. P. SÁENZ VALIENTE

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Alberto Laffin y Cía. — Solicitud denegada

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1915.

Exp. 3281-L-915. — R. V. Nº 1353. — Vista la solicitud de los Sres. Alberto Laffin y Cía., en la que piden se rectifique la liquidación practicada en el Exp. Nº 1531-L-915, en el cual se dispone la devolución de la suma de $ 21,98 m/n, importe de la diferencia entre el almacenaje y eslingaje de depósito abonado por una partida de arroz averiada, que se giró a depósito particular y el eslingaje de directo que correspondía; atento lo actuado, y

Considerando:

Que por los nuevos informes producidos, se comprueba que la mercadería de referencia fué girada a los depósitos de Catalinas, no porque la Aduana careciera de depósitos para almacenarla, sino a pedido y por conveniencia del agente del vapor que la condujo.

Que, en consecuencia, la liquidación de que se reclama, se encuentra bien formulada,

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Contaduría General para la reposición de sellos y demás efectos pertinentes.

OLIVER

Beresiartu Carlos. — Pago de reparos

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1915.

Exp. 2259-B. — R. V. 1352. —Vista la solicitud del Sr. Carlos Beresiartu, en la que pide se deje sin efecto la multa de 5 % impuesta en el reparo Nº 246, por infracción al artículo 41 de la Ley Nº 4933, y que del importe del reparo Nº 477 se deduzca la suma de $ 6,19 o/s que abonó indebidamente en concepto de multa de 2 %; atentos los informes producidos, y

Considerando:

Que el manifiesto Nº 25.262 a que se refiere el reparo Nº 246, fué llenado dentro del plazo fijado por el Art. 41 de la Ley de Aduana, y, por consiguiente, no le comprende la multa de que se reclama.

Que el manifiesto Nº 39.084, fué presentado dentro del término legal, no debiendo, en consecuencia, habérsele aplicado y hecho efectiva la multa de 2 %, por lo que corresponde deducir su importe del reparo Nº 477,

SE RESUELVE:

Vuelva a la Aduana de la Capital para que exija el pago de los reparos 246 y 477, por las sumas de pesos 36,92 y $ 8,55 oro sellado, respectivamente, y a los demás efectos.

OLIVER

Embajada de los Estados Unidos. — Libre despacho

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1915.

Exp. Nº 4560-E-1915. — R. D. Nº 289. — De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, un (1) cajón conteniendo artículos de uso personal, venido en el vapor «Vestris», según conocimiento adjunto, y destinado, como lo acredita la nota de fojas dos, al uso personal del Sr. Hugh Robert Wilson, Segundo Secretario de la Embajada de los Estados Unidos de Norte América.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO

Embajada de los Estados Unidos. — Libre despacho

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1915.

Exp. 4681-E-1915. —R. D. Nº 288. — De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, un (1) cajón conteniendo cigarros, venido en el vapor «Saratoga», según conocimiento adjunto, y destinado, como lo acredita la nota de fojas dos, al consumo del Segundo Secretario de la Embajada de los Estados Unidos de Norte América, Sr. Hugh R. Wilson.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Consulta evacuada

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1915.

Exp. 4078-F-915. — R. V. Nº 1351. — Vista la solicitud de la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, en la que pide se fije el alcance de la Resolución de fecha 11 de Septiembre último, por la cual se declara que deben abonar derecho de estadística todas las mercaderías que importan las empresas con fines comerciales, y que, por tal circunstancia, están sujetas a derechos aduaneros; atentos los informes producidos, y

Considerando:

Que las mercaderías enumeradas en el Decreto de 14 de Julio de 1911, que introducen las empresas acogidas a la Ley Nº 5315, para la construcción y explotación de sus líneas y aquéllas cuya importación autorice este Ministerio, de acuerdo con el Art. 3º de dicho decreto, para ser empleadas en igual forma, no están sujetas al pago de derecho de estadística como se ha establecido en diversas resoluciones.

Que esa franquicia se extiende a las que introduzcan las empresas ferroviarias para uso y consumo del público, desde que su importación reviste un carácter esencialmente comercial,

SE RESUELVE:

Hágase saber por la Aduana de la Capital y archívese en la misma, previa reposición de sellos.

OLIVER

Juan Arizabalo y Cía. — Permiso para mantener en depósito once cajones con maquinarias.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1915.

Exp. 4544-A-915. — R. V. Nº 1351. — Vista la solicitud de los Sres. Juan Arizabalo y Cía., en la que piden se les permita mantener en los almacenes fiscales, por el término de noventa días, once cajones conteniendo maquinarias destinadas a la instalación de una fábrica de pecheras, a causa de no encontrarse terminados los basamentos que deben soportarlas; atentos los informes producidos, y

Considerando:

Que las maquinarias de referencia han sido documentadas en copia de factura a depósito, y su despacho se ha solicitado por manifiesto Nº 102.896, abonnándose los derechos respectivos.

Que esta circunstancia y la aducida por los recurrentes hacen equitativa la concesión que solicitan,

SE RESUELVE:

Concédese por excepción y sin que el hecho siente precedente, el permiso solicitado por los Sres. Juan Arizabalo y Cía., para mantener en depósito por el término de noventa días, las maquinarias pedidas a despacho por manifiesto número 102.896, debiendo abonarse el almacenaje que corresponda hasta la fecha de la finiquitación de dicho documento, siempre que ello se verifique dentro del plazo indicado, caso contrario, se abonará la multa de 5 % establecida en el artículo 6º de la Ley Nº 8378.

Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

OLIVER

Legación de los Países Bajos. — Libre despacho

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1915.

Exp. Nº 4702-P-1915. — R. D. Nº 294. — De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, un (1) bulto conteniendo ropa, venido en el vapor «Tubantia», según conocimiento adjunto, y destinado, como lo acredita la nota de fojas dos, para uso del Sr. Guillermo D'Artillac Boill, Secretario de la Legación de los Países Bajos.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO

Legación del Brasil. — Libre despacho

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1915

Exp. Nº 4670-B-915.—R. D. Nº 292. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación un cajón conteniendo artículos diversos, venidos en el vapor «Garonne», según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas tres al servicio de la Legación del Brasil

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO

Legación de España. — Libre despacho

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1915

Exp. Nº 4682-E-915.—R. D. Nº 291. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación un bulto postal conteniendo vestidos de señora, venidos en el vapor «Garonne», según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas dos, para el uso particular de la familia del Sr. Dánvila, Primer Secretario de la Legación de España.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Ministro de México. — Libre despacho

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1915

Exp. Nº 4686-M-915.—R. D. Nº 290. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación de un bulto conteniendo pieles, venido en el vapor «Divona», según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas dos, al servicio del Sr. Ministro de México.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Ministro de Inglaterra. — Libre despacho

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1915.

Exp. Nº 4642-I-915.—R. D. Nº 287. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación dos encomiendas números 53640/1, venidas en el vapor «Demerara», según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas tres, al uso particular del Sr. Ministro de Inglaterra.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO

Ministro de Portugal. — Libre despacho

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1915.

Exp. Nº 4644-P-915.—R. D. Nº 286. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación un cajón conteniendo ropas, venido en el vapor «Frísia», según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas cuatro, para el uso particular del Sr. Ministro de Portugal.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO

Ministro del Perú. — Libre despacho

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1915

Exp. Nº 4688-P-915.—R. D. Nº 293. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (5) cinco bultos conteniendo comestibles y bebidas, venidos en el vapor «Roma», según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas cuatro, al consumo del Sr. Ministro del Perú.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO

Ministerio de Guerra

Justificación de Revista

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1915.

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º A los señores Oficiales Superiores, se les considerará «presentes», a los efectos de la revista, debiendo únicamente en los cambios de domicilio, dar aviso al Gabinete Militar (1ª División).

2º Del 25 al 30 de cada mes, los Jefes y Oficiales de las Planas Mayores y los que por cualquier motivo se hallen ausentes de sus cuerpos o reparticiones, justificarán su revista de presentes por una nota al señor Jefe del Gabinete Militar.

3º Los Institutos, Cuerpos y Reparticiones del Ejército, justificarán el movimiento del personal y ganado, con la documentación prescripta por los BB. MM. Nos. 76, 1907, 47, 1908 y 44, 1911, (2das. Partes); debiendo ser remitidas las listas de revista, para la 3ª División del Gabinete Militar, B. M. Nº 95 (1ª Parte de 1908), de manera que se encuentren en su destino antes del 5 del mes.

4º Considérase falta grave y en tal concepto será anotada en el legajo personal, al omitir esta presentación, y el no dar inmediato aviso de todo cambio de domicilio —(Nº 68 del R. de S. en G.), motivando además la nota de «ausentes» en la revista.

5º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.

ALLARIA

Pases

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1915.

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pasen a continuar sus servicios: al Regimiento 7 de Infantería de Línea, el Subteniente Andrés Carlevaro, del Regimiento 18 de la misma arma.

Al Regimiento 2 de Caballería de Línea, el Subteniente Alberto Otero, del Regimiento 5 de la misma arma.

Al Regimiento 2 de Artillería Montada, el Teniente Arturo Roggero, del Regimiento 3 de la misma arma.

2º Comuníquese, publíquese, etc.

ALLARIA

Pases

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1915.

Por razones de ascenso y debiéndosele dar destino al causante,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase a revistar al Gabinete Militar, como «Agregado», el Mayor don Calixto García, procedente del Regimiento 6 de Infantería de Línea, debiendo prestar sus servicios «en comisión», a órdenes de la Intervención Nacional en Catamarca, en reemplazo del Mayor Abel F. Navarro, quedando sin efecto para éste último, la Superior Resolución inserta en el Suplemento al Boletín Militar número 4292.

2º Comuníquese, publíquese, etc.

ALLARIA

Pase sin efecto

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1915

Habiendo cursado el 1er. año de la Escuela Superior de Guerra el Capitán Arturo Malmierca, y no correspondiéndole por esta causa el curso semestral que determina el artículo 98 de la Ley 9675,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Dejar sin efecto el pase que por Resolución Superior, de fecha 20 del corriente, inserta en el Boletín Militar número 4301, se dispuso, del Capitán Arturo Malmierca, al Regimiento 2 de Artillería Montada, debiendo el Capitán Justiniano Moreira, del Regimiento 4 de Infantería de Línea, que se designó como su reemplazante en el Distrito Militar número 3, continuar prestando sus servicios en el referido Regimiento.

2º Comuníquese, publíquese, etc.

ALLARIA

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen, presentada por D. Williams C. Sheppard.

Exp. S-1086-915. — Buenos Aires, Agosto 2 de 1915. — Señor Director de Minas, Geología e Hidrología, Ingeniero E. Hermitte. — William C. Sheppard, comerciante, británico, domiciliado en la calle Reconquista 586, al señor Director, expongo: Que deseando comprobar la existencia de substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquen, en terrenos no cultivados, labrados ni cercados, solicito permiso de cateo en una extensión de dos mil hectáreas, que deberá ubicarse en forma de polígono, cuyos vértices A B C D E F. están situados en la siguiente forma: A, es un punto situado a dos mil quinientos metros al E. de otro punto

que a su vez dista dos mil quinientos metros al S—45º—E de la desembocadura del Arroyo Tilhué en el Río Neuquen; B, dista tres mil metros al N. de A; C, dista cinco mil metros al E. de B; D, dista cinco mil metros al S. de C; E, dista dos mil quinientos metros al O. de D; y F, dista dos mil metros al N. de E. — La zona que solicito afecta a la concedida al Sr. Carlos A. Henderson, con fecha 12 de Octubre de 1914, en el expediente H-877-914, pero los trabajos no han sido instalados a pesar del tiempo transcurrido, por esta razón, pido que de acuerdo con el artículo 39 del Código de Minería, se revoque el referido permiso y se registre a mi nombre la zona que solicito. — Será justicia. — W. C. Sheppard. — Presentada esta solicitud hoy tres de Agosto de mil novecientos quince, a las tres y veinticinco pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conte: Garrido. Agosto 4 de 1915. — Pase a Minas, a sus efectos. — A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1915. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd, la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquen, Distrito Minero de Tilhué, presentada por don William C. Sheppard. La solicitud ha quedado en forma después que el interesado hubo declarado que ignora a quien pertenece el terreno objeto de su pedimento y hubo rectificado la manifestación hecha en la solicitud relativa a la fecha de la concesión del permiso; H-877-914, la que debe entenderse «12 de Noviembre» en lugar de «12 de Octubre». — La presente solicitud se superponía con el permiso de cateo concedido en el expediente H-877-914, a don Carlos A. Henderson, que ha vencido con fecha 28 de Agosto. — El recurrente no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros de la presente y ha declarado que ocupará en los trabajos de exploración cuatro operarios con los instrumentos necesarios. — A juicio de esta Oficina, los elementos de trabajo y personal declarados son suficientes para efectuar la exploración. — En estas condiciones, estando libre según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Se hace notar que por escrito presentado ante la Escribanía General de Gobierno el día 1º de Septiembre último, a las doce meridiano, el interesado ha insistido en el presente pedido, en vista de que el permiso de cateo H-877-914, con el cual se superponía, había vencido el 28 de Agosto. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1915. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — Fdo: E. *Hermitte* Director General.

Nº 90-v-3 diciembre.

Solicitud de un permiso de cateo en el Terrotirio Nacional del Neuquen.

Expediente S-1087-915. — Buenos Aires, Agosto 2 de 1915. — Señor Director de Minas, Geología e Hidrología, Ingeniero E. Hermitte. — William C. Sheppard, domiciliado en la calle Reconquista 576, por Wilfred L. Skeet, Ingeniero, británico, domiciliado en La Toma (San Luis), según poder registrado en esa Dirección, al señor Director, expongo: Que deseando comprobar la existancia de substancias de la primera categoría, en el Territorio del Neuquen, en terrenos no cultivados, labrados ni cercados, solicito permiso de cateo en una extensión de dos mil hectáreas, que deberá ubicarse en forma de rectángulo de 5.000 metros de longitud en dirección Este Oeste por 4.000 de ancho, tal que su vértice Nord Oeste, se encuentre a los 2.500 metros al Sud 45º Este de la desembocadura del arroyo Tilhué en el Río Neuquen. La zona que solicito afecta a la concedida al señor Henry A. Jordán con fecha 9 de Octubre de 1915, en el Expediente J-340-914, pero los trabajos no han sido instalados, a pesar del tiempo transcurrido, por esta razón pido que de acuerdo con el artículo 39 del Código de Minería se revoque el referido permiso y se registre a mi nombre la zona que solicito. — Será justicia. — W. C. Sheppard. — Presentada esta solicitud hoy tres de Agosto de 1915 a las 3.25 p. m., quedando notificado el interesado del Decreto de 15 de Mayo de 1905. — Conste. — Garrido. — Agosto 5 de 1915. — Pase a Minas a sus efectos, haciéndose constar que el poder conferido por Wilfred L. Skeet a favor de William C. Sheppard obra a fojas 154 del Libro de Poderes bajo el Nº 158. — A. C. Birabén. Secretario. — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1915. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo de substancias de la primera categoría en el Distrito Minero de Tilhué, Territorio Nacional del Neuquen, presentada por don Wilfred L. Skeet. La solicitud ha quedado en forma una vez que el interesado hubo cumplido con los siguientes requisitos: 1º Declarado que ignora a quién pertenece el terreno, objeto de su pedimento. — 2º Rectificado la manifestación hecha en la solicitud relativa a la fecha de la concesión del permiso de cateo J-340-914, debiendo decir «9 de Noviembre», en lugar de «9 de Octubre de 1914». — 3º Declarado que respetará todos los derechos que pudieran corresponden a los señores Francisco Tobar e hijos sobre los pedimentos «Tilhué» y «Buenos Aires», con los cuales se superpone la presente. — Por otra parte, la presente solicitud se superponía con el permiso de cateo concedido en el Expediente J-340-915 a don Henry A. Jordán, que ha vencido con fecha 25 de Agosto último. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2.000 metros de la presente y ha declarado que ocupará en los trabajos de exploración cuatro operarios con los instrumentos necesarios. — A juicio de esta Oficina los elementos de trabajo y personal declarados son suficientes para efectuar la exploración. En estac condiciones, estando libres según los planos de esta Oficina la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Se hace notar que por escrito presentado ante la Escribanía General de Gobierno el día 26 de Agosto último a las doce meridiano, el interesado ha insistido en el presente pedido en vista de que el permiso de cateo J-340-914, con el cual se superponía, había vencido el 25 de Agosto. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1915. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial. de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — *E. Hermitte* Director General.

Nº 89-v-3 diciembre.

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología. — Solicitud de reconocimientos de aluviones auríferos en el Territorio Nacional del Neuquen, presentada por el Sr. Wilfred L. Skeet.

Exp. S-640-915. — Buenos Aires, Mayo 3 de 1915. — Señor Director de Minas, Geología e Hidrología. — Ministerio de Agricultura. — Williams C. Sheppard, domiciliado en la calle Reconquista 586, por Wilfred L. Skeet, ingeniero, británico, domiciliado en La Toma (San Luis), según poder registrado en esa Dirección, al señor Director expongo: Que deseando efectuar reconocimientos de aluviones auríferos en el Territorio Nacional del Neuquen, solicito se me conceda una superficie de dos mil hectáreas aproximadamente, entre los siguientes límites: Aguas arriba, una recta normal al eje del Río Neuquen, en la desembocadura del Arroyo Rahueco; aguas abajo una recta normal al eje del misnio río, en un punto situado a tres mil metros aguas arriba de la desembocadura del Arroyo Trocomán, medido sobre dicho eje; y en cada margen del río, una línea cuyos puntos distan cuatrocientos metros de su eje, medidos en dirección normal al mismo. La zona que solicito, es la misma que solicité con fecha 2 de Enero del corriente año, la cual afecta los permisos de reconocimiento concedidos a los señores C. A. Henderson y H. A. Jordán, con fechas 1 y 2 de Septiembre de 1914, en los expedientes H-1444 y J-1446-91 3, respectivamente, quienes no han instalado los trabajos a pesar de la prórroga que a ese efecto se les concedió. Por esta razón, pido que, de acuerdo con el artículo 39 del Código de Minería, se revoquen los citados permisos y se registre a mi nombre la zona que solicito. El permiso no afectará en lo más mínimo los derechos que acuerda el Código de Minería, en su artículo 70. En los trabajos de exploración, se emplearán cuatro operarios por lo menos, con los elementos necesarios para llevarla a cabo. El terreno es de propiedad fiscal, no está cultivado, labrado ni cercado. Acompaño la boleta de depósito del Bando de la Nación por $ 50 c/l, equivalente al 2 % del capital mínimo de exploración, conforme lo establece el Decreto de fecha 3 de Marzo de 1905. — Es justicia. — W. C. Sheppard. Presentada esta solicitud, hoy tres de Mayo de mil novecientos quince a las doce meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Mayo 3 de 1915. — Pase a Minas, a sus efectos, haciéndose constar que el poder de referencia se halla inscripto a fojas 154, bajo el número 158 del libro correspondiente. — Juan R. Montes de Oca. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1915. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de reconocimiento de aluviones auríferos en el Territorio Nacional del Neuquen, Distrito Minero de Milla Michicó y Malal Caballo, presentada por el señor Wilfred L. Skeet. La presente solicitud se superponía con los permisos de reconocimiento de aluviones auríferos, concedidos en los expedientes H-1444-913. y J-1446-913, a los señores Carlos A. Henderson, y Henry A. Jordán, respectivamente, que por Resolución de fecha 13 de Julio próximo pasado, han sido revocados. El recurrente no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo o reconocimiento anterior, situada a menos de 2.000 metros de la presente, y ha declarado que ocupará en la exploración, cuatro operarios por lo menos, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. A juicio de esta Oficina, los elementos de trabajo y personal declarados, son suifcientes para efectuar la exploración. La zona solicitada, deberá ubicarse sobre el Río Neuquen, con los límites indicados en la solicitud. En estas condiciones, estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1915. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — *Juan R. Montes de Oca*, Subdirector general.

Nº 85-v-3 diciembre.

Solicitud de permiso de reconocimiento de aluviones auríferos en el Territorio Nacional del Neuquen, presentada por don William C. Sheppard.

Expediente S-639-915. — Buenos Aires, Mayo 3 de 1915. — Señor Director de Minas, Geología e Hidrología. — Ministerio de Agricultura. — William C. Sheppard, comerciante, británico, domiciliado en la calle Reconquista 586, al señor Director expongo: Que deseando efectuar exploraciones de reconocimiento de aluviones auríferos en el Territorio del Neuquen, en terrenos que no están labrados, cercados ni cultivados, solicito una superficie de 2000 hectáreas, aproximadamente, entre los siguientes límites: Aguas arriba, una recta normal al eje del río Neuquen, en la desembocadura del Arroyo Mayal; aguas abajo una recta normal al eje del mismo río en un punto situado a mil quinientos metros aguas abajo de la desembocadura del arroyo Truquico, medidos sobre dicho eje; y en cada margen del río una linea cuyos puntos distan seiscientos metros de su eje, medidos en dirección normal al mismo. La zona que solicito, es la misma que solicité con fecha 2 de Enero del corriente año, la cual afecta los permisos de reconocimiento concedidos a los señores C. A. Henderson y H. A. Jordán, con fecha 2 de Septiembre de 1914, en los expedientes H-1445 y J-1447-913, respectivamente, quienes no han instalado los trabajos, apesar de la prórroga obtenida. Por esta razón pido, que de acuerdo con el Art. 39 del Código de Minería, se revoquen los citados permisos y se registre a mi nombre la zona que solicito. El permiso no afectará en lo más mínimo los derechos que acuerda el Código de Minería en su artículo 70. — En los trabajos se emplearán cuatro operarios por lo menos, con las herramientas generalmente usadas y los elementos necesarios para llevar a cabo la exploración. — Acompaño la boleta del depósito del Banco de la Nación por pesos 50 curso legal, equivalente al 2 por ciento del capital mínimo de exploración, conforme lo establecido en el Decreto de fecha 3 de Marzo de 1905. — Es justicia. — W. C. Sheppard. — Presentada esta solicitud hoy, tres de Mayo de mil novecientos quince, a las doce meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste: Garrido. — Buenos Aires Mayo 3 de 1915. — Pase a Minas, a sus efectos. — Juan R. Montes de Oca. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1915. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd., la presente solicitud de permiso de reconocimiento de aluviones auríferos en el Territorio Nacional del Neuquen, Distrito Minero de Milla Michicó y Malal Caballo, presentada por don William C. Sheppard. — La presente solicitud se superponía con los permisos de reconocimieto de aluviones auríferos concedidos en los expedientes H-1445-913 y J-1447-913, a los señores Carlos A. Henderson y Henry A. Jordán, respectivamente, que por resolución de fecha 13 de Julio próximo pasado, han sido revocados. — El recurrente no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo o reconocimiento anterior situada a menos de 2000 metros de la presente, y ha declarado que ocupará en la exploración cuatro operarios por lo menos, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. A juicio de esta oficina, los elementos de trabajo y personal declarados en la solicitud, son suficientes para efectuar la exploración. — La zona solicitada deberá ubicarse sobre el Río Neuquen con los límites indicados en la solicitud. — En estas condiciones, estando libre, según los planos de esta oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones de la presente solicitud que ha quedado en forma después que el interesado hubo declarado que ignora a quien pertenece el terreno objeto de su pedimento. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1915. — Regístrese y públíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art: 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — *Juan R. Montes de Oca*, subdirector general.

Nº 86-v-3 diciembre.

Solicitud de permiso de reconocimiento de aluviones auríferos en el Territorio Nacional del Neuquen, presentada por el señor Wilfred L. Skeet.

Exp. 637-S-915. — Buenos Aires, Mayo 3 de 1915. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, —Ministerio de Agricultura. — Wiliam C. Sheppard, domiciliado en la calle Reconquista 585, por Wilfred L. Skeet, ingeniero, británico, domiciliado en La Toma (San Luis), según poder registrado en esa Dirección, al señor Director, expongo: — Que deseando efectuar reconocimientos de aluviones auríferos, en el Teritorio Nacional del Neuquen, sólicito se me conceda una superficie de 2.000 hectáreas aproximadamente entre los siguientes límites: Aguas arriba una recta normal al eje del Río Neuquen, en la desembocadura del Arroyo Bulalón, aguas abajo una recta normal al eje del mismo río, en la desembocadura del arroyo Mayal, en cada margen del río una línea, cuyos puntos disten quinientos metros de su eje medidos en dirección normal al mismo. — La zona que solicito es la misma que solicité con fecha 2 de Enero del corriente año, la cual afecta los permisos de reconocimientos concedidos a los señores Carlos A. Henderson y Henry A. Jordán, con fecha 2 de Septiembre de 1914, en los expedientes H-1639 y J-1447/913, respectivamente, quiénes no han instalado los trabajos a pesar de la prórroga que con ese objeto se les acordó: — Por

esta razón pido que de acuerdo con el artículo 39 del Código de Minería, se revoquen los citados permisos y se registre a mi nombre la zona que solicito. — El terreno es de propiedad fiscal, no está cultivado, labrado ni lo cercado — El permiso no afectará en lo más mínimo los derechos que acuerda el Código de Minería en su artículo 70 — En los trabajos se emplearán cuatro operarios por lo menos con los elementos necesarios para llevar a cabo la exploración. — Acompaño la boleta de depósito del Banco de la Nación, por pesos 50 curso legal, equivalente al 2 o/o del capital mínimo de exploración conforme lo establece el Decreto de fecha 3 de Marzo de 1905. — Es justicia. — W. C. Sheppard. — Presentada esta solicitud hoy tres de Mayo de mil novecientos quince a las doce meridiano quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Mayo 3 de 1915. — Pase a Minas, a sus efectos, haciéndose constar que el poder de referencia se halla inscripto a fojas 154, bajo el número 158 del libro correspondiente. —Juan R. Montes de Oca. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1915. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd., la presente solicitud de permiso de reconocimiento de aluviones auríferos, en el Territorio Nacional del Neuquen, Distrito Minero de Milla Michicó y Malal Caballo, presentada por don Wilfred L. Skeet. — La presente solicitud se superponía con los permisos de reconocimiento de aluviones auríferos concedidos en los expedientes H-1639-913, y J-1447-1913, a los señores Carlos A. Henderson, y Henry A. Jordán, respectivamente, que por resolución de fecha 13 de Julio próximo pasado han sido revocados. — El recurrente no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo o reconocimiento anterior situada a menos de 2.000 metros de la presente y ha declarado que ocupará en los trabajos de exploración cuatro operarios por lo menos, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. — A juicio de esta Oficina, los elementos de trabajo y personal declarados en la solicitud son suficientes para efectuar la exploración. —La zona solicitada deberá ubicarse sobre el río Neuquen, con los límites indicados en la solicitud. — En estas condiciones, estando libre según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1915. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjase cartel aviso en las puertas de la Direción General. — Comuníquese a quien corresponda, y vuelva a Minas, a sus efectos. — Juan R. Montes de Oca,. Subdirector General.

Nº 88-v-3 diciembre.

Solicitud de permiso de reconocimiento de aluviones auríferos en el Territorio Nacional del Neuquen, presentada por el señor William C. Sheppard.

Exp. S-628-1915. — Buenos Aires, Mayo 3 de 1915. Señor Director de Minas, Geología e Hidrología. Ministerio de Agricultura. William C, Sheppard, comerciante, británico, con domicilio en la calle Reconquista 586, ante el señor Director se presenta y expone: Que deseando efectuar reconocimientos de aluviones auríferos, en el Territorio Nacional del Neuquén, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados solicita una superficie de 2000 hectáreas aproximadamente entre los siguientes límites: Aguas arriba una recta normal al eje del río Neuquén, en un punto del mismo situado a tres mil metros aguas arriba de la desembocadura del arroyo Trocomán, medidos sobre dicho eje; Aguas abajo, una recta normal al eje del mismo río en la desembocadura del arroyo Bulalon; y en cada margen del río una línea cuyos puntos distan cuatrocientos metros de su eje, medidos en su dirección normal al mismo. La zona así definida es la misma solicitada con fecha 2 de Enero del corriente año, la cual afecta los permisos de reconocimientos concedidos a los señores Carlos A. Henderson y Henry A. Jordan con fecha 2 de Septiembre de 1914 en los expedientes H-1639 y J-1446/913, respectivamente, quienes no han instalado los trabajos a pesar de la prórroga que con ese objeto se les acordó. Por esta razón pido que de acuerdo con el Art. 39 del Código de Minería, se revoquen los citados permisos y se registre a mi nombre la zona solicitada. El permiso no afectará lo más mínimo los derechos que acuerda el Código de Minería en su Art. 70. En los trabajos se emplearán cuatro operarios, por lo menos, con los elementos necesarios para llevar a cabo la exploración. Acompaño la boleta de depósito del Banco de la Nación por 50 pesos curso legal, equivalente al 2 por ciento del capital mínimo de exploración conforme lo establece el Decreto de fecha 3 de Marzo de 1905. Es justicia. W. C. Sheppard. — Presentada esta solicitud hoy tres de Mayo de mil novecientos quince a las doce meridiano quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste: Garrido. — Buenos Aires, Mayo 3 de 1915. — Pase a Minas a sus efectos. — Juan R. Montes de Oca. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1915. Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de reconocimiento de aluviones auríferos, en el Territorio Nacional del Neuquen, Distrito Minero de Milla Michicó y Malal Caballo, presentada por don William C. Sheppard. La presente solicitud se superponía con los permisos de reconocimientos de aluviones auríferos concedidos en los expedientes H-1639 y J-1446/913, a los señores Carlos A. Henderson y Henry A. Jordán respectivamente, que por resolución de fecha 13 de Julio próximo pasado han sido revocados. El recurrente no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo o reconocimiento anterior situada a menos de 2000 metros de la presente y ha declarado que ocupará en los trabajos de exploración cuatro operarios por lo menos, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. A juicio de esta Oficina los elementos de trabajo y personal declarados son suficientes para efectuar la exploración. La zona solicitada deberá ubicarse sobre el río Neuquén con los límites indicados en la solicitud. En estas condiciones, estando libre según los planos de esta Oficina la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones de la presente solicitud que ha quedado en forma después que el interesado hubo declarado que ignora a quién pertenece el terreno objeto de su pedimento. — Julio Vatin. Buenos Aires, Octubre 16 de 1915. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — *Juan R. Montes de Oca*, Subdirector General.

Nº 87-v-3 diciembre.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril del Sud.—Queja del Sr. José Sardo

018707-S-1915.—Noviembre 22 de 1915.—Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 6 de Octubre ppdo. el señor José Sardo formuló una queja en la Estación Cazón del Ferrocarril Sud, por haber sido arrollado un caballo en su propiedad en el paso a nivel de dicha estación, y

Considerando:

Que se ha comprobado lo denunciado por el recurrente.

Que aunque el paso a nivel donde ocurrió el accidente no está dotado de barreras, se encuentra en las condiciones reglamentarias, no siendo necesarias aquellas dado su escaso tráfico y condiciones de visualidad.

Que en lo que respecta a este punto la Empresa no ha cometido infracción alguna a las disposiciones vigentes,

SE RESUELVE:

Así declararlo dejando constancia de los hechos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Noguès.

Ferrocarril del Sud.—Paso a nivel propuesto en la calle Europa Ensenada

019663-S 915.—Noviembre 22 de 1915.—Vista este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril del Sud, presenta para su aprobación el plano Nº 25643 y su memoria descriptiva, relativo a la apertura de un paso a nivel público en la calle Europa del Pueblo de Ensenada, y

Considerando:

Que nada hay que observar al plano presentado.

Que los dispositivos adoptados encuadran en la prescripciones general que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza, y

Atento lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 25643 y su memoria descriptiva, presentado por la Empresa del Ferrocarril del Sud.

Comuníquese, tómese razón, legalícese el plano, desglósese la tela y pase a la Sección a sus efectos.

P. Noguès.

Ferrocarril del Sud.—Paso a nivel particular propuesto en Km. Nº 358/143

019747-S-915.-Noviembre 22 de 1915.—Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril del Sud, presenta para su aprobación el plano Nº 25674 y su memoria descriptiva, relativo a la apertura de un paso a nivel particular en el Km. Nº 358/143 de la línea de «Tandil» a «Tres Arroyos», y

Considerando:

Que nada hay que observar al plano presentado.

Que los dispositivos adoctados encuadran en las prescripciones general que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza, y

Atento lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 25674 y su memoria descriptiva, presentado por la Empresa del Ferrocarril del Sud.

Comuníquese, tómese razón, legalícese el plano, desglósese la tela y pase a la Sección a sus efectos.

P. Noguès.

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.—Clausura del Paso a nivel del Kilómetro 230/005.82 División Cuyo.

019718-P-915.-Noviembre 22 de 1915.—Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, presenta para su aprobación el plano Nº. Go $\frac{D.\ C.}{19}$ D. y memoria descriptiva, relativo a la clausura del paso a nivel particular ubicado en el kilómetro 230/005,82 de la vía principal, y

Considerando:

Que la Empresa posee la conformidad del propietario del mismo, Sr. Michelesi

Que nada hay que observar al plano presentado, y

Atento lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº. Go $\frac{C.\ D.}{19}$ D. y su memoria descriptiva, presentado por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, autorzándole a que clausure el paso a nivel particular existente en el kilómetro Nº. 230,005,82 de la linea principal.

Comuníquese, tómese razón, legalícese el plano, desglósese la tela y pase a la Sección a sus efectos.

P. Noguès.

Ferrocarril Rosario a Puerto Belgrano.—Proyecto de Rosario a regir 1/12/915

016087-R-915.-Noviembre 22 de 1915. Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Rosario a Puerto Belgrano, presenta para su aprobación el proyecto de horario que regirá en sus líneas desde el 1o de Diciembre próximo, y

Atento lo informado precedentemente por la Sección de Control a Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Aprobar el proyecto de horario presentado por la Empresa del Ferrocarril Rosario a Puerto Belgrano, haciéndole saber que deberá remitir a esta Dirección General los ejemplares de práctica de aviso al público que fijará en sus estaciones.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección de Control a sus efectos.

P. Noguès.

Ferrocarril Provincia de Santa Fe.—Traslado del paso a nivel público de kilómetro N.o 122/043 en kilómetro número 121/183.

013259-P-915.— Noviembre 22 de 1915.—Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, presenta para su aprobación el plano N.o 4974 y su memeria descriptiva, relativo al traslado del paso a nivel público existente en el kilómetro N.o 151/043 al kilómetro N.o 221/983 de la línea de Santa Fe a Rosario a pedido del señor R. Couzier propietario de los terrenos circunvecinos, y

Considerando:

Que nada hay que observar al plano presentado.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza, y

Atento lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano N.o 4974 y su memoria descriptiva, presentado por la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe.

Comuníquese, tómese razón, legalícese el plano, desglósese la tela y pase a la Sección a sus efectos.

P. Noguès.

Ferrocarril Provincia de Santa Fe.—Brete en Estación Providencia

04668-P-914.—Noviembre 22 de 1915.—Visto nuevamente este expediente en el que la Comision de Fomento de Souto Mayor solicita se ordene a la Empesa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, la construcción de un brete en la Estación Providencia cuyos planos fueron aprobados por resolución de fecha 10 de Marzo ppdo., y

Considerando:

Que la existencia de un bañadera garrapaticida, en las proximidades de la Estación Providencia, es una razón suficiente para exigir en la actualidad la construcción del brete a que se refieren los recurrentes.

Que su establecimiento no solo vendría a complementar al bañadero existente, pues facilitaría el trasporte de animales en buenas condiciones, sino que también evitaría los perjuicios que actualmente sufren los hacendados de aquella región, quienes tienen que llevar sus animales hasta las Estaciones Progreso y La Pelada, para de allí enviarlos a los mercados de consumo, y

Atento lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Acordar tres (3) meses de plazo a la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, para que construya en la Estación Providencia el brete, cuyos planos se aprobaron en fecha 10 de Marzo de 1915

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección a sus efectos.

P. Noguès.

Ferrocarril Provincia de Santa Fe.—Mejoras en curva de empalme San Carlos.

07378-P-915.—Noviembre 22 de 1915.—Visto este expediente en el que la Sección de Control respectiva, denuncia que la Empresa del Ferrocarril Provincia de Senta Fe, está llevando a cabo varias mejoras en la curva de empalme a San Carlos sin haber presentado los planos respectivos, ni tener autorización al respecto, y

Atento lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Ordenar a la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, que dentro del plazo de quince (15) días presente para su aprobación los planos correspondientes a las mejoras que ejecuta en las curvas de Empalme a San Nicolás, llamándole la atención a fin de que no inicie obras de cualquier naturaleza, sin requerir previamente la autorización de esta Dirección General.

P. Noguès.

Ferrocarril Central Córdoba.—Transformación de coche Nº P. 1072 en coche de servicio.

019697-C 915.- Noviembre 22 de 1915.—Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, presenta para su aprobación el plano Nº M. 106 y su correspondiente memoria descriptiva, relativa a la transformación del coche de 1a clase Nº P. 1072 en coche de servicio, y

Considerando:

Que nada hay que observar al plano presentado.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones que rigen en el reglamento para tren rodante, y

Atento lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº M. 106 y su memoria descriptiva presentado por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba.

Comuníquese, tómese razón, legalícese el plano, desglósese la tela y pase a la Sección a sus efectos.

P. Noguès.

Ferrocarril Central de Córdoba.—Queja de los Señores Diligio Hermanos.

011865-C-1914.—Noviembre 22 de 1915.—Visto este expediente y,

Resultando:

Que el día 25 de Junio de 1914 los señores Digilio Hnos. se presentan en queja ante ésta Dirección General, contra la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, por cobro de más en el flete de una consignación despachada de Lules a San Pedro de Jujuy, y

Considerando:

Que se ha comprobado, como lo reconocen las gerencias de los Ferrocarriles transportadores, que efectivamente se ha cobrado de más en el flete de la consignación de que se trata.

Que, posteriormente la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba manifiesta que este asunto es por devolución de una suma de dinero y que no es de la competencia de esta Dirección General.

Que el Art. 71 de la Ley General de Ferrocarriles, en su inciso 10, establece terminantemente la atribución de esta Dirección General para intervenir en el asunto de referencia,

SE RESUELVE:

Declarar fundado el presente reclamo, debiendo la Empresa devolver a los recurrentes el importe cobrado de más indebidamente.

Llamar la atención de la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba sobre el error en que incurre al negar las atribuciones que tiene la Dirección General para proceder en asuntos de la índole del presente.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

Ferrocarril del Sud — Mejoras en la Estación «Coronel Boer».

07873-S 915.— Noviembre 22 de 1915.— Visto este expediente en el que los vecinos de la estación «Coronel Boer», solicitan se ordene a la Empresa del Ferrocarril del Sud, la construcción de un edificio de pasajeros en reemplazo de las casillas existentes y de un embarcadero para hacienda, y además se dé parada a todos los trenes nocturnos de pasajeros, y

Considerando:

Que se ha comprobado que el movimiento de pasajeros, cargas y hacienda en la estación mencionada es muy escaso para justificar la construcción de las obras que se solicitan, máxime en el estado financiero actual.

Que en el nuevo horario figuran con parada cuatro trenes, por lo que quedará mejor servida la estación «Coronel Boer», y

Atento lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

No hacer lugar a lo solicitado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

Ferrocarril del Sud. — Infracciones al Decreto de fecha 12 de Abril de 1902.

05187-S-914.— Noviembre 22 de 1915.— Visto este expediente en el que la Sección de Control respectiva, denuncia que todos los pasos a nivel particulares existentes en el Ramal de «Altamirano» a «Dolores» del Ferrocarril del Sud, carecen de guarda-ganados y alambrados transversales, exigidos por el Decreto de fecha 12 de Abril de 1902, y

Considerando:

Que la Empresa al evacuar la vista conferida, manifiesta que se halla en correspondencia con los respectivos propietarios a fin de normalizar la situación actual.

Que la misma a pesar de haber prometido regularizar el estado en que se encuentran los pasos a nivel de referencia, nada ha hecho hasta la fecha en ese sentido, a excepción del paso ubicado en el kilómetro No 139/614 de dicho ramal, y

Atento lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Fijar un plazo de seis (6) meses a la Empresa del Ferrocarril del Sud, para que ponga todos los pasos a nivel particulares existentes en el Ramal de «Altamirano» a «Dolores» en las condiciones prescriptas por el Decreto de fecha 12 de Abril de 1902 a excepción del ubicado en el kilómetro No 139/614 del precitado ramal.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección a sus efectos.

P. Nogués.

Ferrocarril Central Córdoba. — Denuncia mejoras barreras en Tucumán.

022860-C-1913.—Noviembre 22 de 1915.—Visto nuevamente este expediente en el que la Sección de Control del Ferrocarril Central Córdoba, manifiesta que ese Ferrocarril no ha dado cumplimiento a la resolución de fecha 14 de Junio de 1914, por lo que se le fijaba un plazo de cuatro meses para que presentara los planos relativos a un proyecto completo de mejoras a introducirse en la Estación Tucumán y cercanías, y

Considerando:

Que la Empresa al evacuar la vista conferida manifiesta que este asunto se haya ligado con el proyecto de doble vía entre Tucumán y el cruce de la vía de la sección C. Norte con la del N. O. A.

Que hasta tanto se lleve a cabo el citado proyecto, se hace necesario al aumento de personal de guarda-vías en los pasos a nivel próximos a la estación antes mencionada, y

Atento lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Ordenar a la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba aumente el personal de guarda-vías en los pasos a nivel próximo a la Estación Tucumán.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección de Control a sus efectos.

P. Nogués.

Exp. No. 03813-C-910.— Noviembre 22 de 1915.— Visto lo informado por la Sección Control del Ferrocarril Central Córdoba,

SE RESUELVE:

Modificar la resolución de fecha 15 de Octubre último en el sentido de que el único plano que se anula, de los aprobados por la resolución de 29 de Julio de 1910, es el que lleva el número 4872.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico.— Queja del Sr. A. Ariosa.

011397-P-915.— Noviembre 22 de 1915. — Vista la queja del Sr. A. Ariosa formulada en la estación Luzuriaga del Ferrocarril Pacífico, por mal proceder del empleado de la boletería de dicha estación, y

Considerando:

Que el recurrente solicitó en la estación de referencia un boleto con destino a General Gutiérrez, pero al pretender abonar el importe con un billete de $ 5 no le fué aceptado por falta de cambio.

Que no siéndole posible adquirir el boleto por la circunstancia expuesta, el interesado subió al tren sin él, teniendo que abonar el pasaje con 25 % de multa.

Que el hecho de habérsele obligado al pasajero a oblar el importe del boleto con multa implica una irregularidad por parte del empleado de la boletería, pues era su deber indicar al guarda tren la circunstancia por la cual el pasajero carecía de boleto a fin de que él o en la estación de destino se le cobrara el pasaje al precio normal,

SE RESUELVE:

Declarar fundado el reclamo y ordenar a la Empresa del Ferrocarril Pacífico, devuelva al recurrente la multa de 25 % cobrada indebidamente, procediendo al mismo tiempo a amonestar al empleado de la boletería por la negligencia demostrada en el desempeño de sus funciones.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley no 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Inspección General de Justicia

RECAUDACIÓN DEL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 1915

Boletín Oficial	$	242 10
Boletín Judicial	»	1116 65
	$	1358 75

AVISOS

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo

(Decreto de 27 de Febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n., ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n., ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo de 8 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto de Ministerio de que dependan.

INDICES DEL BOLETIN OFICIAL

Se avisa a los Señores abonados que se encuentra a su disposición los índices del Boletín Oficial correspondientes a los meses de Enero a Octubre inclusive del presente año, con excepción del mes de Febrero que se halla agotado, los que serán entregados en la Administración (San Martín 439) de 1 a 4.30 p. m. los días hábiles.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación, y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Han aparecido los tomos mensuales desde Febrero a Diciembre 1910, 1911, 1912, el Indice General de 1910 y Febrero a Noviembre de 1913. Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia. San Martín 439. Precio 5 $ los tomos anteriores a Diciembre de 1912. El de los posteriores es de $ 3.50.

DIGESTO DE LA INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (San Martín 439) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en San Martín 439, de 2 a 4 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1° de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). Buenos Aires, Junio 11 de 1913

Inspección General de Justicia San Martín 439

AVISOS DIVERSOS

Banco Municipal de Préstamos

Suipacha y Viamonte. — Sucursal No 1, Rivadavia 2569. — Sucursal No 2, Bernardo de Irigoyen 1459. — Agencia A. Esmeralda No 482.

El día 9 de Diciembre, a las 12,30 de la tarde, se procederá a rematar los empeños vencidos, correspondientes a la casa central y sucursales 1 y 2, consistentes en un gran número de alhajas de toda clase y valor, antiguas y modernas, revólveres y pistolas de todos los sistemas y calibres, escopetas, máquinas fotográficas, anteojos de campo y teatro, máquinas de escribir, pianos, pianolas, instrumentos de música, artículos de bazar, valijas, relojes de pared, ropas, máquinas de coser, etc. — Las alhajas se hallarán en exhibición en el local de la casa central, los días 1, 2, 3, 4, 6 y 7 de Diciembre. — Orden de venta del 9 al 16 de Diciembre, inclusive alhajas.

Día 17, armas en general, máquinas de escribir, anteojos, máquinas fotográficas, pianos, pianolas, bicicletas, máquinas de coser.

Día 18, instrumentos de música, artículos de bazar, valijas, relojes de pared y máquinas de coser.

Día 20 y subsiguientes hasta la terminación del remate, ropas y máquinas de coser. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1915. — El secretario.

v-9 diciembre.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reformas al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial, durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley No 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25—ibidem.

Correcciones a anteriores

The Argentine Power and Railless Traction Company Limited

Sociedad Anónima

Convocatoria:

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que

tendrá lugar el día 17 de Diciembre de 1915, a las 5 p. m., en el local de la Sociedad, calle Santa Fe Nº 3964, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance del segundo ejercicio.
2º Elección de dos Directores titulares del segundo sorteo y reducción del número de miembros del Directorio.
3º Consideración del acto celebrado con la South American Railless Traction Cº. Lted., sobre rescisión de contrato.
4º Aprobación de la delegación y Directorio, local en Mendoza y su forma de regirse.
5º Consideración de las bases generales de financiación propuestas por el Directorio, para el mejor cumplimiento de los fines de la Sociedad.
6º Elección de Síndico titular y suplente.
7º Designación de dos Accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Compañía, calle Santa Fe Nº 3964, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

E. 23 Noviembre Nº 79-v-10 diciembre.

Nuevas Convocatorias

Sociedad Deutscher Frauenverein

Convocatoria:

Se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el Lunes 6 de Diciembre a las 3 p. m., en la casa de la Sociedad calle Agüero 325, con la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración y aprobación del informe anual y balance de caja.
2º Elección de las autoridades.
3º Designación de dos miembros para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1915. — La secretaria.

E. 30 noviembre Nº 145-v-6 diciembre.

Sociedad Italiana «Maschile e Femminile» de Socorros Mutuos e instrucción de Belgrano.

Convocatoria

Se invitan los socios a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social Moldes 2159, el Domingo 12 de Diciembre 1915, a las 3 p. m., para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la fusión con otras símiles Sociedades Italianas de Buenos Aires.
2º Nómina de un delegado que en unión del presidente y secretario y con plenos poderes, convenga las bases fundamentales de la fusión, autorizando al mismo tiempo al presidente y secretario a firmar el acta constitucional, como asímismo cualquier otro acto o documento inherentes a la fusión.
3º Nómina de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

Unica convocatoria. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1915. — J. Dominoni, presidente. — Gandolfi, secretario.

E. 30 noviembre. Nº 160-v-2 diciembre.

Convocatorias Anteriores

Compañía Arenera del Guazú

Sociedad Anónima

25 de Mayo Nº 696 (1er. piso)

Segunda convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 7 de Diciembre a las cuatro pasado meridiano, en el escritorio del señor presidente, calle San Martín Nº 132 (primer piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración del Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Marzo.
2º Deliberar sobre la futura marcha de la compañía.
3º Elección de síndico y suplente.
4º Elección de cuatro directores titulares y un suplente.
5º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 27 de nuestros Estatutos, deberán depositar sus acciones para tener entrada a la Asamblea, por lo menos tres días antes de la reunión.

Siendo ésta la segunda convocatoria, y de acuerdo con el artículo 351 del Código de Comercio, la Asamblea se efectuará con el número de accionistas que concurran. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1915. — El Gerente.

29 Noviembre Nº 143-v-7 diciembre.

«La Mutuelle Française»

Rodríguez Peña 344

Por resolución del Consejo de Administración, en su última reunión, ha resuelto convocar a los señores socios a asistir a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 3 de Diciembre del corriente año, a las 9 de la noche, en el local social, Rodríguez Peña 344, con la siguiente

Orden del día:

1º Subscripción al «Empréstito Nacional Francés».
2º Movilización de los fondos sociales.

Dada la importancia de la orden del día, se ruega a los señores socios, puntual asistencia. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1915. — Augusto Bonnecairere, presidente. — David E. Maziéres, secretario.

29 noviembre Nº 139-v-3 diciembre.

Sociedad Civil del Colegio Lacordaire

Se convoca a los señores socios a Asamblea General, para el día Viernes 3 de Diciembre a las cinco pasado meridiano, en el local de la Sociedad, Esmeralda 650,

Orden del día:

1º Aprobación de la gestión de 1915.
2º Comunicaciones importantes. — El Presidente.

29 noviembre Nº 137-v-1º diciembre.

Centro Despachantes de Aduana de la Capital

A los Sres. Socios:

Convocatoria

De acuerdo con los artículos 10, 13, y 15 (inciso H) de los Estatutos, quedan convocados los señores socios a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Jueves 16 de Diciembre próximo, en el local social, Moreno 455, a las tres de la tarde, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

I Lectura de la memoria anual, cuenta de inversión y balance general.
II Proyectos de modificación de los Estatutos.
III Elección de cinco miembros titulares, en reemplazo de los señores: Francisco Almeyra, Juan M. Bonhome, Carlos E. Montferrand, José Piola y Enrique N. Ravina, y de los miembros suplentes que reemplazarán a los señores: Julio R. Risso, Laureano A. Baudizzone, Héctor Tolomei y Agustín Vignale; y dos más hasta completar el número que especifica el artículo 14 de la Carta Orgánica Social.
IV Nombramiento de tres socios activos para legalizar el acta y para la aprobación del balance, conforme al artículo 11 del Reglamento Interno.

Debiendo celebrarse esta Asamblea con la presencia de setenta y dos socios, por lo menos, se ruega puntual asistencia. — Pantaleón M. Sánchez, presidente, — Carlos E. Montferrand, secretario.

29 noviembre Nº 138-v-15 diciembre.

Canal y Puerto del Oeste

(Sociedad Anónima)

2ª Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 de los Estatutos, el Directorio convoca a los accionistas a la Asamblea general ordinaria que tendrá lugar el Jueves 9 de Diciembre a las 10 a.m., en el local Bartolomé Mitre 363, a fin de tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio último e informe del Síndico.
2º Elección de dos Directores Titulares, un suplente y de Síndico titular.
3º Aprobación del Acta de esta misma Asamblea.

Los accionistas que hayan de tomar parte en la Asamblea depositarán sus acciones en la caja de la Sociedad hasta un día antes del fijado para la reunión, previniéndose que éste se verificará cualquiera que sea el número que concurra. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1915. — El Gerente.

E. 27 Noviembre Nº 132-v-9 diciembre.

Peletería Argentina

(Sociedad Anónima)

Convocatoria:

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará el día 17 de Diciembre próximo a las 5 p.m., en el local social Victoria 3649.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance de fin de ejercicio.
2º Elección de cuatro Consejeros titulares y dos suplentes en reemplazo de los que terminan su mandato.
3º Elección de Síndico titular y suplente.
4º Designación de tres accionistas para la firma y aprobación del Acta de acuerdo al Art. 49 de los Estatutos.

Terminada esta asamblea se pasará a Asamblea Extraordinaria para tratar la siguiente

Orden del día

1º Reducción del capital social.
2º Autorizar al Consejo para modificar las cuentas del activo y pasivo de los libros de la sociedad de acuerdo con la resolución anterior, y hacer constar en los títulos actuales su nuevo valor por medio de un sello.
3º Aprobación del Acta de esta Asamblea de acuerdo al Art. 40 de los Estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas que no pudieran concurrir personalmente, que el Art. 37 de los Estatutos los autoriza para hacerse representar por carta-poder. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1915. — P. Bazzan Ferrari, secretario.

E 27 Noviembre Nº 135-v-15 diciembre.

Compañía Industrial de Productos Lácteos General Paz

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Diciembre, a las dos p.m., en la calle Bartolomé Mitre número 376, segundo piso, Escritorio Nº 7, a fin de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1915.
2º Integrar el Directorio.
3º Nombrar Síndico Titular y suplente.
4º Designar dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, firmen y aprueben el acta.

Los señores accionistas que hayan que tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en el domicilio arriba indicado hasta dos días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1915. — El Directorio.

E. 25 Noviembre. Nº 131-v-17 diciembre.

Sociedad Colonia Italiana

555 Paraná 555

Comunicamos a los señores socios que el Domingo 5 del mes de Diciembre a las 9 y media ant., tendrá lugar la Asamblea extraordinaria con la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la fusión con otras Sociedades similares de Buenos Aires.
2º Nombrar un delegado que unido al presidente y secretario con pleno poder convengan las bases fundamentales de la fusión autorizando al mismo tiempo al presidente y Secretario para firmar el acta constituída como cualquier otro documento relacionado a la fusión. — B. Gerosa.

E. 26 Noviembre. Nº 133-v-4 diciembre.

La Cooperativa Nacional de Consumos

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del Consejo de Administración, se convoca a losc señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria correspondiente al IX ejercicio de la Sociedad, que tendrá lugar el día 15 de Diciembre próximo a las 9 p.m., en el local social, Suipacha 269, para tratar la siguiente:

Orden del día:

I. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al noveno ejercicio social, terminado el 31 de Agosto ppdo.
II. Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Adolfo G. Luro y Eduardo Rocha, salientes por terminación de período.
III. Elección de tres Directores suplentes en reemplazo de los señores Fernando Martí, Aleardo Grigio y Juan F. Rocca, salientes por terminación de período.
IV. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, lo dispuesto en los Arts. 52, 53 y 54 de los Estatutos. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1915. — El Directorio.

E. 25 Noviembre. Nº 134-v-15 diciembre.

La Patria Degli Italiani

Sociedad Anónima

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1915.
Asamblea Extraordinaria, del 9 de Diciembre de 1915

Tercera Convocatoria

No habiendo depositado el número de acciones necesarias para la Asamblea Extraordinaria, convocada para el 27 de Noviembre de 1915, se convoca nuevamente para que la misma Asamblea, tenga lugar el día 9 de Diciembre de 1915, a las cuatro de la tarde, en el local de la Sociedad «Colonia Italiana», calle Paraná 555, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Reforma de los artículos 1, 3, 4, 6, 11, 16, 17, 18, 20, 24; 25; 26; 27, 29, 30, 36, 38, 41, 42, 43; 44; 47, 49 y 50 de los Estatutos Sociales.
2º Nombramiento de dos socios, para subscribir y dar por aprobada el Acta.

Los señores Accionistas, en cumplimiento del artículo 14 de los Estatutos, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación sus acciones o los recibos o constancias de tenerlas depositadas. en un Banco.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 47 de los Estatutos, el quorum se formará con cualquier número de Accionistas y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. — El Administrador.

E. 26 Noviembre Nº 44-v-7 diciembre.

Club del Progreso

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento, se convoca a los señores Socios, a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en el local del Club, Avenida de Mayo 633, el día 6 de Diciembre, a las 9 pasado meridiano, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos, proyectada por la Comisión Directiva, de acuerdo con la autorización de la Asamblea General Ordinaria, de 21 de Junio de 1915.
2º Elección de Presidente, Vicepresidente 1º, y Bibliotecario, en reemplazo de los señores doctor Carlos A. Aldao, don Mariano V. Escalada y don Alberto Gutiérrez Sáenz, que han renunciado. Buenos Aires, Noviembre 26 de 1915. — El Presidente.

E. 26 Noviembre Nº 129-v-6 diciembre.

Banco Argentino de Hipotecas y Edificación

Calle Lavalle Nº 666 — Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria
Primera Convocatoria

De conformidad con lo prescripto en el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas,

a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Diciembre próximo, a las 4 p. m., en la calle San Martín Nº 361, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer Ejercicio, vencido el 30 de Septiembre de 1915.

2º Resolver sobre la distribución de utilidades, que propone el Directorio.

3º Elección de nueve Directores titulares y tres Directores suplentes. Artículos 25 y 26 de los Estatutos.

4º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

5º Nombramiento de dos Accionistas, para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión, sus acciones o recibos provisorios.

De acuerdo con ese depósito se expedirá a los interesados, las boletas de entrada, con indicación del número de votos que corresponda a cada Accionista, por derecho propio o en representación. — J. B. Clark, Gerente.
E. 26 Noviembre Nº 126-v-20 diciembre.

«La Tandilera»

S. Anónima

«Convocatoria»

De acuerdo con el artículo 2º, de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Diciembre del corriente año, a horas 4 y 30 p. m., en el local social calle San José número 1648, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondientes al tercer Ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1915.

2º Acordar la distribución de utilidades.

3º Elección de tres Directores en reemplazo de los señores Juan Magnasco, Odoardo Cantarelli y Carlos M. Rivero, Haedo, por haber terminado su mandato de acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos; y de tres Directores Suplentes.

4º Elección de Síndico y Síndico Supiente.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos.

Para tener presentación a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos. — Buenos Aires, Noviembre 18 de 1915. — El Directorio.
Nº 112-v-15 diciembre.

«Compañía de Ascensores y Obras Generales»

Sociedad Anónima (en liquidación)
Convocatoria

De acuerdo con la resolución de la Comisión liquidadora de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el escritorio de los señores G. Weil y Cía., Alsina 631, el día 15 de Diciembre de 1915, a las 5 p. m.

Orden del día:

1º Consideración y ratificación de la venta del Activo y Pasivo social efectuada por la Comisión liquidadora.

2º Consideración y ratificación de la transacción celebrada por la Comisión liquidadora con los señores Otto Franke y Cía.

3º Dar por terminada la liquidación de la Sociedad, y aprobar todos los actos ejecutados por la Comisión liquidadora.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, deben entregar en el escritorio de los señores G. Weil y Cía., hasta tres días antes de la fecha fijada en la Convocatoria, sus acciones u otros recibos o resguardos que acrediten tenerlas depositadas en un Banco de esta plaza. — La Comisión liquidadora.
Nº 120-v-15 diciembre.

Proveedor Argentino

(Sociedad Anónima)

Asamblea General Extraordinaria
3ª Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 9 de Diciembre de 1915, a las 5 p.m., en su local calle Rivadavia 1255.

Orden del día:

Resolver sobre la marcha futura o liquidación de la Sociedad.

Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en las Oficinas de la Sociedad.

La Asamblea tendrá lugar con cualquier número de accionistas. — El Directorio.
E. 25 Noviembre Nº 100-v-6 diciembre.

Angel Braceras

(Sociedad Anónima)

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, fecha 7 de Enero de 1911.

Convocatoria:

En cumplimiento de lo que dispone el Art. 27 de los Estatutos, se llama a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Diciembre del corriente año, en el local de la Sociedad, calle Cevallos Nº 351, a las 3 p.m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance general y aprobación de la distribución de ganancias, correspondientes al 5º ejercicio vencido el 31 de Octubre ppdo., e informe del Síndico.

2º Elección de un Director titular.

3º Elección de tres Directores Suplentes.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para que confirmen el Acta de la Asamblea en representación de los accionistas.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad calle Cevallos 351 con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 25 de Noviembre de 1915. — Angel Braceras, presidente.
E. 25 Noviembre Nº 110-v-13 diciembre.

Compañía Tabacalera Argentina

Convocatoria:

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Diciembre de 1915, en el local de la Sociedad, a las 5,30 p. m., para tratar y resolver sobre los siguientes puntos:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas.

2º Designación de tres Directores titulares en reemplazo de los señores don Federico Otto Bemberg, don Samuel Hale Pearson y doctor Tomás Anchorena, que terminaron su mandato, y dos suplentes en reemplazo de los señores don Carlos Henríquez y Luis Escobar Cerda, que renunciaron.

3º Nombramiento de Síndico titular y suplente.

4º Modificación de los artículos 6º y 18 de los Estatutos.

Nota: Para tener derecho de voto en la Asamblea, los señores Accionistas depositarán sus acciones en la Gerencia con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la Asamblea. — El Gerente.
E. 23 Noviembre Nº 91-v-10 diciembre.

Compañía Sansinena de carnes congeladas

No habiéndose depositado el número de acciones requerido por los Arts. 25 y 37 de los Estatutos, para que pueda verificarse la Asamblea General Extraordinaria convocada para el día 22 del corriente, se convoca nuevamente para el día viernes 3 de Diciembre a las 4 de la tarde, en su local calle San Martín 132.

Orden del día:

1º Resolver sobre aumento del capital de la Compañía.

2º Reforma de los Estatutos.

3º Aprobación del arreglo celebrado ad-referéndum, por el Directorio para tomar una participación en la Sociedad Anónima J. Soulas et Fils.

4º Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente, aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, 20 Noviembre de 1915. — El Gerente.
E. 20 Noviembre Nº 69-v-3 diciembre.

La Vascongada

Sociedad Anónima
Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones que establece el artículo 19 de los Estatutos de esta Sociedad, para la Asamblea General Ordinaria que debía celebrarse el día 20 del corriente, se cita nuevamente a los señores Accionistas, para concurrir el día Sábado 4 de Diciembre próximo, a las 2 p. m., en su local social, Cangallo esquina Pueyrredón, con objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1915.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cuatro Directores por dos años, para reemplazar a los salientes, señores Ernesto Lalanne, Jacobo Sardoy, Alberto Laffin y Adolfo Tessi (fallecido), que terminan su mandato, y uno por un año para llenar la vacante por fallecimiento del señor Bernardo Etchehoun. Elección de Síndico y Subsíndico, por terminación del mandato de los señores Enrique F. Pesquié y Marcelino Dumais respectivamente y por el término de un año.

4º Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

De acuerdo al artículo 24 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar en la Gerencia, contra recibo especial, las acciones hasta tres días antes del señalado para la convocatoria, para poder asistir a la misma.

Se previene que esta Asamblea, siendo en segunda convocatoria, quedará constituída con el número de Accionistas que concurran. — Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1915. — El Directorio.
E. 19 Noviembre Nº 64-v-4 diciembre.

La Industrial

Compañía de Seguros en liquidación
Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Extraordinaria, la que se efectuará el 6 de Diciembre próximo, a las 5 p. m., en su local, Victoria 757, 5º piso, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Ratificar la presentación hecha a los Tribunales por el Presidente y Secretario de la Sociedad, solicitando reunión de acreedores.

2º Designación de dos Accionistas, para firmar el acta.

Se recuerda a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones, hasta tres días antes de la Asamblea. — El Directorio.
E. 19 Noviembre Nº 60-v-6 diciembre.

Teatro General Belgrano

Sociedad Anónima

Aviso de convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en la calle Rivadavia Nº 633 el día 6 de Diciembre de 1915 a las 4.30 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Dar cuenta del estado de la Sociedad y de la marcha de los negocios.

2º Resolver sobre la liquidación de la Sociedad.

3º Renuncia colectiva del Directorio y nombramiento de una Comisión Liquidadora.

Para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar hasta dos días antes de la reunión, las acciones o certificados de depósitos. — El Secretario.
Nº 66-v-30 noviembre.

Franklin y Herrera Limitada

Sociedad Anónima
Financiera, Comercial e Industrial

Convocatoria

Con arreglo al artículo 34 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 6 de Diciembre de 1915, a las tres pasado meridiano, en el local de la Sociedad, calle San Martín 66.

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1915.

2º Elección de Síndico y Síndico suplente.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, antes de las cuatro pasado meridiano, del día víspera de la asamblea; el registro de transferencia de acciones se cerrará el 4 de Diciembre de 1915, a las cuatro pasado meridiano. — Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1915. — El Directorio.
17 Noviembre Nº 38-v-6 diciembre.

Banco del Comercio en Liquidación

San Martín 233, primer piso

Por resolución de la Comisión Liquidadora se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 6 de Diciembre próximo, a las tres y media pasado meridiano, en el local del Banco Italo-Belga, calle San Martín Nº 299-33, a objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance general.

2º Elección de Síndico y Síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones, recibos u otros comprobantes, en las oficinas del Banco, hasta dos días antes del fijado en la convocatoria.

Los que concurran en representación de otros accionistas, presentarán los poderes respectivos. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1915. — El Secretario.
17 Noviembre Nº 43-v-6 diciembre.

Sociedad Franco-Argentina de Contadores de Coches Taxímetros

Sociedad Anónima

Capital: 1.450.000.
Casa Matriz: Boulevard Haussmann 43 — París

Se convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Diciembre de 1915, en la casa matriz.

Orden del día:

1º Memoria del Directorio.
2º Informe del síndico.
3º Balance del Ejercicio 1914-1915.
4º Repartición de las utilidades.
5º Nombramiento del síndico.

Las acciones pueden depositarse en la Administración de la Sucursal, en Buenos Aires, calle Falucho 52. — El Gerente. — 15 de Noviembre de 1915.
15 Noviembre Nº 20-v-14 diciembre.

«Canteras El Sauce»

Sociedad Anónima

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día seis de Diciembre de 1915, a las 11,30 antemeridiano, en las Oficinas de la

Sociedad, Cangallo 499, 5º piso, con el objeto de considerar la memoria y balance del ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo., y tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance presentado.

2º Designación de los Directores titulares en reemplazo de los señores Alberto Méndez Casariego y Lucas Allende Posse, que han terminado su período y del señor Archibald Jack, que ha renunciado.

3º Designación de tres suplentes, en reemplazo de los señores Frank Mendi y Julio S. Maldonado, que han terminado su período y de Angel J. Hermida que ha renunciado.

4º Designación de síndico titular y suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1915. — Alberto Méndez Casariego, Director. — Justiniano Posse, Presidente Interino.

16 Noviembre Nº 18-v-6 diciembre.

———

Sociedad Anónima Mercados Generales de Haciendas de la Provincia de Buenos Aires.

Sarmiento 643

De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Martes 30 del corriente a las 4 p.m. en local del Directorio en la que deberá tratarse la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la memoria administrativa y aprobación del Balance General al 31 de Octubre de 1915.

2º Nombramiento de tres directores titulares en reemplazo de los señores doctor Manuel B. Gonnet, Lorenzo Lassalle y José Mª de Iriondo y dos suplentes en reemplazo de los señores Gabriel Lagleyze y Juan F. Dhers que terminan su mandato.

3º Nombramiento de Síndico y suplente por un año, en reemplazo de los señores Carlos Alzaga y César C. Corti que terminan su mandato.

4º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 12 Noviembre de 1915. — José Mª de Iriondo, secretario.

E. 16 Noviembre Nº 11-v-30 noviembre.

———

Sociedad Anónima Mercados Generales de Haciendas de la Provincia de Buenos Aires.

Sarmiento 643

De acuerdo con las facultades del Directorio (Art. 11 de los Estatutos), convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Martes 30 del corriente a las 4,30 p.m., en el local del Directorio, debiéndose tratar la siguiente

Orden del día:

1º Autorización al Directorio para reducir el capital hasta pesos 500.000,00 por compra de acciones en licitación o retiro de las mismas a la par y prorrata.

2º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, suscriban el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1915. — José Mª de Iriondo, secretario.

E. 16 Noviembre Nº 12-v-30 noviembre.

~~~~

Compañía Nacional de Caseína

Convocatoria:

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria, que tendrá lugar el Martes 30 de Noviembre a las 4 de la tarde, en el local de ésta Sociedad Suárez 1761, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Reforma de Estatutos y aumento del Capital.

2º Aprobación del acta de ésta Asamblea.

Terminada esta Asamblea se pasa a la Asamblea General Ordinaria con la siguiente,

Orden del día:

Deliberación y aprobación de la Memoria, Balance General y Distribución Utilidades.

2º Pago de Dividendos.

3º Elección de dos Directores Titulares y un Director Suplente por tres años.

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente,

5º Aprobación del acta correspondiente a ésta Asamblea.

Los señores Accionistas deberán depositar cinco días antes de la Asamblea, sus Acciones en la Gerencia, calle Suárez 1761, para obtener el boleto de entrada de acuerdo con el Art. 36 de los Estatutos. — El Director Gerente.

Nº 993-v-30 noviembre.

~~~~

Sociedad Anónima

Establecimiento Vitivinícola «Palmira»

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 3 de Diciembre próximo a las 3 pasado meridiano, en Piedras 123, para tratar la siguiente

Orden del día:

Autorizar al Directorio, para que en nombre de la Sociedad asuma el rol de querellante en el juicio criminal a tramitarse ante los Tribunales de Mendoza. — El Secretario.

E. Nbre. 15 — Nº 985-v-3 diciembre.

~~~~

Tienda «A la Ciudad de Londres» J. Brun y Cía. Limitada

Sociedad Anónima

Se convoca a los accionistas de la Sociedad Tienda «A la Ciudad de Londres», J. Brun y Cía. Ltda., a la tercera Asamblea General Ordinaria de Accionistas, la cual tendrá lugar el día 30 de Noviembre próximo, a las tres de la tarde, en los escritorios del Directorio de la Sociedad, Corrientes 999, Buenos Aires.

Esta reunión tendrá la siguiente

Orden del día:

1º Comunicación del balance y de la cuenta de ganancias y pérdidas, al 31 de Julio de 1915.

2º Nombramiento de dos Directores en reemplazo de los señores doctor Benjamín Dupont y Jorge Duclout, dimisionarios, y de los señores Luis Allard y Pablo Brun, que salen por turno y pueden ser reelectos.

3º Nominación de un Síndico y suplente.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, con tres días de anticipación (artículo 24 de los Estatutos). — Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1915. — Jorge Kuneyl, presidente.

E. 15 Nbre. — Nº 988-v-30 noviembre.

~~~~

Banco Argentino de Hipotecas y Edificación

Lavalle 666

Asamblea Extraordinaria

Primera Convocatoria

De conformidad a lo prescripto en el artículo 354 del Código de Comercio y artículo 51 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asambela Extraordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Diciembre próximo, a las cinco pasado meridiano, en la calle San Martín Nº 361, para tratar la siguiente

Orden del día:

I Reducción del capital social a un millón de pesos moneda nacional.

II Reforma de los Estatutos Cociales.

III Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la secretaría de la sociedad, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión, sus acciones o recibos provisorios.

De acuerdo con ese depósito se expedirá a los interesados las boletas de entrada, con indicación del número de votos que corresponda a cada accionista, por derecho propio o en representación. — J. B. Clark, Gerente.

9 Noviembre Nº 944-v-15 diciembre.

BALANCES

de Sociedades Anónimas

La presentación de los documentos mencionados por la Ley Nº 6778, con referencia a los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales anualmente en el tiempo y forma que determina el Art. 24.

Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañado de la copia autenticada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias pérdidas, indicándose en el encabezamiento la fecha de la asamblea y si ésta modificó el balance sometido por el Directorio o lo aprobó sin modificaciones

Las sociedades anónimas extranjeras que no manejen otros fondos que los provenientes de sus acciones, presentarán dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio un balance o estado demostrativo detallado de las operaciones que han practicado en l país, o bien, dentro de cincuenta días de aprobado el balance sometido a la asamblea de accionistas celebrada en el domicilio de la sociedad. La opción de este último temperamento deberá comunicarse dentro los sesenta días de vencido el ejercicio.

Las sociedades anónimas que guarden o manejen fondos públicos o dineros que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre.

Los Bancos y las sociedades comprendidas en el Art. 368 del Código de Comercio, presentarán en el mismo plazo de las anteriores el balance mensual.

Para las sociedades que tengan su domicilio fuera de la Capital, los plazos vencerán con la salida del primer correo después de transcurridos.

Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos de presentación de los balances mensuales, o trimestrales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos. Art. 55—Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

Las sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones, en los términos establecidos, incurrirán en las multas que sanciona la ley (Nº 5125), cuya graduación fíjase así: $ 200 en la primera vez; $ 600 en la segunda y $ 1000 en todas las demás, sin perjuicio de la publicación omitida y de la investigación que procederá a efectuar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse de la omisión. Art. 69—ibidem.

El Boletín Oficial no recibirá ninguna copia de Balance que no sea perfectamente legible en todo su contenido y, en su caso, con la traducción de las firmas debiendo todo error o enmendatura presentarse salvado con Vº Bº de la Inspección General de Justicia

~~~~

FABRICA DE PAPEL EL FÉNIX

Sociedad Anónima

Sarmiento 643. Bs. Aires

Autorizada por el Superior Gobierno el 6 de Septiembre de 1913

Balance general al 30 de Junio de 1915

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas, efectuada el 29 de Octubre de 1915.

Capital autorizado	3500000	—
» emitido y subscripto	2602400	—
» realizado	2602400	—

ACTIVO	$ m/n	
—	—	
Terrenos y edificios	1833117	53
Maquinarias	1734815	79
Muebles y útiles	7368	49
Llave:		
Acciones entregadas a P. Denti	150000	
Materia prima en almacenes y productos elaborados	554935	53
Caja y Bancos	31153	69
Varios deudores	211847	28
Cuenta en suspenso y pagos adelantados	56733	03
Debentures caucionados	50000	—
Gastos de formación y negociación debentures	187497	10
Ganancias y pérdidas	139884	72
	4957353	16

PASIVO	$ m/n	
—	—	
Capital subscripto y emitido	2602400	—
Debentures	1200000	—
Letras a pagar	324857	72
Productos en consignación	1894	40
Varios acreedores	798851	70
Cuenta en suspenso	29349	34
	4957353	16

H. H. Leng, presidente.— R. W. Roberts síndico.

GANANCIAS Y PÉRDIDAS

1º de Julio de 1914 al 30 de Junio de 1915

DEBE	$ m/n	
—	—	
Gastos generales de administración, etc.	57595	44
Intereses hipotecarios	40699	13
» y descuentos	47676	09
» sobre debentures	96000	—
	241970	66

HABER	$ m/n	
—	—	
Ganancia de explotación	102085	94
Saldo	139884	72
	241970	66

H. H. Leng, presidente. — R. W. Roberts, síndico.

Buenos Aires, 22 de Noviembre de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 157 v-30 noviembre

~~~~

COMPAÑIA ANGLO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

Sociedad Anónima

Calle Esmeralda 188—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 3 de Septiembre de 1906 y 14 Septiembre de 1911.

Capital autorizado	$ m/n	10000000	—
» subscripto	» »	6199500	—
» realizado	» »	6199500	—

BALANCE MENSUAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1915

DEBE	$ o/s		$ m/n	
—	—		—	
Acciones			3800500	—
Obligaciones 6 % oro 1913	807400	—		
Obligaciones 6 % oro 1914	1500000	—		
Acciones en depósito (directorio			60000	—
Concesiones, bienes raíces, usinas, tranvías y redes			11138309	84
Títulos y acciones			4281090	90
Medidores, útiles y enseres			410629	52
Caja y Bancos			138450	67
Títulos recibidos en garantía	100000	—		
Varias cuentas			2356503	01
Conversión	1692600	—		
	4100000	—	22185483	94

HABER	$ o/s		$ m/n	
—	—		—	
Capital			10000000	—
Obligaciones 6 % oro 1913	2500000	—		
Obligaciones 6 % oro 1914	1500000	—		
Acciones en depósito (directorio)			60000	—
Títulos recibidos en garantía	100000	—		
Fondo de reserva			450000	—
» » previsión			408486	30
Fondo de amortización			341513	70
Deuda consolidada			3731620	41
Ganancias y pérdidas			420665	85
Varias cuentas			2926379	55
Conversión			3846818	13
	4100000	—	22185483	94

J. M. Aldao, presidente. — E. Piccaluga director.—R. W. Roberts, síndico.

Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Manuel F. Fernández*, Jefe.

N. 159-v-30 noviembre.

La Casa Popular Propia. — SOCIEDAD MUTUA COOPERATIVA (Limitada)

VICTORIA 2100 - BUENOS AIRES

AUTORIZADA POR EL SUPERIOR GOBIERNO NACIONAL EL DIA 23 DE ABRIL DE 1906

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 31 DE OCTUBRE DE 1915

DEBE	$ m/n
Impu stos municipales.....	270 —
Ac .ones Cooperativa Telefónica....................	200 —
Gastos de Instalación.......	200 —
Banco de la Nación........	62 58
Tanque y motor No 2......	6000 —
Depósitos judiciales.. ..	9136 76
Utiles, libros e impresos....	50 —
Accionistas	260 —
Seguro contra incendio....	277 55
Acciones...................	900 —
Gastos judiciales..........	50 —
Muebles y útiles...........	2000 —
Tenedores de obligaciones c/ capital............	50 —
Obligaciones a cobrar......	578 37
Impuesto territorial	2733 88
Tanque y motor No 1.......	1950 —
Acciones recibidas en pago	56122 —
Construcciones	5530 73
Hipotecas a cobrar	36187 95
Bienes Raíces..............	314455 87
Servicio de agua..........	3092 59
Socios activos.............	436113 18
Caja....................	12372 12
Gastos generales..........	17432 30
Títulos de acciones c/. caución	30500 —
Adquirentes de terrenos.....	36552 34
Banco Británico	25504 66
Acciones (Serie C.).......	23400 —
Accionistas (» »).......	26187 —
Banco Provincia	1573 23
	1050043 11

HABER	$ m/n
Capital	400000 —
Fondo de reserva..........	15107 24
Utilidad para 1915..........	12509 33
Redescuentos	132426 —
Presidencia	179 36
Arquitecto	544 81
Dividendo	242143 —
Fondo de Garantía.........	61790 —
Socios Activos c/ depósito..	14800 —
Alquileres a cobrar	7621 70
Derechos de ingreso........	438 —
Intereses s/ Propiedades....	1058 70
Directorio c/ depósito......	15700 —
Directorio	634 15
Obligaciones de capital.....	57800 —
Intereses y Descuentos......	2729 99
Derechos de transmisión....	268 —
Cuentas Corrientes........	15428 28
Intereses por obligaciones..	3082 73
Alquileres.................	7821 20
Intereses a acciones fundadoras	2710 59
Obligaciones a pagar.......	55044 94
Multas	205 04
	1050043 11

	$ m/n
Capital autorizado..........	50000000 —
Capital emitido en acciones compuesto de ocho series de acciones de $ 50000 c/serie	400000 —
Capital subscripto en acciones	376600 —
Menos nueve acciones caducadas..$ 900 —	
Cuotas a cobrar..» 26447 —	27347 —
Capital cobrado.............	349253 —
Importe emitido y subscripto en obligaciones al portador compuesto de 1500 títulos de $ 100 c/u. con interés del 7 % anual...........	150000 —
Retiradas en pago de casas 922...$ 92200 —	
Cuotas a cobrar..» 50 —	92250 —
Importe cobrado......	57750 —
Siendo el capital realizado:	
En acciones.....	349253 —
» obligaciones..........	57750 —
Más el dividendo acumulado a las acciones...........	242143 —
	649146 —

Juan Artuso, presidente.— E. Bozzi, director general. —L. B. Boffi, secretario.—Eugenio Tognini, tesorero.—José Garrote contador.—Santiago B. Zaccheo, síndico.

Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. *Manuel F. Fernández*, Jefe.

N. 153-v-30 noviembre

SAVOY HOTEL Y ANEXOS DE TUCUMÁN

SOCIEDAD ANONIMA

Local Social 1246 Ada. de Mayo

Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional con fecha 19 de Octubre 1908.

Capital Autorizado...... $ m/n 2000000 —
» Subscripto....... » » 1354000 —
» Realizado. ...... » » 1311500 —

Balance mensual de Saldos al 30 de Septiembre 1915

ACTIVO	$ m/n
2 Acciones en Depósito. .	100000 —
4 » a Suscribir.....	646000 —
8 Garantías..............	56300 —
10 Derechos y Privilegios...	400000 —
13 Propiedades	131161 06
27 Accionistas Deudores....	42500 —
28 Ganancias y Pérdidas ...	77088 15
35 Banco Francés C. Obligs.	9090 —
39 Primas Amortizables.....	145912 67
40 Seguros	6732 50
43 Gastos de Explotación...	292 50
54 Intereses y Descuentos...	25638 57
55 Edificaciones...........	1443914 36
59 Arrendatario del Anexo..	99501 95
61 » » Pabellón.	8000 —
65 Intereses de Obligaciones Hip. 8%........	59693 60
66 Muebles y Utiles.........	196370 40
67 Gastos de Constitución..	195200 29
71 » Generales	15051 74
73 Arrendatarios del Hotel..	42756 25
74 Caja.......... ..	24 69
58 Ex-Arrendatario del Hotel	27848 62
	3729090 36

PASIVO	$ m/n
1 Capital................	2000000 —
3 Directores...............	100000 —
33 Obligaciones Hip. 8 %....	1054646 32
53 Obligaciones a Pagar.....	410965 07
63 Cuentas varias...	48749 10
72 Arrendamientos	114729 87
	3729090 36

Juan F Lebrún, vicepresidente L· C. — Riguet, contador —A. Lozano, síndico.

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 162-v-30 noviembre

ARGENTINISCHES WOCHEN & TAGEBLATT

Sociedad Anónima

Domicilio: Tucumán 307/9 Buenos Aires

Estatutos aprobados por Decreto del S. G. de la Nación — Mayo 17 de 1904.

Capital autorizado y realizado $ 50.000
Obligaciones emitidas.......... » 50.000

Balance mensual de saldos al 31 de Octubre 1915

ACTIVO	$ m/n
Casa Tucumán 307/9.......	53394 05
Acciones rescatadas.........	1200 —
Caja y depósitos en Bancos..	15578 12
Existencias en general.......	30401 67
Gastos de administración redacción, etc......	51885 08
Varios deudores............	25548 63
	178007 55

PASIVO	$ m/n.
Capital....................	50000 —
Obligaciones al 6 %.........	36500 —
Fondos de reserva..........	22021 55
Intereses y dividendos a pagar....................	2911 —
Cuentas a pagar............	160 16
Varios acreedores y demás cuentas..................	66414 84
	178007 55

Buenos Aires, Octubre 31 de 1915.

G. Koellner, presidente. — E. Wulliond, síndico

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. —*Manuel F. Fernández*, Jefe.

N. 155-v-30 noviembre.

MULAK AIKE LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA

San Julian (Territo. de Santa Cruz)

Autorizada por Decreto de fecha 31 de Agosto de 1910

BALANCE GENERAL ANUAL AL 30 DE JUNIO DE 1915

Aprobado sin ninguna modificación en la Asamblea General del 30 Septiembre de 1915

ACTIVO	$ m/n.
Campos..........	76723 99
Alambrados.............. ..	62511 39
Edificios y mejoras permanentes....................	32314 89
Muebles y útiles............	2576 25
Hacienda lanar............	156444 96
» caballar	7692 —
Caja..	595 —
Cuentalana productos......	81156 60
Almacén...................	4500 —
Deudores varios...........	85668 28
	510184 36

PASIVO	$ m/n.
Capital....................	250000 —
Acreedores varios..........	19064 76
Fondo de reserva...	9560 01
» » » Esp......	46125 36
Ganancias y pérdidas.......	185534 23
	510184 36

San Julián, Junio 30 de 1915

Gmo. Patterson, vicepresidente.—Vo Bo: Cecil Withers, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

BALANCE GENERAL ANUAL AL 30 DE JUNIO DE 1915

Aprobado sin ninguna modificación en la Asamblea General del 30 Septiembre 1915

DEBE	$ m/n
Alambrado...................	3290 07
Edificios.	1700 78
Muebles y útiles...........	858 75
Cuenta Baños.............	4186 02
Gastos generales..........	13140 53
Arrendamientos e impuestos	12065 67
Sueldos y peonajes.........	26261 58
Ganancias y pérdidas.......	185534 23
	247037 63

HABER	$ m/n
Hacienda caballar..........	75 —
Intereses y cambios.........	1824 07
Productos del País....... ...	239552 77
Almacén...................	5585 79
	247037 63

San Julián, Junio 30 de 1915

Gmo. Patterson, vicepresidente. —Vo Bo: Cecil Withers, síndico.

Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 161-v-30 noviembre.

LA AGRICOLA

Compañía de Seguros

Avenida de Mayo 945

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 16 de Mayo de 1905.

Capital autorizado: $ 1.500.000. — en 5 series de 600 Acciones c/u

Capital realizado: $ 1.000.000. — en 600 acciones serie A. — 600 serie B. — 600 serie C. y 200 serie D.

Inventario y Balance General al 31 de Mayo 1915 aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el día 29 de Octubre de 1915.

ACTIVO	$ m/n
Acciones..................	500.000 —
Acciones en garantía........	45.000 —
Títulos y propiedades.......	321 20
Muebles y útiles...........	1647 23
Varias Ctas. Deudoras......	416089 03
Documentos y créditos pendientes........	44930 79
Ejercicio 1911-1912 y quebranto expropiación.....	545028 61
Gaja y Bancos.............	50573 10
	1603589 96

PASIVO	$ m/n
Capital....................	1500000 —
Acciones en depósito.......	45000 —
Varias Ctas. acreedoras.....	12389 30
Ganancias y pérdidas.......	46200 66
	1603589 96

DEMOSTRACIÓN DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

10o — Ejercicio

Aprobada sin modificaciones en la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el día 20 de Septiembre 1915.

DEBE	$ m/n
Siniestros......	275912 81
Sueldos	42058 —
Gastos de viaje e inspección.	4107 85
Impresos y propaganda.....	5553 39
Patentes y derechos.........	2252 50
Gastos generales...........	23524 60
Comisiones y participaciones.	126733 55
Saldo......................	46200 66
	526363 36

HABER	$ m/n
Primas...	508339 90
Intereses, descuentos y alquileres..................	18023 46
	526363 36

Miguel Camuyrano, presidente. — Flaminio Miotti, gerente. — Ernesto Lalanne, tesorero. — Juan B. Chiodi, contador. — Julián Frers, síndico.

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 147-v-30 noviembre

PIEDRA ARENISCA

SOCIEDAD ANONIMA

Autorizada por el Superior Gobierno en Decretos 11 Mayo 1905 y 24 de Febrero 1910.

Capital autorizado..................... $ o/s 150.000 —
» subscripto..................... » » 149.769 —
» realizado .... » » 148.919 —

Balance General al 30 Septiembre de 1915

9o Ejercicio

Aprobado sin modificación por la Asamblea Ordinaria de fecha 4 Noviembre 1915

ACTIVO	$ oro	$ c/l
Muebles y útiles saldo..............................		3008 97
Animales y rodados saldo s/ inventario................		3717 69
Acciones al canje a accionistas.........................	3699 —	
Instalaciones maquinaria saldo		10215 —
Máquinas y herramientas saldo.........................		44903 88
Propiedades saldo..................................	67969 —	29950 29
Acciones 1a S. a suscribir....................	231 —	
Accionistas cuotas a cobrar............................	850 —	
Muestras y ensayos propaganda saldo...................		9236 77
Caja y Banco saldo................................		10 71
Conversión saldo a oro..............................	80950 —	
Piedra Arenisca mercaderías s/ inventario................		9509 83
Frentes e interiores mercaderías inventario..............		4094 90
Cuentas corrientes saldos deudores......................		14855 53
Ganancias y pérdidas saldo deudor......................		131635 66
	153699 —	261139 23
PASIVO		
Capital autorizado....................................	150000 —	
Accionistas por acciones al canje.........................	3699 —	
Administración canteras saldo acreedor..................		1798 96
Supervielle y Cía. saldo acreedor.......................		46312 68
Cuentas corrientes saldo acreedor.......................		25547 15
Pagos pendientes 9o Ejercicio varias cuentas..............		3504 20
Conversión saldo a m/l..............................		183976 24
	153699 —	261139 23

Ganancias y Pérdidas al 30 de Septiembre de 1915

9o Ejercicio

DEBE	$ c/l	$ c/l
Saldo deudor al 30 Septiembre de 1914......................		104977 64
Cargos ejercicio 1914/1915..............................		
A Impuestos y patentes..................................	2204 08	
Intereses y descuentos..............................	3902 21	
Alquileres	3515 —	
Gastos generales..................................	1366 80	
Sueldos..	9662 05	
Depósitos en garantía..............................	550 17	
Animales y rodados..................................	133 34	
Cuentas corrientes (incobrables)......................	1805 15	23138 80
Amortización 10 % muebles y útiles........................	334 32	
Amortización 10 % instalación maquinaria..............	1135 —	
Amortización 10 % máquinas y herramientas..	4989 31	
Amortización 20 % muestras y ensayos propaganda......	2309 19	8767 82
		136884 26
HABER		
Por Piedra Arenisca......................................	4924 24	
Frentes e interiores..................................	324 36	5248 60
Saldo a nuevo ejercicio..................................		131635 66
		136884 26

Buenos Aires, 30 Septiembre de 1915

M. Mesquita, direct. presidente. - E. Delucchi Rolando, gerente. — R. Hernández (hijo) direct. secretario. — Vo. Bo: Ambrosio P. Escalada, síndico.

Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Manuel F. Fernández*, Jefe.

N. 154-v-30 noviembre

BANCO ANGLO SUD AMERICANO, LIMITADO.

Reconquista 78

Casa Matriz en Londres, Inglaterra.

Capital autorizado.......... £ 5000000 —
» subscripto.......... » 4500000 —
» integrado.............. » 2250000 —
Fondo de reserva.......... » 1400000 —

Autorizado por Ley de 30 de Abril de 1907

Balance mensual al 31 de Octubre de 1915 de las sucursales en la República Argentina, Buenos Aires, Mendoza, Bahía Blanca, Puerto Gallegos, San Rafael y Rosario.

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja: existencia en efectivo...	253426 77	1733630 71
Depósitos en otros Bancos.	62288 65	3557222 27
Préstamos. ...	864297 73	25623743 56
Diversas cuentas	3931359 30	4962844 78
	5111372 45	35897441 32

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital: Proporción que corresponde a las Sucursales en la República...........	2475000 00	5713636 34
Depósitos.......	449342 15	11923229 18
Diversas cuentas..........	2187030 30	18260575 80
	5111372 45	35897441 32

Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1915

W. Mc. Robert, gerente.—A. Stewart, contador.

Buenos Aires, 25 de Noviembre de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— —*Diego González*, Jefe.

N. 156-v 30 noviembre

Mercado Ciudad de Buenos Aires

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Alsina 2374

Autorizada: 19 de Noviembre de 1899 y Decreto 13 de Marzo de 1903

Balance mensual de saldos al 5 de Septiembre de 1915

NOMBRE DE LAS CUENTAS	DEBE	HABER	DEBE	HABER
	$ o/s	$ o/s	$ c/l	$ c/l
Mercado Ciudad de Buenos Aires......................			3649771 36	
Frigorífico....................			384140 82	
Anexo Mercado.............			434364 08	
Muebles y Utiles............			14260 79	
Instalación Eléctrica.........			23280 55	
Material Eléctrico...........			71 40	
Refacciones Mercado.........			4632 80	
Caja y Bancos..............			38697 39	
Deudores..................			42282 78	
Carbón,...................			4320 76	
Letras a cobrar.............			2352 65	
Depósito..................			368 90	
Gastos Generales y Frigorífico			15102 60	
Intereses..................			3119 90	
A. Rüffer & Sons. Londres...	26601 35			
Conversiones..............	301882 04			686087 31
Capital, Autorizado y Realizado				2000000 —
Fondo de Debentures Amortizados, ...				621974 36
				97772 04
Fondo de Reserva...........				100000 —
Fondo de Previsión..........				
Banco de Italia y Rio de la Plata: Sucursal No 4.........				13131 19
Acreedores				169785 46
Letras a pagar.............				200000 —
Obligaciones a pagar..				11967 16
König Brothers, Londres.....				91581 62
Entradas Mercado y Frigorífico				68713 30
Ganancias y Pérdidas........				555754 34
Obligaciones Hipotecarias.... Debentures 6 %......		302904 —		
Servicio de Debentures.......		25579 39		
	328483 39	328483 39	4616766 78	4616766 78

José A. Sanguineti, presidente.—David J. Spinetto, secretario.— Santiago Valdettaro, síndico.

Buenos Aires 25 de Noviembre de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia —*Manuel F. Fernández*, Jefe.

N. 163-v-30 noviembre.

COMPAÑIA TRAMWAYS LACROZE DE BUENOS AIRES LDA

Calle Corrientes No 4002

Autorizada por Decreto de fecha 13 de Mayo de 1905

BALANCE MENSUAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1915

ACTIVO	$ oro	$ m/l
Inversión de Capital................................	9106663 53	24427211 44
Acciones y Títulos a Precio Costo.....................	875487 71	
Caja y Bancos......................................	1688 15	69170 24
Cuentas Pagadas Adelantadas..........................		24479 82
Materiales..	305922 89	42215 85
Varios Saldos Deudores..............................	484588 82	5242114 11
	10774351 10	29805191 46
Conversión a 0.44..................................	104089 26	
	10878440 36	29805191 46
PASIVO		
Capital Autorizado y Subscripto 50.000 Acciones a $ m/l. 500 c/u....................................		25000000 —
Empréstito Obligaciones 5% de Interés y 1% de Amortización.............................. $ 10 332.100.80 menos lo amortizado.................. » 401.824.07	9930276 73	
Fondo de Reserva...................................		440028 74
» Especial de Renovaciones..........................		116710 55
Ganancias y Pérdidas................................		1208789 87
Varios Saldos Acreedores..............................	948163 63	2803095 73
	10878440 36	29568624 89
Conversión a 0.44..................................		236566 57
	10878440 36	29805191 46

Teófilo Lacroze, presidente.—C. Hoch, contador.—Vo Bo: L. L. Browne, síndico.

Buenos Aires, 23 de Novienbre de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— —*Diego González*, Jefe.

N. 152-v-30 noviembre

Ferrocarril Central de Buenos Aires Ltda.

SOCIEDAD ANONIMA

Autorizada por Decreto de 21 de Mayo de 1906

4002—CORRIENTES—4002

Balance mensual al 30 de Septiembre de 1915

ACTIVO	$ oro	$ m/n
A Inversión de capital	2002986 53	31849171 75
» Bancos etc., Bs. Aires y Londres	548 60	164413 86
» Materiales Generales en existencia		648245 83
» Carbón » » »		8729 99
» Papelería » » »		23127 82
» Materiales en transp. exterior		77240 92
» Depósito en garantía concesiones		50000 —
» Gobierno de la Nación: pasajes y fletes		74109 26
» » » » Provincia: » »		6158 49
» Premios	881025 10	
» Varios fletadores c/corrientes		57623 18
» Expropiaciones		10565 66
» Amortización obligaciones 5 %	34272 —	
» Cuenta suspenso capital		1515000 —
Valor de 101 Km. vía a razón de $ 15.000 que se dió efecto según inventario al 30/6/6 al tomarse el capital de la línea a esa fecha y formación de la actual Cía. La transferencia se efectúa a fin de que sean reconocidas las 600.000 £ como Capital por la Ley 5315		
» Varios saldos deudores		4320782 —
	2918832 23	38805168 76
Conversión	4404950 51	
	7323782 74	38805168 76
PASIVO		
Por Capital autorizado .....$ 25 000.000.—		
» no realizado .....» 4.835.000.—		20165000 —
» Fondo de reserva		183799 16
» Bancos en Londres: Glyn, Mills, Cur. Co	15782 74	
» Fondo de renovaciones		43065 04
» Glyn, Mills, Currie Co. cta. préstamo	756000 —	
» Señores Lacroze Hnos. y Cía		1281054 27
» Cía. Tramways Lacroze de Bs. As		3557056 67
» Empréstito obligaciones 4 1/2 %	3528000 —	
» » » 5 %	3024000 —	
» Varios saldos acreedores		3298461 98
» Ganancias y pérdidas		265480 47
	7323782 74	28793917 59
Conversión		10011251 17
	7323782 74	38805168 76

Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1915

Teófilo Lacroze, presidente.—Gallishaw, contador general. J L. Browne, síndico.

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N- 149-v-30 noviembre

Banco Español del Río de la Plata

BUENOS AIRES — RECONQUISTA 200

Fundado según Decreto del 1º de Septiembre de 1886.

Reformas por Decreto del 7 de Febrero de 1914

Capital autorizado.............. $ 100.000.000 — m/l.
» subscripto.............. » 100.000.000 — »
» realizado.............. » 97.928.670 — »

Balance mensual el 31 de Octubre de 1915

ACTIVO	$ m/l	$ o/s
Accionistas	2071330 —	
Caja:		
Existencia en el País	17973955 41	1048391 72
» » los Bancos	9597196 24	804495 62
» » viaje o en el extranjero	2107021 33	16366714 46
Descuentos y Adelantos en Cuentas Corrientes	184261616 01	1898698 95
Inmuebles	8277650 68	286303 30
Muebles y Utiles	1194253 07	19352 22
Metalización	40168316 77	
Diversos	28546503 15	787365 06
	294197842 66	21211321 33
PASIVO		
Capital subscripto	100000000 —	
Fondo de Reserva y Previsión	47647762 88	
Depósitos en Cuentas Corrientes	49094235 11	635581 75
» a Plazo Fijo	82148685 33	2844739 31
Metalización		17674061 83
Diversos	15307159 34	56938 44
	294197842 66	21211321 33

José Caride, vice-presidente.—Elías D. Arambarri, gerente general.—Alejandro López, contador.— Vº. Bº. Pedro Mª. Moreno, Manuel B. Goñi, síndicos.

Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Manuel F. Fernández*, Jefe.

N. 146-v-30 noviembre

COMPAÑIA TRAMWAYS LACROZE DE BUENOS AIRES LDA.

Calle Corrientes Nº 4002

Autorizada por Decreto de fecha 13 de Mayo de 1905

Balance mensual al 31 de Julio 1915

ACTIVO	$ o/s	$ m/l
Inversión de capital	9099377 70	24424409 13
Acciones y Títulos a Precio Costo	875487 71	
Caja y Bancos	1688 15	106903 51
Cuentas Pagadas Adelantadas		40122 37
Materiales	341601 62	1762 50
Varios Saldos Deudores	484588 82	4359107 41
	10802744 —	28932304 92
Conversión a 0.44	71215 48	
	10873959 48	28932304 92
PASIVO		
Capital Autorizado y Subscripto 50.000 Acciones a $ m/n 500. c/u		25000000 —
Empréstito de Obligaciones 5 % de Interés y 1 % de amortización ..... $ 10 332.100 80		
menos lo amortizado ..... » 401.824 07	9930276 73	
Fondo de Reserva		440028 74
» Especial de Renovaciones		138713 03
Ganancias y Pérdidas		1208789 87
Varios Saldos Acreedores	943682 75	1982919 91
	10873959 48	28770451 55
Conversión a 0.44		161854 37
	10873959 48	28932304 92

Teófilo Lacroze, presidente —C. Hoch, contador.—Vº Bº: J. L. Browne, síndico.

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 150-v-30 noviembre

COMPAÑIA TRAMWAYS LACROZE DE BUENOS AIRES LDA.

Calle Corrientes N.º 4002

Autorizada por Decreto de fecha 13 de Mayo de 1905

Balance mensual al 31 de Agosto 1915

ACTIVO	$ oro	$ m/n
Inversión de capital	9099737 61	24424772 69
Acciones y títulos a precio costo	875487 71	
Caja y Bancos	1688 15	88648 51
Cuentas pagadas adelantadas		32618 17
Materiales	323275 13	2242 50
Varios saldos deudores	484588 82	4761980 46
	10784777 42	29310262 33
Conversión a 0.44	93662 94	
	10878440 36	29310262 33
PASIVO		
Capital autorizado y subscripto 50.000 acciones a $ m/n 500 c/u		25000000 —
Empréstito de obligaciones 5 % de interés y 1 % de amortización 10332100 80		
menos lo amortizado 401824 07	9930276 73	
Fondo de reserva		440028 74
Fondo especial de renovaciones		123290 14
Ganancias y pérdidas		1203789 87
Varios saldos acreedores	948163 63	2325283 20
	10878440 36	29097391 95
Conversión a 0.44		212870 38
	10878440 36	29310262 33

Teófilo Lacroze, presidente.—C. Hoch, contador.— Vº. Bº. J. L. Browne, síndico.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 151-v-30 noviembre

LA IBERO PLATENSE

Sociedad Hipotecaria y de Edificación

Lima 221 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 7 de Enero de 1911.

Capital autorizado	$ 10.000.000 —
» subscripto	» 6.000 000 —
» realizado	» 4.885.050 —
Fondo de reserva	» 674 064 39

Balance mensual al 31 de Octubre de 1915

ACTIVO	$ m/n
Caja, Bancos y fondos en París	200989 52
Muebles y útiles, instalaciones y gastos de fundación.	24316 42
Valores en depósito	60000 —
Accionistas	1114950 —
Gastos generales, de tasación y ofic. técnica	28717 11
Bienes raíces	690882 17
Empréstito 1912	502840 92
Préstamos hipotecarios y construcciones	6373784 63
Dividendo pagado 1er. semestre 5o ejercicio	91172 60
Servicio empréstito 1912 5o cupón pagado	51001 36
Cuentas corrientes y obligaciones a cobrar	49975 32
Diversos	99463 06
	9288093 11

PASIVO	$ m/n
Capital	6000000 —
Fondo de reserva estatutario	674064 39
» » » de primas	74388 95
» » » p. div. futuros	96344 89
Depositantes de valores	60000 —
Obligaciones 5 % 1912	2011363 63
Comisiones y corretajes	1870 13
Intereses hipotec. y Bancarios	328372 80
Diversos	16712 25
Acciones fundadoras	2654 38
Ganancias y pérdidas saldo 4o ejercicio	22321 69
	9288093 11

F. García Olano, presidente. — J. Rego Ruiz, director gral. interino. — J. Alvarez Vicente, contador. — Máximo de Olaso, síndico.

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Manuel F. Fernández*, Jefe.

N. 144-v-30 noviembre

H. FORD Y COMPAÑIA LIMITADA

Fecha de reconocimiento: 31 de Enero de 1913

País de origen: Inglaterra

Casa Matriz en Londres: 24 St. Mary Axe, E. C.

Domicilio en Buenos Aires: Calle 25 de Mayo N.o 195 6o piso

Esta sucursal no tiene capital asignado

Balance general al 30 de Septiembre de 1915

Correspondiente a las operaciones de esta sucursal

ACTIVO	$ o/s
Galpones	3421 44
Muebles y útiles	12319 99
Deudores varios	179173 35
Cuentas de cereales	655476 04
Caja	63575 01
	913965 83

PASIVO	$ o/s
Varios acreedores	252428 50
Casa Matriz Londres	661537 33
	913965 83

H. Ford, director gerente. — Vo. Bo.: J. Monteith Drysdale, contador público nacional.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 143-v-30 noviembre

COMPAÑIA ANGLO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

Sociedad Anónima

Calle Esmeralda 188 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 3 de Septiembre de 1906 y 14 de Septiembre de 1911.

Capital autorizado ..	$ m/n	10000000 —
» subscripto ..	» »	6199500 —
» realizado ...	» »	6199500 —

BALANCE MENSUAL AL 31 DE AGOSTO DE 1915

DEBE	$ o/s	$ m/n
Acciones		3800500 —
Obligaciones 6 % oro 1913	807400 —	
Obligaciones 6 % oro 1914	1500000 —	
Acciones en Depósito (Directorio)		45000 —
Concesiones, Bienes Raíces, Usinas, Tranvías y Redes.		11134048 02
Títulos y Acciones		4281690 90
Medidores, Utiles y Enseres.		409361 30
Caja y Bancos.		52926 88
Títulos recibidos en garantía...	100000 —	
Varias Cuentas.		2188936 08
Conversión	1692600 —	
	4100000 —	21911863 18

HABER	$ o/s	$ m/n
Capital		10000000 —
Obligaciones 6 % oro 1913	2500000 —	
Obligaciones 6 % oro 1914	1500000 —	
Acciones en Depósito (Directorio)		45000 —
Títulos recibidos en garantía...	100000 —	
Fondo de Reserva		450000 —
» » Previsión		408486 30
Fondo de Amortización		341513 70
Deuda Consolidada		3707519 34
Ganancias y Pérdidas		420665 85
Varias Cuentas.		2691359 86
Conversión		3846818 13
	4100000 —	21911863 13

J. M. Aldao, presidente. — E. Piccaluga, director. — R. W. Roberts, síndico.

Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Manuel F. Fernández*.

N. 158-v-30 noviembre

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Llámase a licitación pública durante treinta días, para la provisión de un mil (1.000), capas de tela impermeable, destinadas al uso del personal de uniforme de la Administración de Correos y Telégrafos.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 11 a. m. a 6 p. m., a la Dirección Administrativa, calle Corrientes Nº 416 (2º piso), en cuyo local se recibirán y abrirán las propuestas el lunes 27 de Diciembre próximo a las 3 p. m. La muestra puede verse en la Oficina de Almacenes de Correos y Telégrafos, calle Balcarce Nº 560, de 11 a. m. a 6 p. m. — Buenos Aires 27 de Noviembre de 1915. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v-27 diciembre.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública durante 30 días, para la provisión al «Garage» de la Administración de Correos y Telégrafos, de Nafta, Aceite Consistente, Grasa Mineral, Kerosene y Aceite para Carter, destinados al entretenimiento de los motores de los automóviles de servicio, en el transcurso del año 1916. Por el detalle y el pliego de condiciones ocurrir de 11 a.m. a 6 p.m., a la Dirección Administrativa, calle Corrientes número 416 (2º Piso), en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el 30 de Diciembre próximo a las 3 p.m.

Las muestras pueden verse todos los días hábiles de 11 a.m. a 6 p.m., en el «Garage», Santiago del Estero Nº 1161. — Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1915. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v-29 diciembre.

Llámase a licitación pública durante treinta días, para la provisión de formularios, libros, útiles y materiales, durante todo el año de 1916. Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 11 a. m. 6 p. m., a la Dirección Administrativa, calle Corrientes Nº 416 (2º piso) en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el 4 de Diciembre próximo venidero, a las 2 y 30 p. m. Las muestras pueden verse en la Oficina de Almacenes de Correos y Telégrafos, calle Balcarce Nº 560, de 11 a. m. a 6 p. m. — Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1915. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v-4 diciembre

Departamento Nacional de Higiene

Llámase a licitación pública para el día 29 de Diciembre a las 2 de la tarde, para la impresión del Anuario Estadístico Demográfico de la República Argentina, correspondiente al año 1914. Pliego de condiciones en la Comisión de Administración, 25 de Mayo 277, a las horas de oficina.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de Ley el día y hora señalados, en el despacho del secretario Administrativo y en presencia de los interesados que concurran. — El Secretario.

v-29 diciembre.

Policía de la Capital

El 29 de Diciembre de 1915 a las 3 p.m., tendrá lugar en el despacho del Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública para la adquisición de los materiales necesarios para la instalación aérea de avisadores eléctricos para incendio. Pliego de condiciones y demás datos, en la División indicada.

v-29 diciembre.

El 29 de Diciembre de 1915, a las 3 p. m., tendrá lugar en el despacho del Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública para la adquisición de los materiales necesarios para la instalación aérea de avisadores eléctricos de incendio.

Pliegos de condiciones y demás datos en la División de referencia.

v-29 diciembre.

En los meses de Diciembre próximo, Marzo, Junio y Septiembre de 1916, tendrán lugar en el despacho del Jefe de la División Administrativa, de la Policía de la Capital, las licitaciones en remate público para la provisión de pasto para cama y forrajes con destino a la manutención de la caballada de policía, durante el primer, segundo, tercero y cuarto trimestre del referido año.

Se fija el día 15 de los meses indicados a las 3 p. m. para que tenga lugar el acto y si esa fecha coincidiera con un día Domingo, fiesta o feriado, la licitación tendrá lugar el primer día hábil subsiguiente.

La licitación se verificará en acto público, ante el Escribano General de Gobierno e interesados que concurran. — Pliegos de condiciones en la División Administrativa, Moreno 1550, a disposición de los interesados. — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1915.

v-15 diciembre.

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación para la provisión de Gasa Hidrófila a la Asistencia Pública, durante el año próximo. Tendrá lugar el día 30 del corriente a la 1 y 30 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Noviembre 21 de 1915.

v-30 noviembre.

Llámase a licitación para la provisión y colocación de la Herrería en los puestos del Mercado, Paseo Colón entre Venezuela y Méjico. Tendrá lugar el día ..... de Noviembre próximo a la 1 y 30 p.m., El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1915.

v-.... noviembre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva (Pcia. de Córdoba).

Llámase a segunda licitación pública para la provisión de combustibles, drogas y otros artículos de farmacia, materiales de zapatería, semillas de hortalizas, ropería, sastrería, etc., materiales de ferretería, carpintería, herrería, etc., con destino al Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva, Provincia de Córdoba, para el año 1916.

Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, (calle Belgrano 909 2º piso), el día 20 de Diciembre del corriente año, a las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicha Comisión, los que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1915. — El secretario.

v-20 diciembre.

Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados en Torres (Provincia de Buenos Aires).

Llámase a segunda licitación pública para la provisión de combustibles, leche y manteca, carne vacuna y ovejuna, drogas y otros artículos de farmacia, artículos de ferretería, electricidad, maderas, etc., artículos de ropería en general, lana lavada y material de zapatería, con destino al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados en Torres, (Provincia de Buenos Aires).

Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, (calle Belgrano 909 2º piso), el día 20 de Diciembre del corriente año, a las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicha Comisión, los que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1915. — El secretario.

v-20 diciembre.

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión de drogas y demás artículos de farmacia, destinados al consumo del Hospicio de las Mercedes, para el próximo año de 1916. Tendrá lugar en este establecimiento, el día 14 de Diciembre del corriente año, a las 2 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Noviembre 14 de 1915. — El Director.

v-14 diciembre.

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones

Por resolución de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones llámase a licitación por el término de quince días a contar desde la fecha, para la provisión de los muebles de acero que a continuación se detallan y conforme a los planos que se podrán consultar en la Secretaría de la Institución todos los días hábiles de 1 a 3 p. m.

Escritorios Ministros veinte (20); escritorios con trampa para máquina de escribir, cuatro (4); mesas, once (11), de las que dos (2) deberán tener cajones; mesas para prensa de copiar, cuatro (4); escritorios para tenedores de libros, cuatro (4); armarios para expedientes, dos (2); escritorio ministro especial, uno (1); mesa ovalada especial, una (1).

Los muebles deberán ser totalmente entregados dentro de los 30 días de la aceptación de la propuesta y su comunicación oficial al proponente; bajo apercibimiento de dejarse sin efecto la aceptación y pérdida del depósito respectivo.

Las propuestas deberán presentarse en papel sellado de valor de cinco pesos moneda nacional y en sobre cerrado, a la Mesa de entradas de la Institución, antes del 2 de Diciembre del corriente año, acompañados de un depósito de garantía equivalente al 3 por ciento del valor total de la propuesta.

El Viernes 3 de Diciembre a las 2 p. m., en presencia de los interesados el Presidente procederá a abrir los sobres que se hubiesen presentado.

La misma autoridad queda facultada para rechazar todas las propuestas en el caso de que no convinieran a los intereses de la Institución. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1915. — El secretario.

v-3 diciembre.

Licitación de pintura, aceites, etc., destinados a las Aduanas y Receptorías de la República.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días contados desde la fecha, para la provisión de los siguientes artículos:

1.870 kilos neto pintura blanca en pasta Pajarito.
447 kilos neto pintura negra Imperial.
65 kilos neto pintura amarilla.
10 kilos neto azul.
50 kilos esmalte Ripolín.
50 kilos neto Verde Imperial.
214 kilos neto minio.
250 kilos neto aceite lino crudo Dos Anclas.
943 kilos neto aceite lino cocido Dos Anclas.
441 kilos neto aguarráz Pratt.
60 kilos neto barniz Standardt.
50 kilos neto barniz bleck.
162 pinceles surtidos.

Las cantidades expresadas son las mínimas a entregar pero el Ministerio de Hacienda se reserva el derecho de aumentarlas o hacer los pedidos extraordinarios que fueren necesarios durante el año y los contratistas estarán obligados a proveerlos a los mismos precios licitados.

Los precios deberán ser unitarios y establecerse en pesos moneda nacional y las propuestas serán calculadas por el total licitado a fin de determinar el monto total de las mismas.

Cada proponente acompañará a su propuesta la muestra de los artículos a proveer.

La entrega se hará por los contratistas en el lugar y forma que determine la Inspección General dentro de los treinta días de recibida la orden de provisión correspondiente.

La pintura blanca, negra y amarilla deberá ser entregada en tarros de a 8 kilos, el Ripolín en tarros de 1 y 5 kilos, el aceite cocido y crudo en latas de 13 kilos, el aguarráz en latas de 17 litros, el barniz en vagones de 3 litros y el barniz bleck en tambores de 5 kilos.

Las propuestas deberán ser extendidas en un papel sellado de cinco pesos ($ 5 m/n), acompañadas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación en dinero efectivo y a la orden del señor Ministro de Hacienda de la Nación de una suma equivalente al 3 por ciento del valor total de la propuesta.

Aprobada la licitación y dentro de los 3 días de comunicada la aceptación de su propuesta el licitante que haya obtenido la adjudicación del remate, se presentará aquél a formalizar por ante el Escribano General de Gobierno el respectivo contrato, acompañado de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Excmo. Señor Ministro de Hacienda de la Nación de la suma suficiente a completar el 10 por ciento del valor licitado y en calidad de garantía.

Si el adjudicante no se presentaren dicho término se considerará que hace abandono de sus derechos y depósito del 3 por ciento hecho en garantía de la propuesta el que quedará a favor del Fisco.

No se tomará en consideración ninguna propuesta que no se ajuste en un todo al presente pliego de condiciones.

Las propuestas serán abiertas el día 17 de Diciembre próximo en la Inspección General de Rentas (edificio de la Aduana de la Capital, 3er piso derecho), en presencia del Escribano General de Gobierno. — Subinspector General.

v-17 diciembre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Inspección General de Justicia

San Martín Nº 439

Llámase a licitación pública, para adjudicar la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los materiales, útiles y demás elementos necesarios a la confección e impresión de los Boletines Oficial y Judicial, durante el año 1916.

Detalle:

230.000 kilogramos de papel embobinado para imprimir en máquina «Duplex», de 55 gramos, aproximadamente, el metro cuadrado, diámetro máximo de las bobinas sin embalaje: 78 centímetros.

Distribuídos en la siguiente forma:
80.000 kgs. en bobinas de 178 centímetros.
120.000 kgs. en bobinas de 133 y 1/2 centímetros.
30.000 kgs. en bobinas de 89 centímetros.
1.000 kgs. de metal para máquinas «Tipograph».
1.200 kgs. de tinta especial para máquinas «Duplex».
400 kgs. aceite para máquina «Valvoline», marca «Vencedor», (Gilchrist y Cía.).
500 litros de nafta.
200 de bencina.
500 kerosene.
50 aguarrás.
150 kgs. de pasta especial para cilindros de rotativa plana «Duplex».
30 litros de glicerina para confeccionar cilindros.
50 kgs. de grasa mineral.
800 kgs. de trapos.
240 kgs. de cola de pez especial «Gloria».
100 metros de tela del diablo para máquina «Duplex», (según muestra).
200 metros de cinta para máquina «Duplex», (según muestra).
24 metros de paño para forrar tambores de máquina «Duplex», (según muestra).
2 cauchos para tambores de máquina «Duplex», largo: metros 1,90; ancho metros 0,59; espesor 2 1/4 milímetros.
12 tiras de goma: largo mts. 0,48; ancho mts. 0,02; espesor 12 y 3/4 milímetros.
2 y 1/2 suelas impermeables para correas.
1 cuero de vaca crudo para tientos.
2 kgs. de grasa de patas.
2 kgs. de piedra pómez.
2 Kgs. de resina.
2 Kgs. de talco.
400 hojas de papel de lija, grueso.
100 hojas de tela esmeril, Nos. 00—0—1/2 y 1.
40 Kgs. de blancos surtidos, para titulares.
100 Kgs. de titulares extranjeras, surtidas.
2 Kgs. de rayas de cuadratín, de cuerpo 6.
2 Kgs. rayas de cuadratín, de cuerpo 8.
2 Kgs. de cuadrados de cuerpo 6 (de 1 a 4 ciceros).
10 Kgs. de cuadrados de cuerpo 8 (de 1 a 4 ciceros).
5 Kgs. de cuadrados de cuerpo 10 (de 1 a 4 ciceros).
15 Kgs. de cuadrados de cuerpo 12 (de 1 a 4 ciceros).
15 Kgs. de rayas de bronce sistemáticas, media caña, 2 p.
5 Kgs. de rayas de bronce sistemáticas, doble fina, 2 p.
5 Kgs. de rayas de bronce sistemáticas, media negra, 2 p.
10 Kgs. de raya de bronce sistemáticas, fina, 2 p.
1 Kgs. de llaves de bronce (de 1 a 12 ciceros) 2 p.
4 volanderas de cinc galvanizado, de mts. 0,48 por 0,33.
2 volanderas de cinc galvanizado, de mts. 0,54 por 0,37.
24 pinzas.
24 brosas para lavar formas.
3 cepillos de bronce para limpiar composición.
24 pinceles planos de 2" para limpieza de máquinas.
24 pinceles planos de 1 y 1/2.
2 cepillos curvos para limpieza de matrices.
12 pinceles para la correspondencia s/muestra.
6 pinceles de pelo de camello s/muestra.
20 metros de goma colorada para gas s/muestra.
20 Kgs. de hilo para atar galeras s/muestra.
50 Kgs. de hilo para la correspondencia s/muestra.
12 carreteles hilo blanco Nº 25.
1 Bolsa de harina «Delicia Azul»
8 Resmas de papel de obras, de 28 kilos la resma (74 x 110).
6 Resmas de papel verde Nº 22 (76 x 112) de 36 Kgs. la resma, (Curt Berger y Cía).
6 Cajas de plumas Leonardt «Eureka» Nº 516-E. F.
6 Docenas lápices Faber Nº 7067 (colorado y azul).
4 Docenas lápices Faber Nº 7056 (azules).
1 Docena lápices Faber Nº 2.
100 Hojas de papel secante blanco.
1 llave para grampas de correas «C».
1 Morsa.
6 limas planas de 5".
2 metros de cadena (s/muestra).
2 metros de varilla de acero de 10 mm.
4 metros de varilla de acero de 6 mm.
5 metros de varilla de acero de 8 mm.
1 chapa de bronce; metros 1.20 x 1.15; espesor 3 mm.
2 piernas de a'garrobo de metros 2,50 de largo x 4" x 5"
1 metro cuadrado de algarrobo de 1"
1 metro cuadrado de fresno, de 2"
15 metros cuadrados de pino número 7, de 1 x 12"

Matrices y piezas de repuesto para máquinas «Tipograph», que se detallan en las planillas que se entregará a los interesados en la Inspección General de Justicia.

La licitación llamada se ajustará al pliego de condiciones que se halla en la Inspección General.

Los licitantes presentarán muestras de papel, tinta, etc., a la Inspección General y Penitenciaría Nacional, consultando en esta última Repartición los tipos de elementos o materiales que le sean puestos a disposición a los efectos de las propuestas de provisión.

Los pliegos de las propuestas se presentarán cerrados en el acto de la licitación, que tendrá lugar el 20 de Diciembre próximo a las 2 p. m., en el local de la Inspección General de Justicia. — Buenos Aires, Noviembre 18 de 1915.

v-20 diciembre.

Facultad de Ciencias Médicas

Llámase a licitación por el término de treinta días a contar desde la fecha y con arreglo a lo prescripto y dispuesto en la Ley respectiva, para las obras de refacciones a ejecutarse en la Maternidad «Pedro A. Pardo», según los pliegos de condiciones que estarán a disposición de los interesados en la Contaduría de la Facultad, todos los días hábiles de 2 a 7 p.m. Las propuestas deberán ser entregadas por los interesados en sobre cerrado y lacrado y serán abiertas en presencia de ellos el día 28 de Diciembre próximo a las 4 y 30 p.m., en la Secretaría de la Facultad. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1915. — El Secretario.

v-28 diciembre.

Llámase a licitación por el término de treinta días a contar desde la fecha y con arreglo a lo prescripto y dispuesto en la Ley respectiva, para las obras de ensanche a ejecutarse en el local de la Escuela de Odontología, según los pliegos de condiciones que estarán a disposición de los interesados en la Contaduría de la Facultad, todos los días hábiles de 2 a 7 p.m. Las propuestas deberán ser entregadas por los interesados en sobre cerrado y lacrado y serán abiertas en presencia de ellos el día 28 de Diciembre próximo a las 5 p.m., en la Secretaría de la Facultad. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1915. — El Secretario.

v-28 diciembre.

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública para el día 13 de Diciembre próximo, para la ejecución, de las obras de reparación del edificio Fiscal de la calle México 2571, de acuerdo con el presupuesto que los interesados podrán consultar todos los días hábiles de 12 a 6 p.m., en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2º piso.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado y de acuerdo en un todo a lo que al respecto establecen las leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día indicado a las tres de la tarde. — Buenos Aires, Noviembre 18 de 1915. — El Secretario General.

v-13 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día 21 de Diciembre próximo, para la ejecución de las obras de reparación de los edificios fiscales, sitos en las calles Alvarez 2849, Malabia 2852 y, Malabia 2148, de acuerdo con los presupuestos que los interesados podrán consultar todos los días hábiles, de 12 a 6 p. m., en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, segundo piso.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado y de acuerdo en un todo a lo que al respecto establecen las leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día indicado, a las 3 de la tarde. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1915. — El Secretario General.

v-21 diciembre.

Llámase a licitación pública, para el día 2 de Diciembre próximo, para la ejecución de las obras de reparación del edificio fiscal sito en la calle Cayena 1431, de acuerdo con el presupuesto que los interesados podrán consultar todos los días hábiles, de 12 a 6 p. m., en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2º piso.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado y de acuerdo en un todo a lo que al respecto establecen las leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día indicado a las tres de la tarde. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1915. — El Secretario General.

v-2 diciembre.

Llámase a licitación pública, para el día 3 de Diciembre próximo, para la ejecución de las obras de reparación de los edificios escolares de las calles Morón 3745, Tellier 2436 y Homero 81, de acuerdo con los presupuestos que los interesados podrán consultar todos los días hábiles de 12 a 6 p. m., en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2º piso.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado y de acuerdo en un todo a lo que al respecto establecen las leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día indicado a las tres de la tarde. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1915. — El Secretario General.

v-3 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día 7 de Diciembre próximo, para la ejecución de las obras de reparación del edificio fiscal de la calle Independencia 4246, de acuerdo con el presupuesto que los interesados podrán consultar todos los días hábiles de 12 a 6 p.m., en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2º piso.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado y de acuerdo en un todo a lo que al respecto establecen las leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día indicado a las tres de la tarde. — Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1915. — El Secretario General.

v-7 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día 9 de Diciembre próximo, para la ejecución de las obras de reparación de los edificios fiscales sitos en las calles Santa

Fe 2257 y Arenales 2735, de acuerdo con los presupuestos que los interesados podrán consultar todos los días hábiles de 12 a 6 p.m., en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2º piso.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado y de acuerdo en un todo a lo que al respecto establecen las leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día indicado a las tres de la tarde. — Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1915. — El Secretario General.

v-9 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día 14 de Diciembre próximo, para la ejecución de las obras de reparación de los edificios fiscales sitos en las calles Ramón Falcón 2934, Formosa 136 y Francklin 1836, de acuerdo con los presupuestos que los interesados podrán consultar todos días hábiles de 12 a 6 p.m., en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2º piso.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado y de acuerdo en un todo a lo que al respecto establecen las leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día indicado a las tres de la tarde. — Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1915. — El Secretario General.

v-14 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día 16 de Diciembre próximo, para la ejecución de las obras de reparación de los edificios escolares sitos en las calles Santa Fe 5039, Zapata 449, Moldes 1858 y Loreto 3050, de acuerdo con el pliego de Bases y Condiciones, planos y presupuestos, que los interesados podrán consultar todos los días hábiles de 12 a 6 p.m., en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2º piso.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado y de acuerdo en un todo a lo que al respecto establecen las leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día indicado a las tres de la tarde. — Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1915. — El Secretario General.

v-16 diciembre.

Ministerio de Guerra

Intendencia de Guerra

Llámase a licitación pública para el día 10 de Diciembre próximo, a las 2 p. m., para la provisión de (100.000) cien mil metros de paño kaki para tropa.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la 3ª Sección de Secretaría de 12 a. m. a 6 p. m. — Capital Federal, Octubre 8 de 1915. — José P. Marcilese, Coronel Secretario.

O.v-10 diciembre.

Ministerio de Agricultura

Llámase a licitación de precios por el término de treinta días para la provisión de papeles, materiales de imprenta de litografía y de encuadernación, destinados a los Talleres Gráficos del Ministerio de Agricultura y útiles de escritorio para todas las dependencias del Ministerio durante el año 1916. — Tendrá lugar el día 15 de Diciembre a las tres pasado meridiano, de acuerdo con la lista y pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Subsecretaría de Agricultura, Sección Contabilidad (Florida 524). — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1915. — El Subsecretario.

v-15 diciembre.

Dirección General de Inmigración

Llámase a licitación pública por el término de treinta días desde la fecha, para los siguientes servicios: separadamente, durante el próximo año 1916;

I. Provisión de carne de vaca al Hotel de Inmigrantes de la Capital.
II: Provisión de pan.
III. Provisión de verduras.
IV. Provisión de carbón de piedra y coke.
V: Provisión de víveres secos.

Las propuestas, que serán abiertas en el Despacho de la Dirección General de Inmigración, el día 17 de Diciembre próximo, a las 4 p.m., en presencia del Escribano General de Gobierno y una Comisión compuesta por el Subsecretario del Ministerio, el Director General de Inmigración y un Contador Fiscal de la Contaduría General de la Nación, deberán presentarse de conformidad con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados, en la Secretaría de la Dirección (Dársena Norte) todos los días hábiles, de 1 a 4 p.m., — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1915. — Arsenio E. Córdoba. Subdirector General de Inmigración.

v-17 diciembre.

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la provisión de (11) once camiones volcadores automóviles, nuevos o usados, pero en buen estado de conservación, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 6 de Diciembre próximo a las 3 p.m. — Buenos Aires, 18 Noviembre de 1915. — José L. Goñi, secretario.

v-6 diciembre.

Comisión Administradora del Fondo de Caminos — Ley 5315

Se hace saber a los interesados en la licitación para la provisión de caños de cemento armado, de la Comisión Administradora del Fondo de Caminos de la Ley 5315, que por resolución de la misma, se ha modificado la fecha establecida para dicho acto, quedando fijado para el Jueves 16 de Diciembre próximo, a las 4 p. m. — El secretario.

v-16 diciembre.

Llámase nuevamente a licitación por el término de 30 días a contar desde la fecha de esta publicación, para la provisión de caños de cemento armado hasta la cantidad de 20,550 metros lineales de diferentes diámetros, con destino a las obras en los caminos de la Ley 5315. Las propuestas deberán ser presentadas en sobres cerrados y lacrados, a nombre del señor Presidente de la Comisión, en papel sellado nacional de cinco pesos la primera hoja, y acompañadas de una boleta de depósito del Banco de la Nación Argentina equivalente al 1 por ciento del valor de las mismas. En el sobrescrito se expresará claramente la siguiente inscripción: «Licitación caños de cemento armado.»

La entrega y apertura de las propuestas tendrá lugar en el local de la Comisión, Lavalle 120, el día 4 de Diciembre próximo, a las 10 a.m.

Las especificaciones, pliegos de condiciones y planos podrán ser consultados en la Secretaría o en su defecto, adquirirse por la suma de cinco pesos moneda nacional cada juego. — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1915. — El Secretario.

v-4 diciembre.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días a contar desde la fecha de esta publicación, para la construcción de un puente carretero de cemento armado de 40 metros de luz sobre el Río Salado, en el camino de Colonia Dora a Añatuya, zona del Ferrocarril Central Argentino, provincia de Santiago del Estero. Las propuestas deberán ser presentadas en sobres cerrados y lacrados, a nombre del señor Presidente de la Comisión, en papel sellado nacional de cinco pesos la primera hoja, y acompañadas de una boleta de depósito del Banco de la Nación Argentina equivalente al 1 por ciento del valor de las mismas. En el sobrescrito se expresará claramente la siguiente inscripción: «Licitación puente Río Salado».

La entrega y apertura de las propuestas tendrá lugar en el local de la Comisión, Lavalle 120, el día 6 de Diciembre próximo a las 4 p.m.

Para datos y condiciones dirigirse directamente a la Oficina Técnica: — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1915. — El Secretario.

v-6 diciembre.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días a contar desde la fecha de esta publicación, para la construcción de un puente carretero de cemento armado de 52,40 metros de luz, sobre el arroyo Tapalqué, en el camino que une la Estación del Ferrocarril Sud con el pueblo de Tapalqué, provincia de Buenos Aires. Las propuestas deberán ser presentadas en sobres cerrados y lacrados, a nombre del señor Presidente de la Comisión, en papel sellado nacional de cinco pesos la primera hoja, y acompañadas de una boleta de depósito del Banco de la Nación Argentina equivalente al 1 por ciento del valor de las mismas. En el sobrescrito se expresará claramente la siguiente inscripción: «Licitación puente sobre el arroyo Tapalqué.

La entrega y apertura de las propuestas tendrá lugar en el local de la Comisión, Lavalle 120, el día 6 de Diciembre próximo a las 4 p.m.

Para datos y condiciones dirigirse directamente a la Oficina Técnica: — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1915. — El Secretario.

v-6 diciembre.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, para adjudicar una concesión por quinientos mil metros cúbicos (500.000 m³) de arena que extraigan las dragas del Superior Gobierno de la Nación, en el río Paraná, en las inmediaciones del Rosario.

Las propuestas deberán presentarse antes del día 2 de Diciembre, a las 3 p. m., ya sea en la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas, casa de Gobierno, Buenos Aires, o bien ante el Juzgado Federal del Rosario (Santa Fe) con el sello correspondiente y ajustándose estrictamente a las bases de licitación y pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en dichas oficinas todos los días hábiles de 1 a 3 p. m. — Buenos Aires, Noviembre 3 de 1915.

v-2 diciembre.

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de Diciembre próximo a las 3 p.m. para la construcción del pabellón dormitorio de la Escuela de Vitivinicultura de Mendoza.

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287) y en el Juzgado Federal de Mendoza. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1915.

v-17 diciembre.

EDICTOS, CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS

Ministerio del Interior

Contribución de Pavimentos

Cítase a los propietarios de los inmuebles situados con frente a las calles: Boyacá de Bacacay a Avellaneda, Fonrouge de Caaguazú a Cossio, Directorio de Culpina a San Pedrito, Gana de Francisco de Viedma a Amadeo Jacques, Fonrouge de Tonelero a Caaguazú, Avenida Sáenz de Coronel Roca a Lte. del Pavimento, Avenida Sáenz de Beazley a Avenida Alcorta, García del Río de Cabildo a Pinto, Achala de Guarany a Avenida Sáenz, Cuenca de Navarro a Avenida San Martín, Cuenca de Navarro a Lacar, Cuenca de Tres Cruces a Navarro, Cuenca de San Roque a Tres Cruces, para que concurran a la Oficina Recaudadora, a fin de abonar las cuentas que les corresponde por el afirmado construído últimamente al frente de sus propiedades.

Se hace presente a los interesados, que el primer servicio semestral vence el 15 de Diciembre próximo y los que no concurran a abonar sus cuotas dentro de la fecha indicada, incurrirán en la multa que determina la ley respectiva sobre afirmados; al mismo tiempo se pone en conocimiento a los vecinos que tengan propiedades con frente a las calles: Avenida Alberdi de Murguiondo a Tafí, Avenida Alberdi de Tellier a Pilar, Avenida Alberdi de Pilar a Murguiondo y Avenida Alberdi de Tafí a Pilar, que deben concurrir a la Oficina Recaudadora, a fin de abonar las cuotas que les corresponde, antes del 15 de Diciembre próximo, pues dichas cuentas tienen como vencimiento el día 15 de Diciembre del año 1914. Los que no concurran dentro del plazo indicado, se harán pasibles de la multa correspondiente. — Buenos Aires, Noviembre de 1915. — El Jefe.

v- 7 diciembre.

Cítase a los propietarios de los inmuebles situados con frente a las calles: Manzanares de Obligado a Cabildo, Río Negro de Avenida Arena a Guarany, Río Negro de Avenida Sáenz a Quilmes, Río Negro de Quilmes a Trolé, Traful de Romero a Avenida Sáenz, Traful de Teuco a Avenida Sáenz, Beazley de Cachí, a Salí, Beazley de Avenida Alcorta a Cachí, Avenida Alcorta de Pepirí a San Francisco, Avenida Alcorta de Pasaje Bozzalla al límite del adoquinado, Avenida Alcorta de San Francisco a Beazley, Avenida Alcorta de Pepirí a Pasaje Bozzalla, Avenida Alberdi de Coronel Cárdenas a Tellier, Avenida Alberdi de Pilar a vías F.C.O., Avenida Alberdi de Coronel Cárdenas a Montiel, Avenida Alberdi de línea edificación de Tellier a Piedrabuena, Avenida Alberdi de Bariloche a Montiel, Avenida Alberdi de Piedrabuena a Bariloche-Saladillo, Avenida Alberdi de Bariloche a Provincia de Buenos Aires, Avenida Alberdi de Saladillo a Avenida General Paz, Avenida Alberdi de Avenida General Paz a Provincia de Buenos Aires, Paroissien de Parque Saavedra a Melián y Paroissien de Melián a Forest, para que concurran a la Oficina Recaudadora a fin de abonar las cuentas que les corresponde por el afirmado construído últimamente al frente de sus propiedades.

Se hace presente a los interesados que el primer servicio semestral venció el día 15 de Junio de 1915 y los que no concurran antes del 15 de Diciembre próximo, incurrirán en la multa que determina la Ley respectiva sobre afirmados. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1915. — El Jefe.

v-2 diciembre.

Cítase a los propietarios de los inmuebles situados con frente a las calles: Beazley de Salí a Teuco, Obligado de Jaramillo a Manzanares, Jaramillo de Obligado a Cabildo, Río Negro de Guarany a Avenida Sáenz, Avenida Alberdi de Murguiondo a Tellier, Paroissien de Forest a Plaza, Florida de Corrientes a Charcas, Sarmiento de Uruguay a Montevideo, Achala de Guarany a Avenida Sáenz, Fonrouge de Rivadavia a Tonelero, Cevallos de Moreno a Venezuela, Boyacá de vías F.C.O. a Bacacay, Blandengues de Olleros a Federico Lacroze, Bartolomé Mitre de San Martín a Florida y Cevallos de Victoria a Moreno, para que concurran a la Oficina Recaudadora a fin de abonar las cuentas que les corresponde por el afirmado construído últimamente al frente de sus propiedades.

Se hace presente a los interesados que el primer servicio semestral vence el 15 de Diciembre próximo y los que no concurran a abonar sus cuotas dentro de la fecha indicada, incurrirán en la multa que determina la Ley respectiva sobre afirmados. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1915. — El Jefe.

v-2 diciembre.

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Dª Ramona Casal de Castrelos, en su carácter de madre del ex-peón del Puerto de la Capital, don Fernando Castrelos. — Buenos Aires, Noviembre 24 de 1915. — El secretario.

v-6 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio del artículo 51 de la Ley 4349, Dª Isolina Padilla de Sosa, por sí y por sus hijos menores Dª María Lilia, Dª Antonia, Dª María Isolina, Dª Isabel, Dª Marta Inés, Dª Sara Elisa, Dª Emma Agustina, don Martín Fernando, Dª Jone Hortencia, don Mario Agustín, don César Florencio y Dª Ana Elba Sosa, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-profesor de la Escuela Normal de Maestras de Catamarca, don Martín T. Sosa. — Buenos Aires, Noviembre 24 de 1915. — El secretario.

v-4 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Dª Cármen Trasmonte, en su carácter de hija legítima de la ex-jubilada doña Juana Martínez de Trasmonte. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1915. — El secretario.

v-3 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Dª Eusebia Vidal de Penas, por sí y por sus hijos menores, don Eduardo y don Ricardo Penas, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don José Penas. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1915. — El secretario.

v-3 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Cruz Caamaño de Insúa, por sí y por sus hijos menores don Manuel Ricardo, doña María del Carmen y don José Benito Insúa, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-marinero del Transporte 1º de Mayo, don Manuel Insúa y Rey. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1915. — El Secretario.

v-1º diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, don Luis A. Pereira y doña Petrona C. de Pereira, en su carácter de padres del ex-empleado de la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, don Saúl A. Pereira. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1915. — El Secretario.

v-1º diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Angelina Denis de Hernández, en su carácter de viuda, del ex-Profesor de la Escuela Normal de Profesores de Córdoba, don José E. Hernández. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1915. — El Secretario.

v-1º diciembre.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General, se cita, llama y emplaza al señor G. Malbranche para que, dentro del improrrogable término de diez días, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de ($ 15,45 m/n) quince pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional que adeuda al Fisco en concepto de reparos formulados a varios despachos aduaneros, y la de ($ 9,00 m/n) nueve pesos moneda nacional importe del papel sellado que corresponde reponer al expediente iniciado a raíz de aquella deuda; bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo establecido por el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1915. — Los Secretarios.

v-11 diciembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a la extinguida firma Pedro Garat para que, dentro del improrrogable término de diez días, ingrese en la Tesorería General la suma de ($ 391,29 m/n) trescientos noventa y un pesos con veinte y nueve centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco en concepto de derechos aduaneros, y la de ($ 9,00 m/n) nueve pesos moneda nacional importe del sellado que corresponde reponer al expediente iniciado a raíz de aquella deuda, bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo establecido por el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1915. — Los Secretarios.

v-3 diciembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llaman y emplazan a los señores que se determinan a continuación, para que dentro del término de diez días, ingresen en la Tesorería General, las siguientes sumas que adeudan al Fisco por el concepto que también se determina, bajo apercibimiento en caso contrario de lo establecido por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad:

Pedro Faldella, por derechos de materiales introducidos en 1906, pesos 1.419,18.

Helguera García Hnos., por derechos de materiales introducidos en 1906, pesos 1.560,07.

Andrés Carbonell, por derechos de materiales introducidos en 1906, pesos 517,74.

Viuda de Santos, por derechos de materiales introducidos en 1907, pesos 1.058,98.

L. Cruciani, por derechos de materiales introducidos en 1907, pesos 3.561,44.

Eraña y Cía., por derechos de materiales introducidos en 1907, pesos 2.435,59.

José Bozzo y Cía., por derechos de materiales introducidos en 1907, pesos 108. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1915. — Los Secretarios.

v-30 noviembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, y emplaza a los señores Alberto Gual y Salvador Gual, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, comparezcan ante la misma, a responder del cargo que se les tiene formado al primero como deudor principal, el segundo como fiador de éste, en concepto de derechos diferenciales por introducción de hilados o sea la suma de un mil doscientos setenta y siete pesos treinta y nueve centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-30 noviembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al señor Ernesto Malena, para que dentro del improrrogable término de diez días, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de ($ 2,35 m/n c/l) dos pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional de curso legal, que adeuda al Fisco, en concepto del reparo número 1098, formulado por la Aduana de la Capital, bajo apercibimiento de que si tal no aconteciere, se procederá conforme a lo establecido por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1915. — Los Secretarios.

v-30 noviembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Ramón A. Martínez para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante la misma, a responder del cargo que se le tiene formulado, por la suma de pesos 16,92 moneda nacional, en concepto de déficit, que dejara en la estafeta «Triunvirato», que estaba a su cargo, bajo apercibimiento de lo que disponen los artículos 75 y 83 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-30 noviembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al señor Genaro Conte, en su carácter de fiador de los señores Gioll y Parenti, durante el año 1906, para que, dentro del improrrogable término de diez días ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 1.216,59 moneda nacional, que aquéllos adeudan al Fisco en concepto de derechos diferenciales por la introducción de hilados, y cuyo cobro no ha podido lograrse de los mismos; bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo establecido por el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1915. — Los Secretarios.

v-30 noviembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a los señores Carlos Romero Palacios y Manuel Fernández, para que dentro del término de diez días comparezcan ante la misma a responder del cargo que se les tiene formulado, al primero como deudor principal, al segundo como fiador de éste, en concepto de prendas que no han devuelto a la Dirección General de Correos y Telégrafos que han sido avaluadas en la suma de catorce pesos moneda nacional, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-30 noviembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Arturo M. Alcántara, para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante la misma a responder del cargo que se le tiene formulado, en concepto de reposición de sellos de varios expedientes que alcanza a la suma de veintinueve pesos moneda nacional ($ 29 m/n), bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-30 noviembre.

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de Rezagos Nº 55-1915 o 412 R. o 1077 A., o 176 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 55/1915

Marca en triángulo B, sin número, 114 cascos, vapor Vandyck, paquete 4742, fecha de entrada Septiembre 27 de 1914; marca en triángulo C, sin número, 19 cascos vapor Vandyck, paquete 4742, fecha de entrada Septiembre 27 de 1914; marca en triángulo V, sin número, 159 cascos, vapor Vandyck, paquete 4742, fecha de entrada Septiembre 27 de 1914; marca F H, sin número, 330 chapas, vapor M. Bernaert, paquete 5770, fecha de entrada Diciembre 11 de 1910; marca F L C, sin número, 24 cajones, vapor Roma, paquete 4491, fecha de entrada Septiembre 5 de 1914; marca F G C H, sin número, 1 fardo, vapor Voltaire, paquete 215, fecha de entrada Enero 14 de 1909. — El Jefe.

v-30 noviembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente número 53-1915 o 408 R., o 1065 A., o 177 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 53/1915

Marca III amarillo, sin número, 953 barras, vapor Flandres, paquete 4437, fecha de entrada Septiembre 1º de 1914; marca III amarillo, sin número, 45 atados, vapor Flandres, paquete 4437, fecha de entrada Septiembre 1º de 1914; marca F B C, abajo 24201, sin número, 1 atado, vapor S. Ronald, paquete 4419, fecha de entrada Septiembre 2 de 1914; marca en diamante C arriba P C abajo B A, sin número, 1 cajón, vapor Lynorta, paquete 4571, fecha de entrada Septiembre 12 de 1914; marca III Rojas, sin número, 130 atados, vapor Lynorta, paquete 4571, fecha de entrada Septiembre 12 de 1914; marca U S C abajo Z N S 3, sin número, 3 piezas, vapor Hyaciuthus, paquete 4757, fecha de entrada Septiembre 27 de 1914; marca en diamante A C R, número 178, 1 cajón, vapor La Negra, paquete 6452, fecha de entrada Diciembre 31 de 1913; marca en cuadro L L, sin número, 1 cajón, vapor Voltaire, paquete 6177, fecha de entrada Diciembre 9 de 1913; marca C E T, sin número, 150 cajones, vapor Amistá, paquete 1352, fecha de entrada Marzo 14 de 1913; marca B, sin número, 1 cajón, vapor Lynorta, paquete 4571, fecha de entrada Septiembre 12 de 1914; marca en diamante M, número 55, 66, 2 cajones, vapor Flandres, paquete 4437, fecha de entrada Septiembre 1º de 1914. — El Jefe.

v-30 noviembre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Manuel B. de Anchorena, se cita al señor Juan Aguerriberry, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1915. — Rafael A. Leguizamón, secretario.

Nº 91-v-30 noviembre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Manuel B. de Achorena, se cita al señor Benito Lavandera, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1915. — Rafael A. Leguizamón, secretario.

Nº 93-v-30 noviembre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Manuel B. de Anchorena, se cita al señor K. Page y Cía., para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1915. — Rafael A. Leguizamón, secretario.

Nº 95-v-30 noviembre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Manuel B. de Achorena, se cita al señor Ramón Nugué, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo aper-

cibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1915. — Rafael A. Leguizamón, secretario.
Nº 97-v-30 noviembre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Tomás Arias, se cita al señor **J. Pedeville**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1915. — Rufino J. Varela, secretario.
Nº 55-v-30 noviembre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Manuel B. de Anchorena, se cita al señor **Juan Radión**, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1915. — Rafael A. Leguizamón, secretario.
Nº 57-v-30 noviembre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Manuel B. de Anchorena, se cita al señor **Carlos Luchini**, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1915. — Rafael A. Leguizamón, secretario.
Nº 59-v-30 noviembre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Manuel B. de Anchorena, se cita al señor **Francisco Mestre**, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1915. — Rafael A. Leguizamón, secretario.
Nº 61-v-30 noviembre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Manuel B. de Anchorena, se cita al señor **Otto F. Melchers**, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1915. — Rafael A. Leguizamón, secretario.
Nº 63-v-30 noviembre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Manuel B. de Anchorena, se cita al señor **J. W. G. Juister**, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1915. — Rafael A. Leguizamón, secretario.
Nº 65-v-30 noviembre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Manuel B. de Anchorena, se cita al señor **Raimundo Portaleone**, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1915. — Rafael A. Leguizamón, secretario.
Nº 51-v-30 noviembre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Tomás Arias, se cita al señor **Enrique Uribaro**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausenets en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1915. — Rufino J. Varela, secretario.
Nº 53-v-30 noviembre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Tomás Arias, se cita al Sr. **Emilio Lahore**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausenets en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1915. — Rufino J. Varela, secretario.
Nº 99-v-30 noviembre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Manuel B. de Anchorena, se cita al señor **F. Profumo e hijos**, para que dentro del del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de dar le intervención al señor Defensor de ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1915. — Rafael A. Leguizamón, secretario.
Nº 49-v-30 noviembre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Manuel B. de Anchorena, se cita al señor **Luis Lavergne**, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el cio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor Ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1915. — Rafael A. Leguizamón, secretario.
Nº 67-v-30 noviembre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Manuel B. de Anchorena, se cita al señor **Marcelino Furcada**, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Septiembre 2 1915. — Rafael A. Leguizamón, secretario.
Nº 69-v-30 noviembre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Manuel B. de Anchorena, se cita al señor **Kampmann Ed y Compañía**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derechos en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1915. — Rafael A. Leguizamón, secretario.
Nº 71-v-30 noviembre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Manuel B. de Anchorena, se cita al señor **Pedro Brosio**, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Septiembre ... de 1915. — Rafael A. Leguizamón, secretario.
Nº 73-v-30 noviembre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Manuel B. de Anchorena, se cita al señor **Carlos Dellarrozza**, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1915. — Rafael A. Leguizamón, secretario.
Nº 75-v-30 noviembre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Manuel B. de Anchorena, se cita al señor **Ademo Gattini**, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1915. — Rafael A. Leguizamón, secretario.
Nº 77-v-30 noviembre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Manuel B. de Anchorena, se cita al señor **Federico Baroni**, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1915. — Rafael A. Leguizamón, secretario.
Nº 79-v-30 noviembre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Manuel B. de Anchorena, se cita al señor **Ernesto Nerri**, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1915. — Rafael A. Leguizamón, secretario.
Nº 81-v-30 noviembre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Manuel B. de Anchorena, se cita al Sr. **Didier Le Chevalier de la Sauzay**, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1915. — Rafael A. Leguizamón, secretario.
Nº 83-v-30 noviembre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Manuel B. de Anchorena, se cita a la señora **Josefa Genisa**, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparece — Buenos Aires, Septiembre ... de 1915. — Rafael A. Leguizamón, secretario.
Nº 85-v-30 noviembre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Manuel B. de Anchorena, se cita a **La Revista Sherlock Holmes**, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1915. — Rafael A. Leguizamón, secretario.
Nº 87-v-30 noviembre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Manuel B. de Anchorena, se cita al señor **Antonio Escofet**, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1915. — Rafael A. Leguizamón, secretario.
Nº 89-v-30 noviembre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Arturo Seeber, se cita y emplaza por el término de quince días, a don **Esteban Erro**, a fin de que dentro del indicado plazo comparezca al Juzgado a su cargo, secretaría del autorizante, a estar a derecho en los autos caratulados «Arana doña Aniceta Dolores, carta de pobresa», bajo apercibimiento de nombrársele al Defensor de Ausentes para que lo represente, si no compareciere. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1915. — Héctor Depetri, secretario.
S/C E 17 Noviembre v-3 diciembre.

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Arturo Seeber, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Luisa Beretta o Berretta o Luisa Beretta de Salvi, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del uqe subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1915. — Carlos P. Goyena, secretario.
E. 5 Noviembre — vence 11 diciembre.

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la República, doctor don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Guillermo J. H. Cros-

ble, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 28 de 1915. — Miguel Echegaray., secretario. O. v-4 diciembre.

Ministerio de Marina

Prefectura General del Puerto

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante, Daniel Rojas Torres, se cita llama y emplaza por el término de treinta (30) días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una manguera de lona de 12 metros de largo, en regular estado de conservación, que ha sido hallada en aguas del dique 3 y se encuentra depositada en la Jefatura del Puerto de la Capital.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1915. — Tomás D. Peña, oficial mayor.

v-5 enero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, dictada en expediente 11644 B., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una chalana, recogida por el patrón del vapor nacional «Tehuelche» y entregada al Destacamento Puerto Belgrano, dependencia de la Subprefectura de Bahía Blanca, la que tiene las siguientes dimensiones: Eslora 4,15 metros, manga 1,25 metros, puntal 0,45 metros. Tiene dos remos de 8 pies, pintada por dentro de colorado y por fuera de verde, blanco y colorado. Su estado de conservación es regular.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1915. — Tomás D. Peña.

v-4 enero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada en el expediente J. 5428, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a una balsa hallada abandonada en aguas del Dock Sud, 1a Sección y cuyas características son las siguientes: No tiene nombre ni número, es de pino de tea reforzado, midiendo cuatro metros de eslora, 1,56 de manga y 0,73 de puntal. Su estado de conservación es regular.

Los interesados deberán presentarse en forma dentro del término fijado, a entablar sus acciones por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1915. — Tomás D. Peña, oficial mayor. v-30 noviembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada en el expediente 9498 J., se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a una canoa, hallada abandonada en aguas del Río Luján, jurisdicción de la Subprefectura del Tigre, y que tiene las siguientes características:

Denominada «Flor de amor», eslora 5,10 metros, manga 1,78 metros, puntal 0,70 metros, 13 curvas, 2 bancadas, matrícula Nº 14.699, pintada por dentro y fuera de color verde y en estado inservible.

Los Interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1915. — Tomás D. Peña, oficial mayor. v-30 noviembre.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 49.737

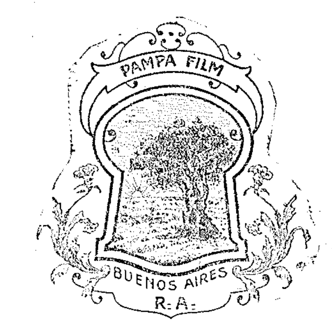


"EL INDIO"

Septiembre 11 de 1915. — North American Copper Co. — Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4, (modificada).

v-30 noviembre.

Acta Nº 50.573



Noviembre 19 de 1915. — Emilio Bertoni; Pablo A. Landó, Atilio Deambrosis y Vicente Silenzi. — Películas cinematográficas impresas, de la clase 6.

v-30 noviembre.

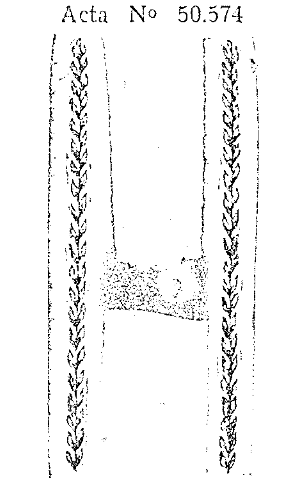
Acta Nº 50.581

Matinal

Noviembre 20 de 1915. — Juan M. Genta, — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-30 noviembre.

Acta Nº 50.574



Noviembre 19 de 1915. — Leopoldo Raffo. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-30 noviembre.

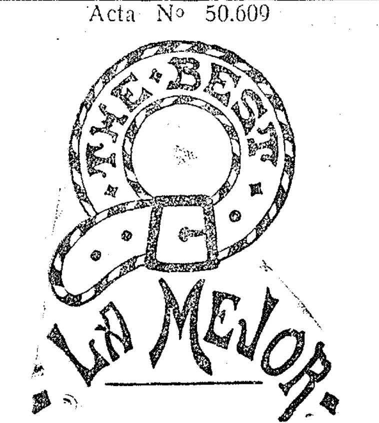
Acta Nº 50.601

Tierra Argentina

Noviembre 23 de 1915. — Enrique Sala. — Cinematógrafos, películas y cintas para los mismos, de la clase 6.

v-2 diciembre.

Acta Nº 50.609



Noviembre 23 de 1915. — R. y N. del Sel. — Lonas y arpilleras en general, de la clase 15.

v-2 diciembre.

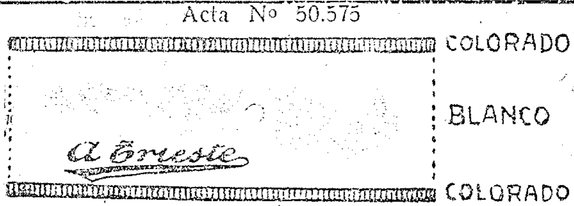
Acta Nº 50.572



Noviembre 19 de 1915. — Benito Mercado. — Bebidas sin alcohol, de la clase 23.

v-30 noviembre.

Acta Nº 50.575



Noviembre 19 de 1915. — Leopoldo Raffo. — Cigarros toscanos en general, de la clase 21.

v-30 noviembre.

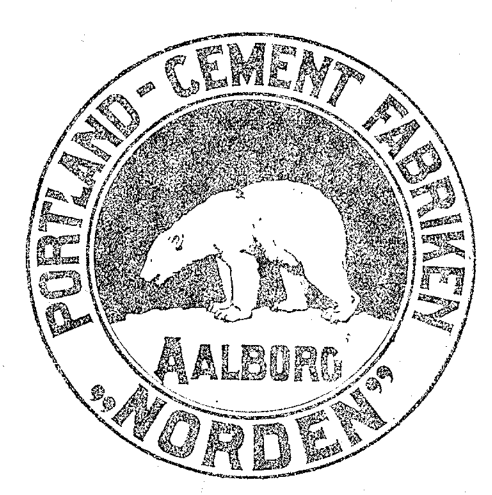
Acta Nº 50.576



Noviembre 19 de 1915. — Leopoldo Raffo. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-30 noviembre.

Acta Nº 50.582



Noviembre 20 de 1915. — Portland Cement Fabriken Norden. — Cementos, de la clase 3.

v-30 noviembre.

Acta Nº 50.583

THE AMERICAN WOOLEN Company of NEW YORK

Noviembre 20 de 1915. — The American Woolen Company of New York. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-30 noviembre.

Acta Nº 50.561.

CRIADERO CHANTECLAIR

Noviembre 18 de 1915. — Manuel Alonso. — Productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos de la clase 24.

v-30 noviembre.

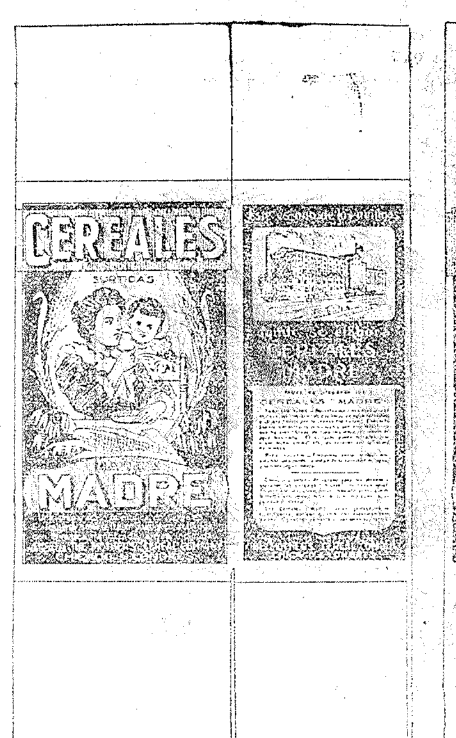
Acta Nº 48.857

Minsol

Junio 25 de 1915. — Manuel Y. Nelson. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2, (substituída).

v-30 noviembre.

Acta Nº 50613





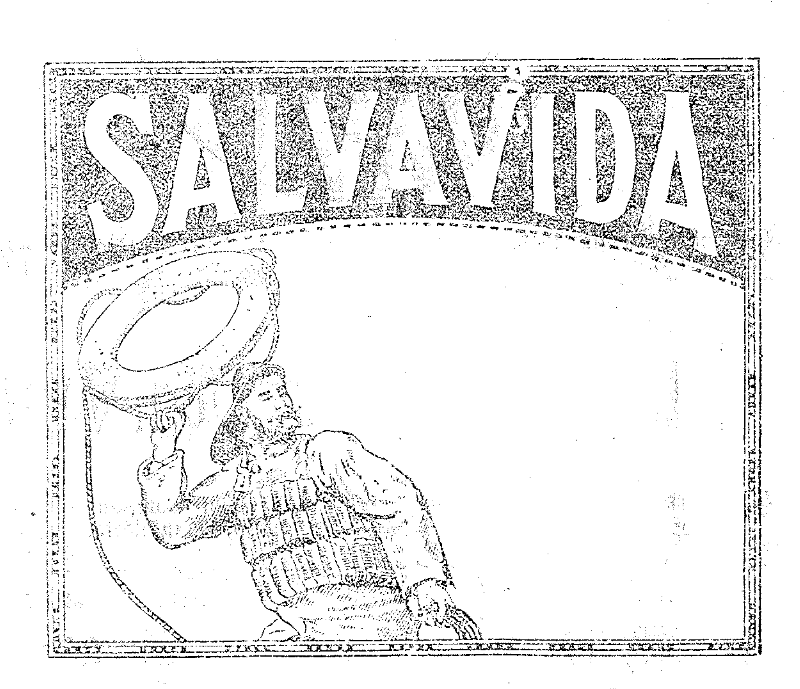
Noviembre 24 de 1915. — Feeney y Co. — Alimentos de cereales, de la clase 22.
v-4 diciembre.

Acta Nº 50614



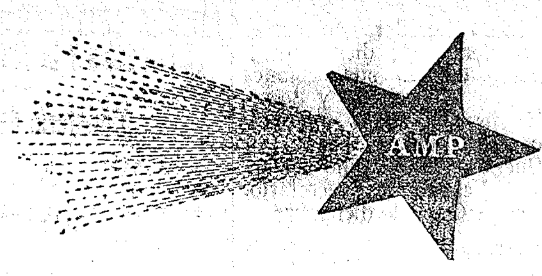
Noviembre 24 de 1915. — Julio Guerra. — Fernet, de la clase 23.
v-4 diciembre.

Acta Nº 50626



Noviembre 25 de 1915. — Lever Brothers Limited. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
v-4 diciembre.

Acta Nº 50634



Noviembre 25 de 1915. — Mariano Planas. — Hilados y torcidos de algodón, de la clase 16.
v-4 diciembre.

Acta Nº 50636

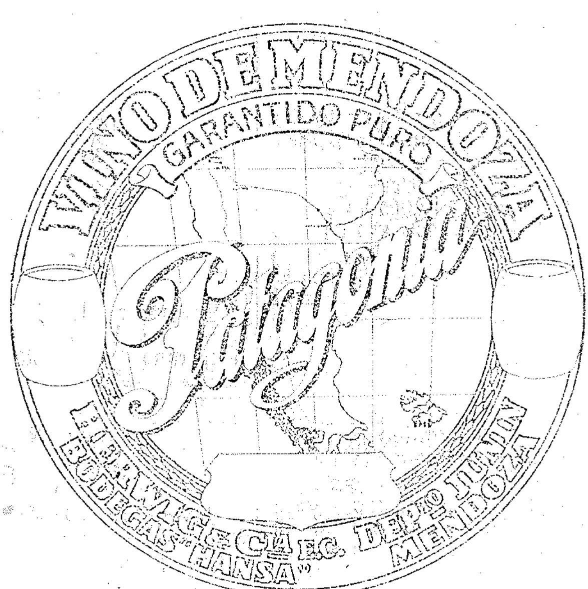


Noviembre 25 de 1915. — Pedro Plá. — Papel higiénico, de la clase 18.
v-4 diciembre.

Acta Nº 50637

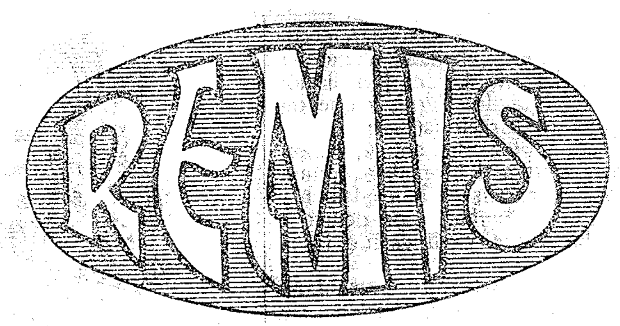
Noviembre 25 de 1915. — Santiago Salinas. — Cigarrillos, de la clase 21.
v-4 diciembre.

Acta Nº 50639



Noviembre 25 de 1915. — Hugo Herwig. — Vinos en general, de la clase 23.
v-4 diciembre.

Acta Nº 50615



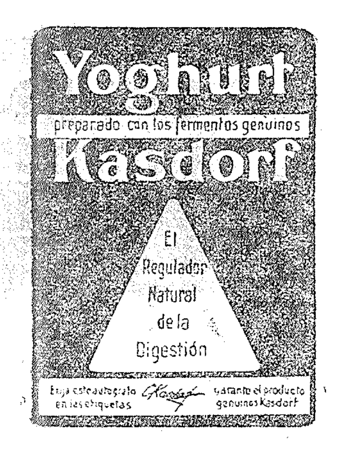
Noviembre 24 de 1915. — Antonio Re mis hijo. — Substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-4 diciembre.

Acta Nº 50624



Noviembre 24 de 1915. — Duhau Castillo y Co. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
v-4 diciembre.

Acta Nº 50629



Noviembre 25 de 1915. — Kasdorf y Cía. — Yoghurt, de la clase 22.
v-4 diciembre.

Acta Nº 50630

La Reina de la Moda

Noviembre 25 de 1915. — Sloper Hermanos. — Publicaciones, de la clase 18.
v-4 diciembre.

Acta Nº 50631

Newhouse

Noviembre 25 de 1915. — Oneida Community Limited. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.
v-4 diciembre.

Acta Nº 50632

Newhouse

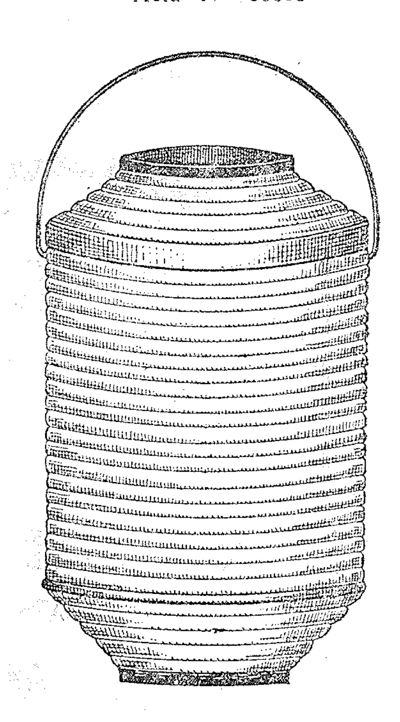
Noviembre 25 de 1915. — Oneida Community Limited. — Trampas en general, de la clase 25.
v-4 diciembre.

Acta Nº 50633

VICTOR

Noviembre 25 de 1915. — Oneida Community Limited. — Trampas en general, de la clase 25.
v-4 diciembre.

Acta Nº 50635



Noviembre 25 de 1915. — Freixas, Urquijo y Cía. — Yerba mate, de la clase 22 (envase).
v-4 diciembre.

Acta Nº 50638



Noviembre 25 de 1915. — Federal Rubber Manufacturing Company. —Caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirujía o electricidad, de la clase 17.
v-4 diciembre.

Acta Nº 50625

Big Brand Meat Meal

Noviembre 24 de 1915. — Sociedad Anónima La Blanca Compañía Argentina de Carnes Congeladas. — Confecciones, calzados sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
v-4 diciembre.

Acta Nº 50616

Tutti Frutti

Noviembre 24 de 1915 .— Juan G. Cervasco y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no, alcohol, de la clase 23.
v-4 diciembre.

Acta Nº 50612



Noviembre 24 de 1915. — Pedro A. Campiotti. — Aceites de oliva, de la clase 22.
v-4 diciembre.

Acta Nº 50617

Diana

Noviembre 24 de 1915. — Pedro Wörns. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.
v-4 diciembre.

Acta Nº 50618

Diana

Noviembre 24 de 1915. — Pedro Wörns. — Armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11.
v-4 diciembre.

Acta Nº 50619

Diana

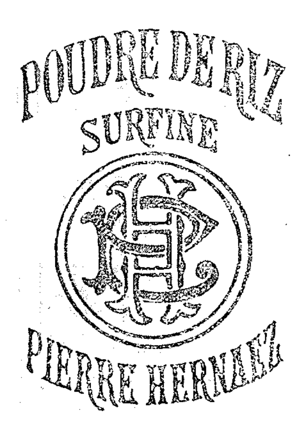
Noviembre 24 de 1915. — Pedro Wörns. — Cueros y pieles sin preparar preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19.
v-4 diciembre.

Acta Nº 50620

CHEVROLET

Noviembre 24 de 1915. — Chevrolet Motor Company. — Automóviles, vehículos de motor en general, partes de ellos y accesorios, de la clase 12.
v-4 diciembre.

Acta Nº 50621



Noviembre 24 de 1915. — P. Hernáez. — Polvos de tocador en general de la clase 16 .
v-4 diciembre.

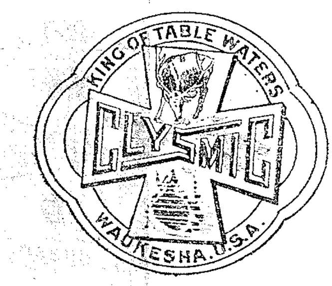
Acta Nº 50622

Eulalia

Noviembre 24 de 1915. — Fernández Rodríguez y Cía. — Substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-4 diciembre.

Acta Nº 50623





Noviembre 24 de 1915. — Clysmic Spring Co. — Aguas minerales, de la clase 2.
v-4 diciembre.

Acta Nº 50.577

Bravo

Noviembre 19 de 1915. — William Prym, G. m. b. H. — Confecciones, calzados sastrería, sombrerería, pasamanería bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
v-30 noviembre.

Acta Nº 50.578

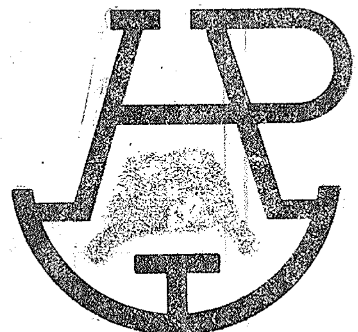
Noviembre 19 de 1915. — Laplace y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-30 noviembre.

Acta Nº 50.610

Helical

Noviembre 23 de 1915. — E. St. John Clark. — Bandas de transmisión, cámaras de aire, caños, tubos y llantas y cubiertas en general, de la clase 17.
v-2 diciembre.

Acta Nº 50.579



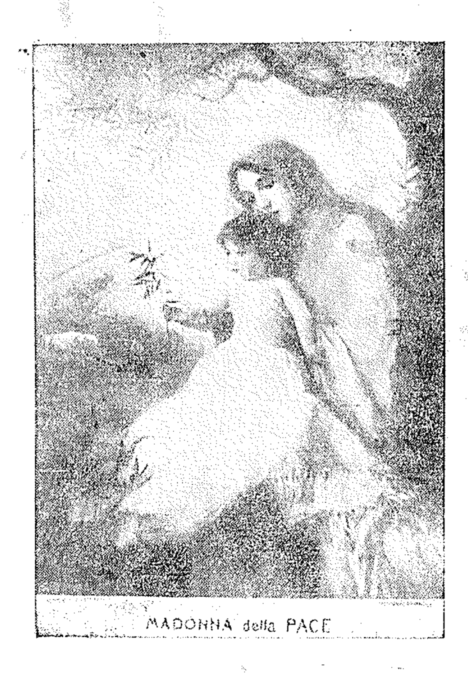
Noviembre 19 de 1915. — Laplace y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-30 noviembre.

Acta Nº 50.603



Noviembre 23 de 1915. — La Vascongada, Sóciedad Anónima. — Un alimento, de la clase 22. v-3 diciembre.

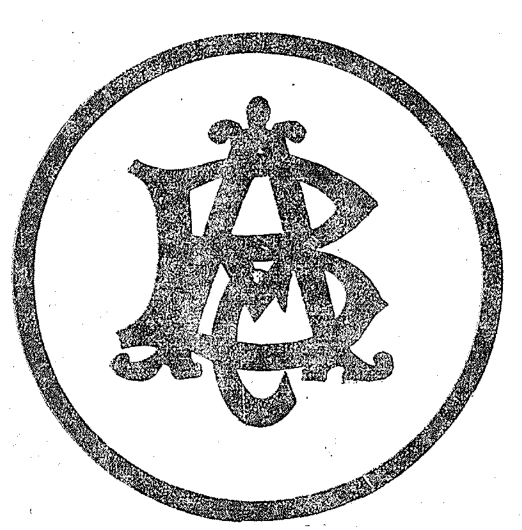
Acta Nº 50.587



Noviembre 22 de 1915. — Carolina Parpagnoli, viuda de Barelli. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.

v-3 diciembre.

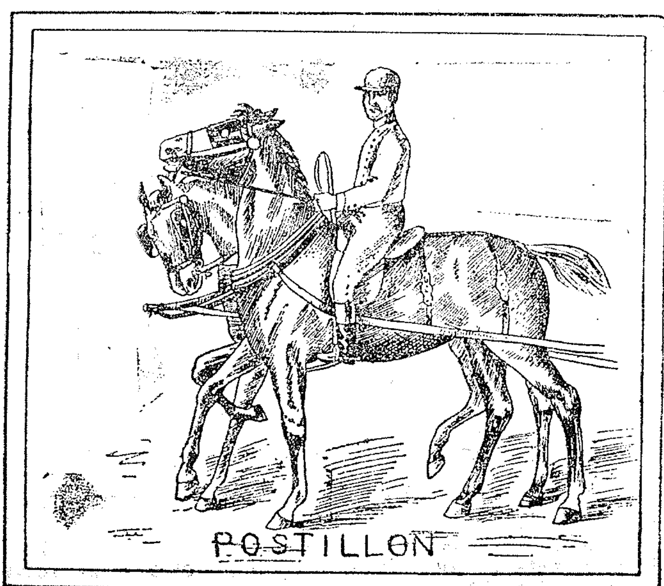
Acta Nº 50.590



Noviembre 22 de 1915. — Arijón, Blasi y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-3 diciembre.

Acta Nº 50.596



Noviembre 22 de 1915. — Romeo Colombo e hijo. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. v-3 diciembre.

Acta Nº 50.580

LECHE DE MAGNESIA es Magnesia Hidratada en un estado de subdivisión tan perfecto que permanece en suspensión en el agua para hacer una leche o mixtura casi permanente.

LECHE DE MAGNESIA GIBSON

Cada 30 c. c. contienen aproximadamente 1.50 grms. de Hidrato de Magnesia

DOSIS — De una cucharadita a una cucharada grande, en conformidad con la edad, diluida con agua.

AGÍTESE BIEN ANTES DE USARSE

Preparada por H. K. MULFORD COMPANY-Philadelphia, para DIEGO GIBSON

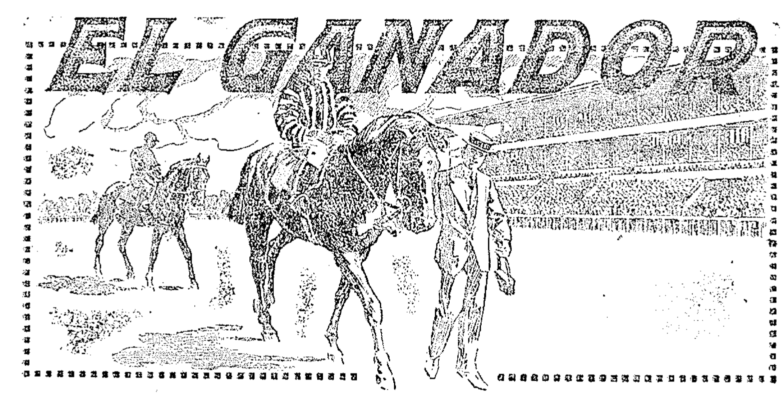
188 - DEFENSA - 192 — San Martín y Bmé. Mitre

BUENOS AIRES

LECHE DE MAGNESIA es un hidrato alcalino y neutraliza los ácidos. Se usa en todas formas de hiperacidez del Estómago y como dentífrico.

Noviembre 19 de 1915. — Sucesión Diego Gibson. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. v-3 diciembre.

Acta Nº 50.586



Noviembre 22 de 1915. — Rodolfo Edelstein. — Impresiones, reproducciones, pizarrones, papeles y telas preparadas para la reproducción, de la clase 18. v-3 diciembre.

Acta Nº 50.606



Noviembre 23 de 1915. — Barclay y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

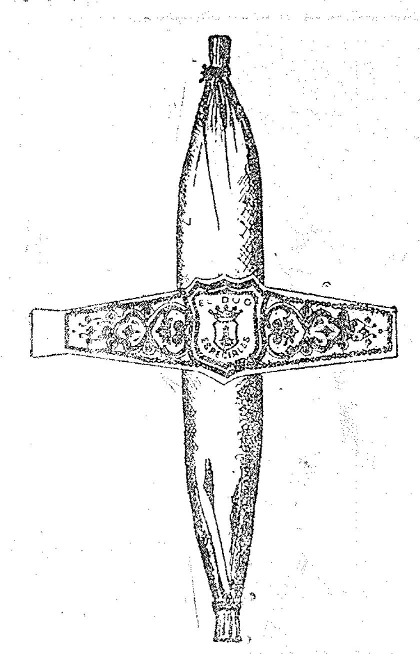
v-3 diciembre.

Acta Nº 50.611



Noviembre 23 de 1915. — E. St. John Clark. — Bandas de transmisión, cámaras de aire, caños, tubos, y llantas y cubiertas en general, de la clase 17. v-3 diciembre.

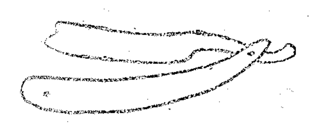
Acta Nº 50.585



Noviembre 22 de 1915. — Antonio de Santos. — Cigarros, de la clase 21, (envoltorio).

v-2 diciembre.

Acta Nº 50.588



NAVAJA

Noviembre 22 de 1915. — Heinrich Boker y Co. — Cuchillería en general y toda especie de instrumentos cortantes y aparatos para afeitar, de la clase 10, menos navajas de afeitar.

v-2 diciembre.

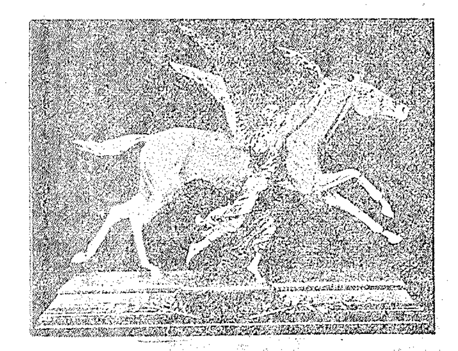
Acta Nº 50.589

Lustrosina

Noviembre 22 de 1915. — Emilio Borgatta. — Una preparación para facilitar el lustre en el planchado, de la clase 14.

v-2 diciembre.

Acta Nº 50.591

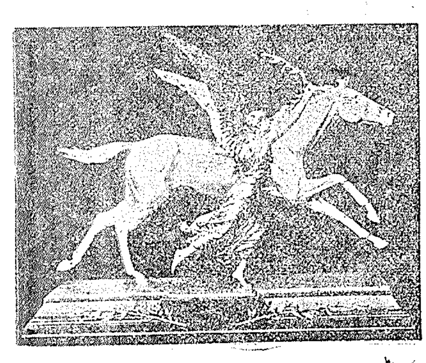


LA VICTORIA

Noviembre 22 de 1915.—Julio López, Arteta y Cía.—Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 15.

v-2 diciembre.

Acta Nº 50.592



LA VICTORIA

Noviembre 22 de 1915. — Julio López. Arteta y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-2 diciembre.

Marca Renunciada

Parsival

Alberto Lodieu, renuncia los derechos a la marca que le fué acordada bajo el Nº 25.685, el 15 de Abril de 1910. para distinguir los artículos de las clases 1 a 79, únicamente en cuanto se refiere a vinos.

v-2 diciembre.

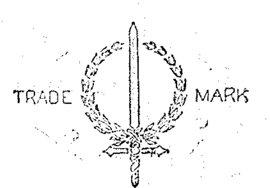
Acta Nº 43.790

Concurso

Diciembre 20 de 1914. — Domingo Barthe. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, (substituida).

v-2 diciembre.

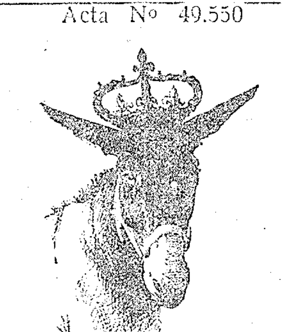
Acta Nº 48.654



Junio 3 de 1915. — The Watson Company. — Artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9, (substituída).

v-2 diciembre.

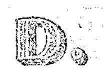
Acta Nº 49.550



Agosto 25 de 1915. — Félix Laffitte. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, (modificada).

v-2 diciembre.

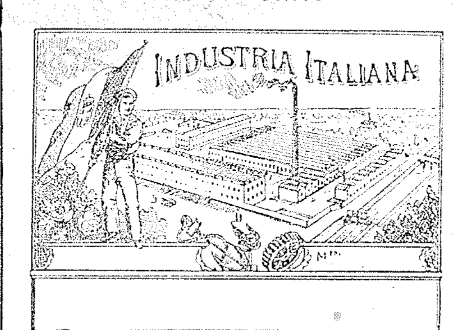
Acta Nº 50.584

Noviembre 22 de 1915. — Doctor John J. Giusti. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-2 diciembre.

Acta Nº 50.593



Noviembre 22 de 1915. — David Costaguta y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-2 diciembre.

Acta Nº 50.595

Platina

Noviembre 22 de 1915. — Guimarâes y Cía. — Yerba mate en general, de la clase 22.

v-2 diciembre.

Acta Nº 50.594



Noviembre 22 de 1915. — Alfredo Romano, — Vinos, de la clase 23.

v-2 diciembre.

Acta Nº 50.597



Noviembre 22 de 1915. — Braulio Rivadavia. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 15.

v-2 diciembre.

Acta Nº 50.598

Britannia

Noviembre 23 de 1915. — Anderson Levanti y Cía. — Substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

v-2 diciembre.

Acta Nº 50.599

Savogran

Noviembre 23 de 1915. — Anderson Levanti y Cía. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-2 diciembre.

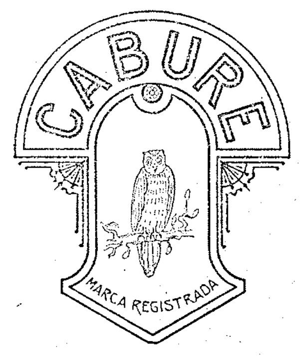
Acta Nº 50.600

Marblica

Noviembre 23 de 1915. — Anderson Levanti y Cía. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-2 diciembre.

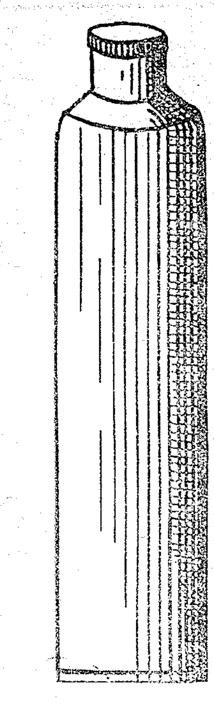
Acta Nº 50.605



Noviembre 23 de 1915. — Nicolás Crocella. — Pomadas, polvos y líquidos para limpiar metales, ropa, maderas, cueros, de la clase 14.

v-2 diciembre.

Acta Nº 50.604



Noviembre 23 de 1915.—G. Ditzel. — Conservas de carnes, frutas, legumbres, mariscos y pescados, especias, condimentos, aceite de oliva y otros comestibles, de la clase 22, (envase).

v-2 diciembre.

Acta Nº 50.607

Parfumerie Valérier

Noviembre 23 de 1915. — Cassini y Cía. — Extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador, en general, de la clase 16.

v-2 diciembre.

Acta Nº 50.608



Noviembre 23 de 1915. — Bordas y Conte. — Calzados en general, de la clase 15.

v-2 diciembre.

Acta Nº 50.602

Noviembre 23 de 1915. — Domínguez y Fernández. — Confecciones, calzados, sastrería sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 15.

v-2 diciembre.

José Antonio Velar, comisario. — *José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional